LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Sábado 8 de Marzo de 1884 | ANO IV---Número 1031

SUMARIO

S. Editorial—Las loterias.
Telegramas—Exterior—Interior.
Patentes de navegacion.
La Inglaterra y los ingleses en 1884: El partido radical.
Colonia Avellaneda.
Folletin—La señorita Blaisot.
Noticias.
Deuda de la Independencia y del Brasil.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Las loterias

Han venido á ponerse á la órden del dia las loterias, provocándose distintos juicios y un informe del Asesor Municipal que no parece satisfacer á todos.

El Concejo Deliberante vá á estudiar el punto y á dictar una resolucion.

No se presume el resultado; pero de seguro que no contentará ni será eficaz, si no se toma prudentemente el único camino que aconseja la razon y la demostracion.

Será muy difícil extirpar la loteria. Es una vocacion pública; una fuerza impulsiva de los gustos populares con que ha tenido que capitular la ley.

Lo que conviene entonces, lo principal de la cuestion—es garantir al pueblo contra la estafa, contra la especulacion clandestina prohibiendo toda loteria que no sea autorizada por la ley.

Las que tengan su condicion perfectamente legal no deben ser contrariadas. Son legítimas, puesto que están autorizadas por las Legislaturas, y su beneficio es aplicable á obras de bien público, conocidas como tales.

La hostilidad á otras loterias (legítimas) que circulen ó se jueguen en el Municipio, no puede tener un fin moral puesto que es consentida y legislada la operacion. Debemos suponer entonces que la esclusion presupone un interés puramente económico.

El Municipio tiene seguramente la tendencia de monopolizar á los contribuyentes en favor de su loteria aplicable á objetos de beneficencia.

Su loteria, bien controlada, bien administrada y bien aplicada, es tambien la que está en aptitud de estimular la preferencia en razon de la cifra de sus suertes altas.

Tiene de su lado ventajas considerables; pero creemos que puede ensancharlas estendiendo su circulacion á todas partes en donde sea consentida, llevando consigo todas las ventajas de su prestigio.

Este modo de proceder rompe equitativamente el monopolio del Municipio, consintiendo que *las loterias legales* autorizadas por las Legislaturas de las Provincias puedan circular y estraerse franca y abiertamente aqui.

El pueblo que compra tomará indistintamente el billete que sea de su preferencia, dejando su condicion de *curso forzoso* esclusivo el billete de la Capital.

Se evitará de ese modo el espendio clandestino, la operacion sigilosa y todo el abuso de medios con que se esplota al público.

Las administraciones *legales* serán otros tantos colaboradores en la vigilancia tendente á la estirpacion de las loterias de *empresas* que no estén autorizadas por la ley.

Será así la loteria una operacion abierta, sin ambajes y perfectamente garantida por el control legal y por el control público.

Si este Municipio, tan opulento, tan favorecido por la abundancia de medios, busca en la loteria los elementos que destina á obras de beneficencia, con doble razon y al mismo objeto han de buscar las Provincias el modo de llenar necesidades igualmente preciosas.

Y lo que es consiguiente, han de ocurrir á los centros mas poblados y mas ricos, procurando el espendio de sus billetes.

Hay en este modo de encarar este punto, un fondo de justicia, un sentimiento de interes nacional, un apoyo indirecto al progreso de las Provincias, sin mengua y con mayor conveniencia para el Municipio.

Puede decirse con razon, que esta es la fuente caudalosa á donde ocurren los pueblos en la gestion de sus múltiples intereses—Pero esta Capital no es un mundo aparte, no es una ciudad colgada en los aires manteniéndose de su propia vida.

No, señor!—Aquí converjen todos, trayendo ó llevando sus necesidades—Este es el centro de poblacion, el lujo de la República, pero formado y sostenido con el concurso de todos.

No nos parece generoso ni consolante que cierre las puertas á la familia, para que una parte sola de sus miembros pueda cosechar legítimamente en el huerto comun, frutos que alimenten la caridad y la beneficencia.

Este modo de ser reclama una reforma en favor de la justicia y de la moral.

Nos parece absurdo perseguir en el Municipio las loterias que corresponden á la Nacion misma.

Loterias tan respetables por su orígen como la que ha autorizado el Congreso.

Autoridad y objeto es el mismo respectivamente.

Por consiguiente lo que hay que vigilar es la garantía, estableciéndola con una reglamentacion, con una observancia prolija de procedimientos que no dejen lugar al abuso.

Así podrá impedirse alguna vez eficazmente que las loterias intrusas de empresas anónimas, clandestinas, sin autorizacion, puedan circular en el Municipio ni en las Provincias esplotando la buena fé del público.

De otro modo no podrán estinguir el fraude, mas sútil y mas mañoso siempre que las precauciones que lo persiguen.

Pero si se hace saber, que—las loterias autorizadas, TALES Y TALES, son las únicas legalizadas. Que son esas las únicas que tienen responsabilidad y las únicas consentidas, sabrá el público que no ha de comprar á las otras su estafa y por consiguiente desaparecerán sin remedio.

Cuando la Municipalidad se echó sobre la loteria de San *Luis* habia en el Municipio media docena de loterias al espendio.

Desde ese momento han habido veinte que nadie sabe de donde proceden.

Entre tanto esa loteria de San Luis pagaba su patente—como quien dice, no hacia misterio de su existencia.

¿Por qué se le cobraba esa patente por una industria que se le impedia ejercitar?

Eso es lo que no alcanzamos á esplicarnos.

Solo pagan patente las profesiones lícitas autorizadas—Esa patente es como un diploma de que ha cumplido con una condicion de su ejercicio.

Es el reconocimiento esplícito de un derecho adquirido y de una sancion terminante.

Apoyando y regularizando lo formal y lo legítimo, se combate fundamentalmente lo ilícito y lo clandestino.

Pero persiguiéndolo todo de la misma manera, confundiendo bajo el mismo precepto lo que es honesto y garantido, con lo que es desconocido y subrepticio, se condena lo bueno y lo malo con la misma ley.

No se llenará así el objeto,—y prevalecerá siempre la impunidad.

Si la Municipalidad pone un aviso público, declarando cuales son las únicas loterias legales y garantidas;

Si en el mismo aviso hace saber que las demás son consideradas como estafa pública; desde ese momento regulariza debidamente el procedimiento y garante al público.

Nadie quiere perder su dinero á sabiendas.

Lo empleará confiadamente en las loterias garantidas, donde puede cerciorarse de la pureza de la extraccion, de la seguridad del pago á la vista.

Hallamos que estas ligeras indicaciones, susceptibles de ampliarse, deben tenerse en cuenta al tomar una resolucion definitiva.

No pueden escluirse las loterias *legales* de las Provincias; en donde pueden espenderse tambien las loterias del Municipio con todo el prestigio que tienen adquirido.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Marzo 7*—El Gobierno envió hoy á Lóndres una órden, poniendo á disposicion del General Diaz, Ministro en Francia, el dinero destinado á la conduccion hasta este puerto de la cañonera *General Artigas*.

Pasó la crisis grave en la enfermedad de la señora Carolina de Moreno, á quien hoy los médicos han declarado fuera de peligro.

No se ha recibido telegrama sobre la cotizacion de la deuda unificada en Lóndres. Mañana se pagará el segundo cupon, aún no vencido.

Vuelve á agitarse en la Cámara de Diputados la cuestion de la pena de muerte. Parece que hay propósitos que el reo Gonzalez, condenado á 30 años de presidio, sufra solo 10.

Resolvióse ayer nombrar delegados por el «Club General Rivera» al Comité Central Electoral, que tiene por objeto convocar al partido colorado para la reorganizacion definitiva de la Comision que debe correr con los trabajos electorales. Nombráronse á Juan P. Castro, Coronel Sierra, Mateo Magariños, Camilo Vila, Teófilo Diaz, Pedro Bauzá y Tulio Freire.

ROSARIO—*Marzo 7*—El estafador Menchaca fué conducido hoy á esa.

Despacháronse al interior 38 inmigrantes.

El «Club del Pueblo» reunióse anoche para proclamar candidatos municipales á las próximas elecciones.

Vendióse un importante establecimiento de campo en San Gerónimo, denominado «Chiru», en 21,000 nacionales.

Los vapores de la carrera introdujeron 2500 bolsas harina, de procedencia de Santa Fé.

Llegó el Vice Gobernador señor Pujato, que alojóse en casa del señor Deolindo Muñoz. Numerosas personas le han visitado hoy.

La Aduana liquidó 30,279.36.

Termómetro 34 grados—Tiempo variable.

SAN LUIS—*Marzo 7*—Mañana sale el Gefe de la Oficina Topográfica y algunos otros en comision, á hacer estudios sobre la línea del laudo arbitral en la frontera de Córdoba.

El Gobierno ha ordenado la publicacion de licitacion de propuestas para el Cabildo que proyéctase construir. Deberán presentarse éstas antes del 30 de Abril próximo.

Han llegado las profesoras para la nueva Escuela Normal de Mugeres, creada en esta.

Ha llovido copiosamente anteayer.

Oficial

CÓRDOBA—*Marzo 6*—AL EXMO. MINISTRO DEL INTERIOR—Inmediatamente despues de llegar á Córdoba, me trasladé al kilómetro 41, lugar del descarrilamiento ocurrido el dia 2 del corriente; y de los informes que he recojido, resulta que el accidente fué ocasionado por una fuerte avenida que no pudiendo pasar por una alcantarilla situada en el fondo de una cañada, socavó la base del terraplen que se hundió con el peso de la locomotora. Media hora antes habia pasado por ese sitio la cuadrilla recorredora, sin encontrar defecto visible. Hoy se ha restablecido la circulacion de los trenes por una via, y tan luego cesen las lluvias, se arreglará la via principal.

Las pérdidas de mercaderias son de poca importancia: no pasarán de mil pesos. Lo mas considerable son catorce vehículos destruidos.

Me es satisfactorio decir á V. E., que los empleados superiores que ocurrieron al lugar del accidente, han cumplido su deber con celo é inteligencia dignas de encomio,—no omitiendo sacrificio personal por salvar los intereses de la Nacion. Son estos: el Gefe de movimiento, el Gefe de Traccion y Talleres, el Ingeniero principal de Seccion y el Inspector de trenes.

Saludo á V. E.—*Miguel Tedin.*

Comerciales y Marítimos

MONTEVIDEO—*Marzo 7*—Burdeos, *La Gaule*; Marsella, *Carl Gerhard*; Lóndres, *Hipparchus*. Empréstito estraordinario 2a. série á 50 1/2. Ferro carril Uruguayo del Este para fin de Abril á 39. Nada en frutos. Salen el *Minerva* y el *Silex*.

COLON—*Marzo 7*—AL PREFECTO MARÍTIMO—El vapor de guerra nacional *Mendoza*, arribó á este puerto ayer procedente de Concordia. A la tarde siguió viaje aguas abajo—*Sub-Prefecto.*

Patentes de navegacion

Respecto de este asunto que fué iniciado por el Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay á fines del año 81, se produjeron diferentes informes que publicamos seguidos de la nota que los ha motivado, y la cual está fechada el 9 de Abril del año anterior.

Habla el Ministro Oriental:

Señor Ministro: Con fecha 4 del corriente se ha servido V. E. contestar mi nota de 3 de Diciembre de 1881, relativa á la práctica observada por las autoridades marítimas de esta República, de exigir á los buques que navegan con bandera oriental en las costas y puertos argentinos, nueva patente de navegacion á pesar de tenerla ya de mi Gobierno, y cree V. E. que média una desinteligencia en la apreciacion de los hechos.

Para esclarecer esa desinteligencia, V. E. se sirve recordar que entre las Repúblicas Argentina y Oriental hay aguas de dominio comun por donde se hace el cabotage por buques que llevan bandera de una y otra nacion, y con banderas estrangeras en razon de la libertad fluvial, pero que tambien se hace el cabotage por buques en idénticas condiciones respecto de banderas en aguas que son del dominio esclusivo de esta República, y donde no puede imperar sino su soberania para espedir permisos para la navegacion. Que podria establecerse un convenio amistoso que los buques de una y otra nacion que navegan en aguas comunes lo hagan con sus respectivas patentes sin necesidad de tomar ambas, pero que esa medida no puede ser estensiva á los buques en aguas esclusivamente argentinas.

En tésis general, nada tengo que oponer á los principios que V. E. establece, pero como el objeto de mi reclamacion no fué referente á puntos de jurisdiccion ni á puntos de navegacion, sino á hacer cesar un gravámen que pesa demasiado sobre el cabotage oriental, tengo que hacer algunas observaciones, no á los principios establecidos por V. E., sinó á su aplicacion.

Entiendo por partente de navegacion, un permiso otorgado por autoridades marítimas para navegar dentro de cabos. Esta patente ó permiso dura todo un año, tanto por los reglamentos argentinos como por los de la República Oriental, y el impuesto que motiva es algo considerable por la duracion misma del permiso.

Pero V. E. sabe perfectamente que la navegacion, sobre todo del cabotage, por ser los viages de corta duracion, es variada y depende de los fletes que serán proporcionados. Así, pues, en un año un buque de los que hacen ese comercio hará viages entre puertos de las dos naciones, y hará viages en aguas esclusivamente argentinas ú orientales; aplicándose estrictamente los principios sentados por V. E. resultaria siempre la duplicidad de patentes, lo que puedo asegurar á V. E. que no es soportable por buques de tan poco porte y que ya están sometidos á otros impuestos.

Creo encontrar, señor Ministro, un medio que concilia la jurisdiccion de los estados ribereños y la liberalidad de los impuestos.

Si V. E. hallase esto aceptable, podríamos establecer por regla general lo mismo que V. E. propone, esto es; que los buques del cabotage que navegan en el canal comun con bandera argentina ú oriental, podrán hacerlo con la patente ó permiso de su nacionalidad respectiva sin ser obligados á tomar otra aunque lleguen á puertos de una ú otra nacion, y aunque hagan operaciones en ellos. Pero por escepcion, estableceríamos que, cuando un buque argentino que tiene patente de su nacionalidad se viese en el caso de hacer un viaje entre puertos orientales, ó un buque oriental se viese en el mismo caso en aguas argentinas, no sea obligado uno ni otro á tomar una patente anual, sino una patente para el viaje ocurrente, y por lo tanto muy poco recargada, esto es; con un impuesto muy liviano.

Espero del recto criterio de V. E. y su Gobierno, que tomando en consideracion las observaciones que preceden, se penetrarán de que la resolucion propuesta en la nota que contesto, solo es aceptable de este modo, con la escepcion espresada ó con otra que acertase V. E. á proponer y llevase al mismo resultado.

Con este motivo tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

GREGORIO PEREZ GOMAR.

Elevada la anterior nota á conocimiento del Ministerio de Hacienda, recayó en ella esta resolucion:

Con los documentos que acampaña el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, pase á la Direccion General de Rentas para que informe.

ROMERO.

El informe espedido en Junio 7 del mismo año, por la mencionada oficina, fué el siguiente:

«Exmo. Señor: En la precedente nota del señor Ministro Oriental, se propone al Gobierno de esta Nacion, que las patentes de navegacion para los buques de cabotage que naveguen en las aguas territoriales de las respectivas naciones, en vez de ser como al presente anuales, sean por cada viage para evitar con esta medida el fuerte gravámen que se les irroga.

La República Argentina al abrir sus rios á todas las banderas mercantes del mundo, las puso en igualdad de condiciones á que la suya. Habria, pues, en concepto de esta Direccion una desigualdad chocante en acordar á la Banda Oriental lo que se niega á la República Argentina, y á las demás. Esto por lo que respecta á la cuestion de principios. En cuanto á la utilidad práctica que con la medida propuesta reportarian los dueños de las embarcaciones mencionadas, la Direccion las reputa completamente ilusorias, y mas bien perjudiciales á los mismos contribuyentes por las molestias, pérdidas de tiempo y de dinero que les demandaria el munirse de patente en cada viaje y si estos fueran repetidos, lejos de ser mas económica esta forma de sacar patente, seria mucho mas onerosa que la que actualmente tienen que abonar.

Pero, si apesar de las observaciones espuestas se considerase que las patentes fuesen por viage, podria fijarse el impuesto de 3 centavos por tonelada de registro, dejando á la voluntad de los interesados sacar las patentes anuales ó por viage, segun les convenga.

Espuestas brevemente las ideas que tiene esta oficina respecto al asunto, orígen de este informe, V. E. resolverá lo que dicte su mas ilustrado juicio.

David Saravia.

Precede á este informe el de la Contaduria General, que lo acepta como suyo.

Y por fin, á principios del mes actual aconseja el Procurador del Tesoro que se oiga la opinion de la Prefectura Marítima, á la cual se pasará en estos dias el espediente para que emita su opinion.

La Inglaterra y los ingleses

EN 1884

EL PARTIDO RADICAL

Este adjetivo radical es de sonido un poco drástico y para los lectores exclusivos de cosas francesas, trasciende con razon á anarquismo, socialismo ó comunismo.

No se entiende así en la Gran Bretaña. El partido radical aquí, cuyo porta-voz es José Chamberlain, el poderoso orador capaz de pronunciar tres *full-lenth speeches* en un solo dia, llamado á recibir la sucesion de Bright y de Gladstone, y cuyo plumista mas valiente y mas genial es Labouchere, escritor que no tiene mas rival como humorista que el Du Maurier renombrado que firma las viñetas del Punch, no es un partido revolucionario, sino de posibilistas que aceptando los hechos consumados, propende á llevar el gobierno político de las manos de la aristocracia y clase media, á las del pueblo todo sin distincion de castas.

Piden por consiguiente que sea establecido el sufragio universal, que suprimidos los *parliamentary burghs*, teatros famosos de tanta inmoralidad, que den en su lugar instituidos *distritos electorales*, y se señale á mas un estipendio á los miembros del Parlamento, á fin de que no solo parezca privilegio del rango ó de la fortuna ocupar los codiciados sillones de la Casa de los Comunes.

Los republicanos españoles en estos momentos tambien combaten en sus Cámaras por el sufragio universal, y los hombres de Estado italianos que pertenecen al mismo credo, igualmente consideran necesaria esta franquicia para implantar la República en Italia. Pero los radicales ingleses, enemigos de las soluciones rotundas y abstractas, prescinden del triunfo de una forma de Gobierno, para no ver en aquella mas que la reversion de derechos usurpados, y así dicen refiriéndose al Trono con mucha sorna y sangre fria en su programa:

No tenemos objeciones especiales que hacer á una figura simbólica y hereditaria del Estado, escepto que fomenta el servilismo y las distinciones de clases. Pensamos sí, que la Corona y la familia real cuestan demasiado, no estamos preparados á gastar con ella mas que un máximum de 50,000 libras esterlinas por año.

Como se vé, el partido radical tolera, aunque con circunstancias mas ó menos agravantes á la realeza.

Contra otra soberania no menos real dirige todo su empuje, contra lo que llamaremos el *land lordismo*, es decir los señores de la tierra, que son como las raices macizas y profundas que mantienen á plomo la constitucion política y social de la Vieja Inglaterra.

Razon sobrada le asiste porque gozan esos señores de privilegios enormes, y no parece sino que, al notar su arrogancia y ciega tiranía, se creyeran propietarios territoriales de derecho divino.

No solo la tierra que nunca fraccionan y venden por estar vinculada á un mayorazgo ó porque no quieren hacerlo, es suya, tambien lo es como derivado, el *local government*. De allí que sea inmensa su influencia política y les haya sido fácil apoderarse poco á poco de gran número de las prerogativas del Estado.

Se les acusa de sustentar el absurdo precio artificial que ha tenido siempre la propiedad, sirviéndose de su posicion escepcional en las esferas del gobierno y en los círculos sociales; y que cuando de algo se deshacen piden sórdidamente su valor perspectivo y no el actual.

Hállose injusto que sobre las dilatadas áreas que poseen beneficien todos los incrementos, que hereden los edificios construidos por otros y que exijan arriendos mas y mas elevados á medida que, ya por las mejoras realizadas por los arrendatarios ó por el natural aumento de la poblacion sobre el valor de sus propiedades; y hállase injusto é inhumano que pueda ser suficiente el capricho de un *land lord* para espulsar á un arrendatario y reducirlo á mendigar á pesar de su laboriosidad y buena conducta pasadas.

¿Cómo derogar esta copia de anomalías de la muy noble y filantrópica Inglaterra? Destruyendo los grandes dominios y arrancándoles el *local government* para entregarlo en toda su entereza al pueblo, responde el partido radical. Y los atacan con tenacidad, proponiéndose legislar hasta reducir al *landlord* al simple estado de *ground landlord* ó sea señor de la tierra, mas no de lo que se levanta sobre ella, sobre su haz.

Con este fin respetándose el dominio directo se proyecta otorgar al arrendatario la facultad de comprar la enfiteusis de la casa que habita si así es su buen placer; se trabaja por asegurar al pobre agricultor su permanencia en los campos que trabaja, disminuyendo notablemente el arrendamiento que hoy se ve obligado á pagar al fastuoso potentado que lo emplea, se cree necesario suspender el derecho de propiedad del *Landowner* á los campos que no cultiva, y echar la carga de todos los impuestos municipales que pesan sobre el ocupante de un predio cualquiera, al *landlord* cuando no es éste el que lo ocupa.

El castillo fuerte, la ciudadela del landlordismo es la Cámara de los Pares hereditarios compuesta de las principales cabezas de la aristocracia territorial británica, hombres unos, niños otros, que han tenido la singular fortuna de nacer legisladores, así como se viene al mundo blanco ó negro, rico ó pobre.

Claro está que constituida así la primera rama del Poder Legislativo en el Imperio Británico, no puede representar otra cosa que la supremacía injustificada de una clase y legislará tan solo para los intereses de ella.—Es lo que pasa sin duda y contra lo cual protesta diariamente el Partido Radical.

El remedio que propone es enérgico, la supresion de la Cámara de los Lores; medida que seguramente contará entre los golpes de gracia que se halla en víspera de recibir el landlordismo.

Irlanda, la siempre verde Erin, pobre y magnífica á la vez, pues acaba de dotar á Parnell, su hijo favorito, con una fortuna de 40,000 libras esterlinas, llena uno de los principales cuadros del programa radical.

¿Tributaria del mercado inglés y solitaria en medio de los mares cuyos señores son sus vecinos, que haria esa veleidosa de su independencia?

¿No es mejor que comparta la grandeza de la isla hermana, confederada con ella, en una union que la deje toda su autonomia local?

Así piensan cuerdamente los radicales, observando con dolor que sus hermanos de familia céltica, no pierden la ocasion de levantar muros y ódios eternos entre las dos razas.

Es insensato esperar que la Inglaterra consienta algun dia en reconocer la independencia de los irlandeses, y no menos insensato aun exigírselo. Antes bien los enviarán á todos á la emigracion, prefiriendo una tierra desolada habitada en mayoria por los ciervos que seguirán pastando en sus espléndidos parques, á tenerla nacion soberana, á las puertas mismas de Lóndres como una amenaza perenne de muerte.

Pasando á un terreno menos volcánico con el cual poco tiene que hacer la política, la educacion, á la que destina la fraccion radical un ancho lugar en sus prospectos, debe decirse que muy bien atendida en las ciudades de la Gran Bretaña, con escepcion de los suburbios del Este de Lóndres, se halla en un estado asaz rudimentario en las campañas.

Por esto es que los partidos se sirven de ella como de arma de combate, culpándose unos á otros de un atraso que clama prontas reformas.

Los radicales en esta materia sostienen la teoría moderna y declaran que á todo ciudadano le asiste el derecho de ser educado á espensas del Estado; y cosa que arroja gran mérito y mucha importancia sobre principio tan bello, es que no solo se refiere á la educacion primaria, sinó tambien enciera la secundaria y técnica ó especial.

Y al lado de esta munífica latitud hállase proclamada la mas ámplia libertad de enseñar.

Considerada así la obligacion del Estado hácia el ignorante el cual compone densas masas en medio de este pueblo tan inteligente é ilustrado, ella requiere fuentes de recursos inagotables.

En consecuencia una de las primeras medidas que propondrán los radicales, luego que formen mayoría en el Parlamento, será separar á la Iglesia Anglicana del Estado; acto plausible por sí mismo, cuya instancia hace todos los dias camino apreciable en la opinion pública, y porque permitirá destinar para los gastos de educacion esa inmensa renta producida por bienes nacionales en poder actualmente del clero, bienes que sirviendo para mantener hoy una orgullosísima y lujosísima gerarquía oficial volverán á manos de su legítimo dueño, el pueblo.

Ello es lo que en idioma inglés se entiende por *disestallish and disendow the Church.*

Si de las filas del clero atraviesa el partido radical á las del ejército, halla que criticar la misma estravagancia en el empleo de los dineros públicos.

Y no solo pide sérias economías al ministerio de la guerra, las reclama tambien de todos los otros departamentos desde el Foreign Office hasta el Board of Trade ó sea Ministerio de Comercio.

Sostiene que posible es sin perjuicio para la paz y prosperidad de la nacion, reducir de sus gastos veinte millones de libras, y que ha llegado ya la hora de que los ahorros del Estado, prestados á los particulares á muy bajo interés, sirvan para ayudar á la clase menesterosa y sostener el comercio en sus crisis pasageras.

El sistema de impuestos que encomia es original y presenta en compendio las ideas mas adelantadas y prácticas que los economistas modernos han desarrollado.

Arrancando del axioma que establece que todo el mundo está obligado á contribuir al sostenimiento de la ley y el órden, recomienda con este fin la capitacion de un penique hebdomedario para todos los adultos del Imperio Británico; reconociendo y afirmando este otro gran principio, que el derecho del Estado á proveerse de fondos, está subordinado al sagrado del individuo de tener con que llenar las primeras necesidades de su vida.

De modo que para el partido radical el impuesto comienza, allí donde se halla satisfecha la aspiracion natural del hombre de vivir en holganza moderada. Repudia como injustas y dispendiosas las contribuciones indirectas, prohija á mas del impuesto proporcional sobre la renta, el mismo que una gran fuerza conservadora en el centro de Europa, el Conde de Bismarck, acaba de hacer votar por el Landstag Prusiano, un progresivo *legacy duty* ó impuesto testamentario sobre los bienes que se traspasan por herencia.

El ejemplo siguiente que no me pertenece, á no ser la manera de presentarlo á los lectores de LA TRIBUNA NACIONAL, muestra como estos dos impuestos deben ser entendidos.

Si un hombre con una renta anual de 5000 L. y con un capital de 125,000 L. debe pagar L. 500 por año de *income tax* y si despues de muerto á sus bienes les corresponde abonar 10,000 de *Legacy Duty*, otra persona con 10,000 L. anuales y un capital de 250,000 L. pagará 2000 L. por año de *income tax* y sus propiedades despues de morir abonarian 40,000 L. de *legacy duty*. Es decir, si no veo mal, los capitales y rentas crecen en progresion aritmética miéntras que en progresion geométrica, los impuestos.

Haré otra distincion. El partido radical entiende que el *income-tax* levantado sobre las utilidades que deja el ejercicio del comercio ó de una profesion cualquiera, debe ser menor que el *income* aplicado á los fondos públicos y demas obligaciones: separacion justísima en perfecto acuerdo con la doctrina espuesta anteriormente.

Otro de los votos solemnes hecho por el partido radical al lanzarse á la gran cruzada que con tanto éxito ha emprendido y que en cien años mas habrá regenerado completamente la faz de Inglaterra, á punto de que el inglés actual será una quimera de la Edad Media al lado del británico del siglo XX, es el establecimiento del Gobierno Municipal con todas sus ramificaciones y con extensas facultades para legislar exclusivamente en todo lo que respecta á los asuntos locales. Se pide para cada condado una Asamblea, para cada ciudad una Municipalidad y para cada aldea un Consejo.

Son, pues, capitales las reformas que se propone el partido radical llevar á cabo, y despues de la ligera enumeracion que de ellas acabo de hacer, se comprenderá porque esta poderosa asociacion nacional se opone á toda complicacion en la política esterna, ya sea que se trate de potencias de primer órden ó secundarias. Requiere, llama la atencion de todo el mundo á su programa, y resiste todo lo que pueda distraerla, principalmente cuando ello toma la forma de una preocupacion de guerra.

Aboga porque cuanto antes cese la ocupacion de Egipto, y Gladstone, que se distingue por su mansedumbre para con él, lo hubiera escuchado, como lo prometió en el banquete del Lord Mayor, sin los últimos sucesos en el Soudan y las victorias del Mahadí, lógico aquí con la conducta seguida cuando trepó al poder cuatro años há, y se apresuró á suspender la guerra en el Afghanistan y Cabo de Buena Esperanza.

En cuanto á mí no he tenido nunca noticia de un partido mas prudente y sábio que este. Bastará para acreditarlo el plan que se ha trazado, y al cual se ajustará en los grandes debates que tendrán lugar en la Cámara de los Comunes al ser propuesta por el Gabinete la nueva reforma electoral siempre que el temor de una derrota no lo haga desistir.

El 5 del próximo Febrero se reune el Parlamento y ya los jefes de sus dos grandes fracciones, Gladstone y Northcote, han lanzado sus *whips* invitando á sus *followers* á no faltar en ese dia 5 á las sesiones memorables que vendrán despues.

Se discutirá en primer lugar una nueva franquicia para los condados equiparándolos á los *boroughs*, al concederles á estos el *housegold suffrage*, es decir el voto otorgado á los inquilinos que pagan los impuestos parroquiales y dichos de la Reyna de la propiedad alquilada.

El partido radical acepta y proteje este paso mas hacia el sufragio universal, y no es mostrarse impaciente añadir tres items mas que sostendrá en la Cámara con la autoridad de su Chamberlain y de su Dilke, destinados á cortar otros tres grandes abusos de fuerza: asimilar Irlanda á Inglaterra en cuanto á la estension de la franquicia electoral, que un sufragante tenga un voto y nada mas y que este voto implique residencia.

¿Mas llevará á las Cámaras el provisor Gladstone semejante proyecto? Pues si lo lleva y fracasa al pasar por la Cámara de los Lores, como ya se anunció en los mismos Comunes siendo esta una *question of confidence*, el Gabinete en masa tendria que renunciar y la Reyna llamaría al *leader* de la oposicion para encargarle la formacion de otro.

Podria suceder tambien que entónces el Gabinete quisiera apelar al país, y disuelto el Parlamento provocar nuevas elecciones generales. Peligrosísima emergencia seria esta para la estrella de Gladstone, segun ciertos grandes órganos de la prensa que con mucha fidelidad han reflejado siempre la opinion pública. Previénenle al *primero*, como llaman aquí familiarmente al Presidente del Consejo de Ministros, que el sentir de la mayoria de sus conciudadanos no está de acuerdo con la solucion presente de la cuestion egipcia y el abandono del Soudan á las hordas árabes del Profeta. Instánlo para que inicie una política que consulte mas el lustre de las armas británicas, y alguno le ha puesto delante el ejemplo de Francia, la que con todas sus faltas no deja de tener ideas muy correctas sobre el honor y la plata.

Habiendo la intervencion inglesa sido causa de la anarquía permanente en la que á partir de ella ha vivido esa tierra desventurada y motivo de la invasion y conquista que acaba de sufrir el Soudan, una de dos, ó se sigue el consejo de los radicales y se evacúa el Egipto dejando á los fellahs y sus crueles amos entregados á sí mismos, ó se oye á los conservadores y se sostiene enérgicamente al Khedive actual, ayudándolo á rechazar la irrupcion en aquella provincia cuya bandera es la espulsion de los estranjeros.

La política de Gladstone por no ser ni una, ni otra cosa, corre riesgo de estrellarse en una eleccion general.

Finalmente concluiré este croquis de un partido inglés, innovador si los hay, en medio de una sociedad *old fashion* que ama y venera todo lo que es antiguo, cróquis que reverdecerá, me atrevo á esperarlo, las ideas de muchos hombres públicos argentinos si él tiene el honor de caer bajo sus ojos, con cuatro palabras sobre los prohombres, el poder y la influencia de aquél.

A los perspicaces de acá llámalese mucho la atencion que el hijo de Mr. Gladstone, Herbert, haya pronunciado en muchos *meetings* políticos arengas radicales. Y si hay un hombre en posicion de conocer el juego de los bandos que lo rodean y capaz de vislumbrar el porvenir de uno de ellos, sin duda es el *great old man*. Razones poderosas le han de haber sobrado al cariñoso padre para recomendar á su hijo un puesto en las líneas radicales. La primera de todas ha sido el triunfo próximo que á estas espera.

Y Mr. Childers, hombre de mucho peso que fué primero Ministro de la Guerra y dejó despues este puesto al marqués de Hartington á fin de ocupar la Secretaría de Hacienda, ó lo que es lo mismo para ser *Chancellor of the Exchequer*, en muy alta voz decia el otro dia á sus oyentes, que estaba en gestacion una revolucion profunda cuyo único paralelo en la historia de Inglaterra, era la de 1689.

No hay, pues, q' juzgar anómala la audacia de Chamberlain, quien en los últimos *speeches* pronunciados en Newcastle, teniendo delante al poderoso Conde Durham, uno de los tres únicos descendientes de señores feudales que ejercieron en otrora derechos reales, esclamó en seguida de confesar los buenos servicios que desde los tiempos de Simon de Montfort habian prestado los gefes de las grandes casas *whigs* á la causa popular, *somos los mas numerosos y mas fuertes.*

Debe ser así porque Chamberlain tambien es Ministro y está obligado á medir sus palabras que encontrarian brusca y rápida contradiccion.

Es presidente del Board of Trade y con esto la cabeza mas fecunda y el trabajador mas infatigable que cuenta el presente Parlamento. Fué casi esclusivamente suya toda la obra útil de las últimas sesiones, la Ley de Patentes y la Ley de Quiebras.

Sir Charles Dilke es el otro radical que figura en el Consejo, hombre digno y generoso que á pesar de su encumbrada posicion social, consagra vida y fortuna á la resurreccion política de las clases humildes.

Fué sub secretario parlamentario del Ministerio de Relaciones Esteriores y hoy es Presidente del *Local Government Board*.

Siguen á Chamberlain y Dilke otros leaders populares é importantes, Labouchere, Jhon Marley, hombre público, gran literato y crítico á la vez, y el mismo Bradlaugh, el cual si bien estrafalario pensador, no deja de ser un orador notable y político muy respetable por su carácter, sino por sus ideas.

Por último, dejando bosquejadas así las armas del partido radical, no con la melancolía del conde Durham escuchando las profecías de Chamberlain, mas con verdadera satisfaccion, cábeme el honor de anunciar á mis compatriotas que ese brillante bando encierra el futuro de Inglaterra y de invitarlos á que sigan con atencion sus pasos que para todos tendrán lecciones provechosas.

LUIS B. TAMINI.

Colonia Avellaneda

La siguiente correspondencia proporciona importantes informes sobre esa Colonia:

Reconquista, Enero 29 de 1884.

Sr. Dr. D. S. Aubone:

Señor de mi aprecio:

Como quedé de acuerdo con Vd. al efectuar mi viaje para este lugar, le envio los informes respecto á la Colonia «Avellaneda».

La Colonia cuenta con mas de mil individuos de ambos sexos, agrupados en ciento ochenta familias.

Los edificios que habitan son hechos en barro, con techos de paja, habiendo algunos de material—Por lo general son cómodos y espaciosos, con los departamentos precisos para depósitos de granos, etc.

Hay tres casas de comercio, aserradero á vapor, que tambien hace la molienda de granos.

Carpinteria y herreria que compran los instrumentos de agricultura.

Tiene buena Capilla.

El edificio de la Administracion tiene la comodidad aparente á su destino.

El área de tierra que por término medio ha sembrado cada familia, lo calculo en doce hectáreas.

Las sementeras son de maní, maiz, lino, trigo, papas, porotos y caña dulce.

La falta de agua á los sembrados en la época oportuna, hará que la cosecha se encuentre desmejorada comparándola al año anterior.

Se cree obtener de 20 á 25 mil arrobas de maiz. Si no hubiera sido la seca, y cierta oruga que este año ha atacado á las plantas de maní, hubiese alcanzado la produccion de este cereal, hasta 80000 arrobas. Pero desgraciadamente creo recojerán menos de la mitad.

El resto de la siembra no tiene mayor importancia y atribuyo que las pocas sementeras de trigo que hay en la Colonia sea á causa de las pocas ventajas que obtiene en rendimiento y calidad.

Los precios que se pagan son los que á continuacion espreso: por la @ de maní de 28 á 35 cent., @ de maiz de 12 á 20 cent., @ de lino 20 cent., papas 15 cent. @ porotos 15 cent.—Del trigo creen los colonos obtener 20 cent. por @.

En casi todas las propiedades se ha sembrado caña de azúcar, pero por una parte la mala calidad de la semilla y por otra la seca, hará que los resultados no sean tan ventajosos. Sin embargo parece que el terreno es apropiado para su cultivo.

Los colonos gozan de la tranquilidad y bienestar que les da la feracidad del terreno que á costa de poco trabajo consiguen sus beneficios.

Creo que por término medio cada familia será poseedora de diez y seis animales entre bueyes, vacas y caballos.

Cada familia tiene vehículos apropiados para las faenas agrícolas, ocupándolos tambien en el acarreo de maderas.

Con Reconquista hacen el comercio diario de sus productos, siendo bastantes para el lleno de sus necesidades domésticas.

Es muy notable la falta de escuelas donde se enseñe el castellano. Por lo general nadie lo habla, dando motivo á dificultades que V. notará desde luego.

El dia que la Colonia tenga via cómoda al puerto de embarque, su comercio se acrecentará notablemente.

Las operaciones no tienen el desarrollo que seria de esperar por lo costoso que le es al comprador conducir granos al puerto.

Y no solo la Colonia seria la favorecida, sinó que Reconquista, cuyo comercio en maderas alguna vez se detiene por el mismo inconveniente, obtendria grandes ventajas.

Sentiré si los datos que doy á V. no comprenden la estension que V. deseara, pero no he querido demorarlos. Ellos son tales como los recogí en la colonia.

Tengo el gusto de saludar á V. atentamente, pidiéndole que en los pocos dias que aquí me halle, disponga de su servidor y afectísimo.

Miguel Gutierrez.

NOTICIAS

La baja de Acuña—Como podrá verse por la resolucion del P. E. que publicamos á continuacion, espedida ayer por el Ministerio de Marina, el Guarda Marina Jacinto Acuña, que servia á bordo de la cañonera *Paraná* ha sido dado de baja y absoluta separacion del servicio, de acuerdo con lo aconsejado por el gefe de aquel buque.

La resolucion está concedida en estos términos:

Vista la solicitud del Guarda Marina de la cañonera *Paraná*, Jacinto Acuña, elevada por el Estado Mayor General de la Armada, y atento lo espuesto por el gefe de aquel buque en su precedente nota, de la que resulta que la permanencia en la Escuadra de dicho oficial es completamente perjudicial al buen servicio, se resuelve:

Art. 1° Concédese la baja y absoluta separacion del servicio al Guardia Marina de la cañonera *Paraná*, Jacinto Acuña.

Art. 2° Comuníquese ésta resolucion, al Ministerio de Relaciones Esteriores á los fines solicitados por la Legacion Oriental; avísese á quienes corresponda, y publíquese.—MADERO—BENJAMIN VICTORICA.

La comunicacion al Ministerio de Relaciones Esteriores á que hace referencia el art. 2° será pasada hoy, haciendo constar en ella que al tomar el Gobierno esa resolucion ha prescindido de la participacion que en el asunto tomó la Legacion Oriental, por cuanto, si bien Jacinto Acuña es por su orígen ciudadano oriental, habia perdido todos sus derechos de tal una vez que voluntariamente habia entrado al servicio del Gobierno Argentino en condicion de militar.

La baja de Acuña responde únicamente á juzgársele inútil para el servicio y completamente perjudicial su permanencia en la escuadra.

Depósitos judiciales—Por el Ministerio de Justicia se ha dictado un decreto que dice así:

Debiendo segun el artículo 23 de la Ley de 5 de Noviembre de 1872, hacerse en el Banco Nacional los depósitos judiciales ordenados con motivo de asuntos que correspondenn á la jurisdiccion de las autoridades de la Nacion, y considerando:

1°—Que existen numerosos depósitos verificados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por mandato de los Jueces de la misma, que deben ser trasladados al Banco Nacional por hallarse bajo la jurisdiccion de los Tribunales de la Capital los asuntos que á ellos dieron márgen;

2°—Que para la determinacion de los depósitos aludidos, es conveniente practicar una revisacion prolija de los espedientes del Archivo General de los Tribunales, y de los que se encuentran fuera de él;

3° Que las Exmas. Cámaras de Apelaciones de la Capital que han sido consultadas á éste respecto, ofrecen proporcionar las facilidades necesarias para la realizacion del indicado propósito, el Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E., decreta:

Art. 1° Nómbrase una Comision compuesta del Archivero General de los Tribunales, Dr. Dámaso Salvatierra, Doctor Delfin Diaz, y Escribano Nicanor Repetto, para que hagan las investigaciones del caso, y presenten una resolucion detallada de todos los espedientes en que consten los depósitos judiciales hechos en el Banco de la Provincia, y que deben ser trasladados al Banco Nacional.

Art. 2° Recomiéndese á la Comision nombrada la mayor actividad en el desempeño de su cometido, y publíquese.—MADERO.—E. WILDE.

El Secretario del E. M.—A pedido del Gefe de Estado Mayor del Ejército, el P. E. ha resuelto acordar un sobre sueldo de 50 pesos mensuales al Sargento Mayor D. Antonio Diaz, que desempeña las funciones de Secretario de esa reparticion militar.

Vendedores ambulantes—La Direccion General de Rentas ha pasado la siguiente nota al Gefe de Policía:

Señor Gefe de la Policía, Don Márcos Paz.

Estando por vencerse el plazo de patentes y siendo seguro que esta prescripcion del decreto reglamentario es ignorada por la gran masa de vendedores ambulantes, me permito rogar á V. S. quiera prestar el servicio de recomendar á los Comisarios de Seccion ordenen á los vigilantes de calles prevengan ó avisen á los vendedores ambulantes que pasen por sus paradas, que el 15 del corriente vence el plazo y que deben por consiguiente presentarse sin demora á tomar sus patentes para no incurrir en multa.

Espero de la reconocida benevolencia del señor Gefe, quiera prestar este importante servicio á esa clase desheredada de nuestra poblacion.

Saludo á V. S. con la espresion de mi aprecio.—*Daniel Saravia.*

Materia incombustible—El Sr. D. Juan Antonio Heuarte ha presentado una solicitud al Concejo Deliberante, pidiendo se nombre una Comision de su seno para que presencie el ensayo de una sustancia incombustible para aplicar á las telas y maderas de los teatros, que practicará con el propósito de que una vez constatadas sus propiedades se haga obligatorio su uso en todos los teatros.

El Sr. Antonino Cambaceres—Despues de haber permanecido un mes en la campaña, visitando sus establecimientos de campo, llegó ayer á esta ciudad este caballero á quien nos complacemos en darle la bienvenida.

Los muebles del Sr. Varela—Como se sabe el Sr. D. Juan Cruz Varela, propuso en venta al Gobierno de la Provincia, hace poco tiempo, los magníficos muebles y adornos que trajo de Europa últimamente.

El Gobierno acaba de dar á la propuesta una resolucion satisfactoria.

Serán comprados por la suma de 85,000 pesos nacionales y trasladados en seguida á La Plata para amueblar los salones del Gobernador y los correspondientes al Ministerio de Gobierno.

El Contador Provincial D. Juan Dillon, ha sido encargado de recibirlos del Sr. Varela y de darles despues el destino á que nos hemos referido.

Ferro-carril de la Ensenada—La empresa del Ferro-carril de la Ensenada se quejó hace algun tiempo al Departamento de Ingenieros de la Nacion, de que en el trayecto entre el empalme y Puente de Barracas en la parte donde la via entra en la calle, hay varios árboles que ponen en peligro á los pasageros si sacan sus cabezas fuera de las ventanillas.

El espresado Departamento encontró fundada la queja y pasó el espediente al Ministerio del Interior y éste á su vez lo envió á la Municipalidad para su resolucion.

La Intendencia ordenó al Director de Paseos procediera á cortarlos si ellos ofrecian peligro.

Apesar de existir este inminento, no ha podido procederse al corte por oponerse el dueño de la propiedad á cuyo frente se hallan colocados, por lo que la Intendencia se ha dirigido á la Policía pidiendo para dicho empleado el auxilio de la fuerza pública á fin de que practique esa operacion.

El agua de los mataderos—El Intendente Municipal por nota que pasó ayer á la Comision de las Obras de Salubridad, solicita que á la brevedad posible se establezca la conexion de las cañerías respectivas para surtir al Matadero Público.

Hasta la fecha se le provela por medio de un pozo surgente que no dá abasto para las necesidades del Establecimiento.

Sobre defraudacion de derechos—Por el Juzgado Federal de la Capital á cargo del Dr. Ugarriza, se han espedido tres resoluciones en las tres causas seguidas por el procurador Fiscal de la Nacion contra los señores Tornquist y Ca. sobre defraudacion de derechos de Aduana, en la que pide aquél, el pago de dobles derechos, siendo dichas resoluciones del tenor siguiente:

Buenos Aires, Marzo 6 de 1884—Autos y Vistos: Por los fundamentos consignados en el escrito de f..... y en conformidad á las consideraciones que se aducen en el informe espedido por la Contaduria de Aduana, no há lugar á la imposicion de las penas que el Procurador Fiscal solicita contra los señores Tornquist y Ca. Archívese este espediente prévia reposicion de sellos y comuníquese esta resolucion al Administrador de Rentas librándose el correspondiente oficio.—*Andrés Ugarriza.*

Club Naval y Militar—La Comision Directiva del Club Naval y Militar, invita á todos los gefes y oficiales que se encuentran en la capital para la conferencia que tendrá lugar esta noche á las 8 p. m. dada por el subteniente de Infantería, D. Juan A. Mendoza.

Convoca igualmente á todos los socios de este centro para proceder en asamblea general, á la eleccion de Secretario, Pro idem, Pro-tesorero y dos vocales suplentes, actualmente vacantes por ausencia y renuncia de quienes los desempeñaban.

Se ruega la mas puntual asistencia.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1884.

El Secretario interino.

Nombramiento de un profesor—Se ha espedido el siguiente decreto:

Buenos Aires, Marzo 6 de 1884.—El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesor de Aleman del Colegio Militar á D. Ernesto Backmann, con el sueldo que fija el presupuesto á esa asignatura.

Art. 2° Comuníquese, etc.—MADERO.—BENJAMIN VICTORICA.

Separacion y entrega de espedientes—La Comision de escribanos nombrada por el P. E. de la Nacion para recabar de los archivos de la Provincia los espedientes pertenecientes al municipio, dirigió una nota al P. E. de la Provincia á efecto de que no se le opusiera obstáculo alguno para que los escribanos en cuyo poder existen dichos archivos, les permitiesen hacer la clasificacion requerida.

El Gobernador pasó á su vez una nota á la Córte Suprema para que ordenase las medidas convenientes para el logro del objeto indicado.

Con este motivo la Córte ha dictado la siguiente resolucion:

«Notifíquese á todos los escribanos en cuyo poder se encuentren los archivos de los extinguidos Juzgado de lo Civil y Comercial, procedan á entregar á la Comision nombrada por el P. E. los espedientes que correspondan á la jurisdiccion de la Capital.

Comuníquese á la Comision y archívese».

Fiestas de San Patricio—La Colonia Irlandesa, residente entre nosotros, se prepara á celebrar dignamente la fiesta de su patrono San Patricio, que es el 17 del corriente mes.

Se han dispuesto grandes fiestas para ese dia.

El lúnes, á las 8, tendrá lugar en el Colegio Inglés frente al Politeama, una reunion de caballeros Irlandeses con el objeto de nombrar una comision y discutir la organizacion de las fiestas proyectadas.

Captura de un criminal—En la hacienda de campo del Sr. D. Torcuato de Alvear, partido de Chacabuco, cometióse dias pasados un crímen.

Un individuo llamado Zárate, jornalero ambulante, dióle varias puñaladas mortales al quintero de aquel establecimiento, que es un trabajador honrado, cargado de familia y del aprecio de sus patrones.

Las heridas de ésto son graves como lo decimos, pero la esmerada asistencia que se le proporciona, hace esperar su salvacion.

Zárate, el heridor, huyó inmediatamente á punto ignorado, pero puesto en conocimiento del juez de Paz del Partido Dr. Anacleto Dominguez el hecho ocurrido, lanzó en su persecucion varios grupos de Policía, uno de los cuales, á cargo del cabo Bárcena, logró dar caza al criminal en el Partido de Lincoln, á pesar aquel de haber escapado con caballos escogidos.

Ha habido gran actividad y esmero por parte de la policía para la captura del criminal, por lo que nos complacemos en felicitarla.

El Poder Judicial de la Provincia—Ayer partieron para La Plata, los miembros de la Suprema Córte de Justicia con su secretario el doctor Estevez Saguí, miembro de las Cámaras de Apelaciones y Jueces en lo Civil, Comercial, etc.

El objeto de este viage ha sido el de elegir cada reparticion el local que mas le convenga para el desempeño de sus funciones, del que el P. E. ha designado para instalarse provisoriamente el Poder Judicial de la Capital de la Provincia.

Dichos funcionarios regresarán hoy probablemente á esta, despues de lo cual fijarán definitivamente el dia de su traslacion.

El archivo de un Juzgado—El Juez de Paz de la Seccion 7ª de esta Capital, D. F. Benito de Surra, elevó en dias anteriores la nota que sigue, al Ministerio de Justicia:

«Exmo. señor: Con motivo de la desaparicion de varias fojas de un espediente, y del libro de actas de este Juzgado, me dirijí con fecha 21 de Enero á la Exma. Cámara de Apelaciones de lo Civil de la Capital, á fin de que tomara las medidas necesarias para investigar quiénes eran los autores de ese hecho punible que á muchos perjudica.

La Exma. Cámara puso al pié de esa nota: ‹Ocurra donde corresponda›.

Este Juzgado ignora, Sr. Ministro, el curso que debe dar á este asunto, y es por eso que ahora se dirije á V. E., pidiéndole tenga á bien indicarle cual es el jiro que lo debe dar.»

Dios guarde á V. E.

F. Benito de Surra.

En vista de la anterior nota, el Ministerio dispuso que diese su dictámen al respecto el Procurador General de la Nacion, el cual lo hizo recientemente en estos términos:

«Señor Ministro: La falta de documentos ó de las actas que debieran estar en el Archivo de un Juzgado, puede dar lugar á acciones civiles ó criminales.

Los damnificados por la pérdida de los justificativos en que apoyan su derecho, pueden con justicia responsabilizar al causante de la pérdida, sea el Juez saliente, el entrante, ó cualquier otro.

Si la pérdida fuera maliciosa ó culpable, la accion

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República.......................$ m/n. [illegible]
Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay......... » [illegible]40
Esterior.. » [illegible]60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital.......	$ m/n. 2 40	$ m/n. 4 60	$ m/n. 9
Interior, etc..	» 3 25	» 6 42	» 12 54
Esterior.......	» 3 64	» 6 86	» 13 [illegible]

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ,
Administrador, Bolivar 38.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

MARIO UCHARD

LA SEÑORITA BLAISOT

SEGUNDA PARTE

TRADUCIDO ESPRESAMENTE

—Maravilloso es este sistema de emulacion é instruccion! esclamó Daniel.

—Oh! ya vereis muchos otros! respondió Michaut.

—Y son muchos los obreros que siguen los cursos?

—Casi todos, puesto que en ellos encuentran su interes y su placer; hay en ello entusiasmo y amor propio. Eso no quiere decir que no haya aquí como en todas partes, ignorantes y viciosos; pero esos no permanecen mucho tiempo. Es muy posible, y parece indicármelo vuestra admiracion, que os hayais imajinado el obrero, sobre el modo de no sé qué ser inferior que se pinta en las malas novelas. La verdad, es que hay en eso como en todo una cuestion de nivel, pero que varia sobre todo, como en cualquier otra clase social, segun el grado de instruccion y el bienestar material que de él resulta, por poco que se entiendan para crear la asociacion. Al lado de nuestra sociedad cooperativa, que nos alimenta como lo habeis visto, tenemos una sociedad inmobiliaria por medio de la cual la mayor parte de nuestra familias de obreros son propietarias de una casa con jardin, pagada en once años á razon de veinte y dos francos por mes. . . , sin contar una caja de ahorros, que asegura la ancianidad.

—Pero esto es fabuloso! volvió á esclamar Daniel.

—Nada de eso. Lo ignora mucha gente, he ahí todo. Muchas usinas importantes están organizadas de la misma manera. Solo que aquí, el señor Cabagnou nos ha perfeccionado todo eso, gracias á los capitales adelantados por el patron. Nos ha hecho venir un director de música, al que paga doscientos francos por año para que dirija nuestra fanfarra. Tenemos una sociedad de tiro en la que nos perfeccionamos como soldados, y cada quince dias hacemos ejercicios y maniobras. . . Ya vereis nuestro batallon. Tiene mil cien hombres, ni uno mas ni uno menos, que manda el comandante Beraud. Todo eso nos divierte, nos realza, nos hace hombres—es la libertad aliada con la disciplina, porque es una fuerza unida, compacta, que sabe que su trabajo está asegurado. Una palabra os esplicará la idea de la solidaridad que nos domina: cada cual aquí dice: *nuestra* usina.

Daniel admirábase cada vez mas al oir espresarse así á ese mozo de blusa. Despues de haber recorrido las salas y el jardin, le siguió hasta que se sentaron cerca de un grupo. Una muchachona de diez y seis á veinte años, ni fea ni bonita, vestida con un capote de tela que dibujaba perfectamente su talle, se hizo á un lado para hacerle lugar en el banco.

—Qué tarde vienes! le dijo á Michaut, echando una mirada curiosa al estraño.

—Es á causa del nuevo compañero que entró hoy en la usina y que estoy encargado de pilotear, agregó Michaut, presentando el sargento.

—Oh! muy bien, señor, teneis por *cicerone* al mas charlatan de todo Blaisot, dijo riendo la jóven.

Daniel observó esa palabra *cicerone* en boca de una obrera.

La conversacion bien pronto se hizo general y familiar. La madre no tuvo cortedad en interrogarlo.

Un viejo que leia un diario, le habló de política. Lo que llamaba la atencion del sargento era sobretodo el contraste del grado de instruccion de los jóvenes con el lenguaje de los viejos. Adivinábase que una corriente de inteligencia de órden muy distinto habia llevado la nueva generacion á un nivel superior de educacion y de ideas. Un joven obrero y su mujer, que habian nacido en Blaisot bourg, y no lo habian abandonado nunca, sorprendieron á Daniel con sus preguntas sobre Paris, hablando de todo como gente que habian leido, mientras que sus madres, solo hablaban de cocina y menaje.

VI

Daniel entró en su departamento maravillado y aterrorizado á la vez, de todo lo que habia visto en el curso de ese dia, y cuando pudo reflexionar, sintióse abrumado por espantoso desaliento. Qué podia esperar de la proteccion de su padrino, en medio de intereses tan poderosos en frente de los cuales descubria á primer golpe de vista su insuficiencia? En ese inmenso funcionamiento de la usina veíase totalmente perdido y de tal manera inútil, que acabó por preguntarse si le conservarian siquiera como ayudante de Michaut.

La semana la pasó en medio de horrorosas perplegidades y tan abrumado por su ingrato trabajo que habia una sola vez encontrado á Landon, al regresar, por la noche, estenuado á su cuarto.

—Y bien! cómo anda eso? le preguntó el ingeniero.

—Muy bien, gracias, señor, le respondió.

Sin embargo, le llegó un confortativo que disipó sus dudas mas crueles sobre su situacion presente. Al cabo de algunos dias, el señor Bounard, su gefe, le informó que su sueldo habia sido fijado en mil ochocientos francos, y le invitó se presentara á la caja para recibir un mes adelantado.

Un mes *adelantado* implicaba á lo menos su admision definitiva. Mil ochocientos francos era la vida asegurada. Enterado y muy pronto de su nueva vida, en pocas noches, el Club le creó relaciones. Lo que le pareció notable entre lo que observaba en Blaisot bourg, fué la importancia, el admirable prestigio de la señorita Blaisot, de la que tanto se hablaba como del señor Juan Santiago, pero con un sentimiento de gran cariño mezclado á una especie de tristeza estraña y velada que le sorprendia.

Interrogó sobre ello á Michaut.

—Diablo! respondió Michaut,—todo el mundo sabe, sin que ella lo sospeche, que esa pobre niña está condenada.

Aunque informado ya por su padrino, Daniel quedó casi consternado al oir la confirmacion completa de esa desgracia, de la cual no la habia sospechado, al ver á la señorita Blaisot tan llena de salud y tranquilidad.

Como quiera, á fines de la semana, el sábado á la tarde, le trajeron una esquela del comandante al que no habia tenido tiempo de volver á ver—advirtiéndole que se encontraria en el castillo al dia siguiente.

Ante esta prevension de su padrino, Daniel, que habia meditado mucho tiempo sobre la oportunidad de una visita de agradecimiento á su director, y á lo cual no se atrevia á resolverse, se encontró de pronto aliviado del temor de parecer indiscreto ó ingrato. Con la inmovilidad de impresiones propias de la niñez, volvió á cobrar esperanzas. Despues de todo, en la usina como en el regimiento, no le era necesario conquistar sus grados?

Al dia siguiente, domingo, se preparó. Tratábase esta vez de presentar el aspecto de un empleado sério. A las dos llegó al castillo. Todos estaban reunidos en el salon del billar.

—Al fin se os vé la cara!—esclamó la temible señora Merlin. Por qué no habeis venido á almorzar?

—No habia creido, señora. . . . balbuceó Daniel, —ya turbado al primer golpe—mi padrino no me habia dicho en la carta. . . .

—No ha creido!..Pero, grandísimo tonto, vuestro sitio está señalado aquí todos los domingos.... Ah! es Magdalena la que va á recibiros!....Id, si os atreveis á darle las buenas tardes, allá...!

Daniel, ingénuamente atontado por esta algarabía, se deslizó detrás de los jugadores y llegó al estremo de la sala, donde la señorita Blaisot marcaba los puntos.

—Habeis sido sermoneado, le dijo riéndose. Id á saludar á mi tio Santiago, y volved lijero á sentaros aquí.

Una vez mas Daniel quedó estupefacto. El corazon le latia cuando se aproximó al señor Juan Santiago, que sentado en un banco hablaba con Landon. Un apreton de manos lo tranquilizó.

—Y bien, mi estimado señor de Fierchamp, ya estais instalado le dijo el patron. Os llevais bien con Bounard?

—Hago lo posible, señor, para contentarlo, respondió Daniel y espero probaros mi reconocimiento haciendo lo mejor que pueda.

—Si, teneis mucha y muy buena voluntad, lo sé, repuso el señor Juan Santiago.

Daniel retiróse por discrecion y fué á hacerle compañía á la señorita Blaisot.

—Sabeis por qué estaba impaciente por veros? Adivinad un poco.

—Para reemplazaros sin duda, en marcar los puntos, señorita.

—Estais muy lejos! No es eso. Nuestro padrino me ha revelado que sois muy buen músico y que tocais el piano. He recibido de Paris, todos los *quatuor* de Beethoven á cuatro manos y quisiera pedíros que los ensayemos...

—Señorita, será un gran placer y un gran honor para mí...

—Sobre todo un gran honor... díjole riéndosele en la cara, y con énfasis cómico. Pensadlo!... tocar con la señorita Blaisot de la casa Juan Santiago Blaisot!

Concluida la partida de billar, volvieron bajo el *verandah* que hacia de salon de verano. Daniel se aproximó á la señora de Merlin, sentada delante su mesita de labor, y con su eterno tricot en las manos. Viéndolo de pié, y sin decir palabra, golpeó ella con la mano el asiento de una silla que estaba á su lado invitándolo á sentarse.

—Madelon! gritó, trae cigarrillos para Daniel que está aquí con el pico abierto como un gorrion.

Acostumbrado ya Daniel al lenguage de esta señora, tomó uno de los cigarros de la caja que le presentaban, la que en seguida depositó en la mesa.

—Gracias! yo no fumo, dijo flemáticamente la abuela, como si se la hubiera presentado.

Magdalena lanzó una carcajada.

—Te ries, buena pieza! agregó la señora Merlin, mordiendo la lana para romperla. Figuraos, estimado jóven, que ese miserable de Juan Santiago quiso un dia que ensayara! . . . Para darle gusto, chupé uno de esos horrores....Estuve enferma, pero enferma! Oh! no me agarrarán mas!

—Pero en ese caso señora, tengo temor de que el humo os incomode.

—Al contrario, si me gusta!...Es lo mas estúpido que puede ocurrirme en semejante caso! Qué me estás mirando?...agregó dirigiéndose á Magdalena, que estaba de pié delante de ella...Ah! tu condenado piano y tu Beethoven...Vamos levantad el campo! Id á golpear los dos, que eso será la fiesta de los oidos, como dice Cabagnou!

—Oh! madre terrible! dijo Magdalena abrazándola.

Marzo 8. | Continuará.

LOTERIA DE CARIDAD

PARA EL

HOSPITAL DE MENDOZA

AL PÚBLICO

Desde hoy saldrán á circulacion, los billetes de la Loteria de Caridad, para el Hospital de Mendoza.
Esta loteria perfectamente legal, se halla autorizada por *Ley de la Provincia de Mendoza de 3 de Setiembre de 1883*.
Ademas de esto, y para que el público compre con confianza sus billetes aceptará como propia la estraccion de las suertes hecha para la loteria de la Capital, y reconocerá como suyo el estracto de la loteria de este Municipio, pagando por él todos sus prémios.
La primer loteria se jugará el—

15 de Marzo próximo

El programa es el mismo que el de la Capital—damos al público un 75 por ciento, reservándonos para el Hospital y gastos, *el 25 por ciento*.
El público no debe confundir la Loteria de Mendoza, con las que se juegan clandestinamente, sin autorizacion ni contra.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1884.

Arteaga y Ca.
Escritorio, Tucuman núm. 94.
581 M. 15

F. P. RODRIGUEZ y Ca.

138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto, pianos y de más instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.876 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS

PARA

INGENIOS DE AZUCAR

Y DESTILERI S

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: **CHAVANNE & ROUX** Calle Reconquista 179

N 419 prm.

Castells & Ca.

BAZAR-FÉRIA

POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.

CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA

Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.
159 perm.

CASA-QUINTA

EN LA CIUDAD DE BELGRANO
Á 20 MINUTOS DE LA CAPITAL

Construida especialmente para una familia acomodada. Con salon estenso, galerias, gas, aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—A 200 varas del tramway y teniendo el del ferro-carril á la puerta.
Se vende ó permuta por campos en las Provincias.
Diríjirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.
2660 pm

civil se complica con la criminal, y el perjudicado puede á la vez pedir la reparacion del daño y el castigo.

En el presente caso, si el Juez de Paz saliente ha incurrido en culpa por el hecho de entregar trunco el archivo, el entrante no está exento de responsabilidad por haberlo recibido sin verificar el inventario bajo el que debió serle entregado.

Todo esto, como he dicho, puede dar lugar á acciones civiles ó criminales que son del resorte de los Tribunales, y no de V. E.

Es á los Tribunales y no á V. E. á los que debe ocurrir el Juez de Paz actual en prosecucion del propósito que parece animarle de poner á salvo su responsabilidad por la deficiencia del archivo.»

Eduardo Costa.

Podemos adelantar que el parecer del Procurador General, será adoptado como resolucion por el Ministerio de Justicia.

Esplicaciones—Creemos que con las que vamos á darle á «El Mensagero», del Rosario se convencerá que culpa indebidamente al Ministro de Hacienda, por el hecho de adeudárseles los sueldos de Enero y Febrero á los empleados de aquella Administracion de Correos.

Primeramente, las planillas de Enero recien fueron el 8 de Febrero á Contaduria para la toma de razon, esperando algunos nombramientos de empleados de esa clase que debian hacerse por el Departamento del Interior, y cuyos sueldos tenian que ser incluidos en ellas.

Despues de esto, las planillas no se habian imputado con arreglo al presupuesto vigente, y esto dió necesariamente lugar á una demora de algunos dias resultando que las de ambos meses salieron despachadas recien á fines del 2°, ó sea de Febrero.

Las planillas necesitan 15 dias para su correspondiente tramitacion; por consiguiente es necesario presentarlas á mediados de cada mes, para que puedan estar despachadas, de modo que el pago pueda hacerse puntualmente.

Esto es sencillamente lo sucedido, y si el colega del Rosario se hubiera enterado antes, de estas circunstancias no hubiera hecho los cargos que dejamos desautorizados.

Escuelas anexas—El personal docente de las Escuelas Anexas á varios de los Colegios Nacionales ha quedado constituido así:

Para la de Corrientes—Profesor, D. Manuel Cabral, pesos m|n 60; id, D. Antonio Delgado, id 60; id, D. Manuel Barrios, id, 60; id, D. Eduardo Vitry, id, 50; id, D. Julio Fort, id, 50.

Para la de Córdoba—Profesor, D. Cristian Breuil, pesos m|n 90; id, D. Javier L y Colodrero, id, 60; id, D. Serafin Orihuela, id, 60; id, D. Rafael Herrera, id, 40.

Para la de San Luis—Director y Profesor, D. Feliciano de la Mota, m|n. 120; Profesor, D. Florentino A. Quiroga, id 75; id D. Amaro Ojeda, id 75; id D. Eriberto Claveles, id 65; id D. Luis Arancibia, id 65.

Para la de Santiago del Estero—Profesor, D. Juan B. Paz, $ m|n. 70; id D. Antonio Lescano, id 70; id D. Gumersindo Sallago, id 70; id D. Juan A. Garzon, id 70.

Para la de La Rioja—Profesor D. José V. de la Vega, $ m|n. 60; id D. Adolfo Palmeiro id 60; id D. Juan A. Fernandez, id 60; id D. Miguel Vallejos, id 50; id D. Fermin Merchante, id 50.

Para la de Salta—Profesor, D. Santiago Wilde, $ m|n. 80; id D. Luciano Gorostiaga, id 60; id D. Guillermo Wilde, id 60; id D. José Corro, id 50.

Para la de Jujuy—Profesor, don José S. Cuñado, $ m|n. 80; id don José E. Montero, id 70; id don Mariano T. Pintos, id 70; id don Nicolás Alvarado, id 60.

La Direccion de cada una de estas Escuelas, con escepcion de la de San Luis, será la misma del Colegio Nacional á que se halle anexada.

Escuela graduada y nocturna de Catamarca—Profesores: D. Mauricio Navarro, D. Adolfo Castellanos, D. Francisco de la Mota y D. Salvador J. Jofré.

La direccion de esta escuela estará á cargo de la del Colegio á que se halla anexada.

Los sueldos de los profesores nombrados por el Art. 1° lo mismo que la suma de 40 pesos nacionales votada para gastos, serán imputados al Item 6 del Inc. 15 del Presupuesto de Instruccion Pública.

Concejo Municipal—Anoche se reunió en sesion ordinaria.

Despues de darse cuenta de los asuntos entrados se pasó á la consideracion de los siguientes:

En virtud de una nota pasada por el Concejal señor Bortolazzi, se resolvió concederle licencia para faltar por un mes á las sesiones.

En seguida se dió lectura y trató sobre tablas una solicitud presentada por don Manuel Amoroso y Cia., pidiendo se obligue al Intendente á reducir á contrato en un término dado la Ordenanza sancionada por el Concejo en el mes de Noviembre, por la cual se les concede la construccion de un mercado de abasto en la calle de Buen Orden y Garay, y que en caso de rehusarse aquél á hacerlo, fuera firmado por el Presidente del Concejo Deliberante, para evitarles mayores perjuicios que les ocasionaba la demora.

Prodújose con este motivo una corta discusion, en que el Sr. Montaña hizo presente, que antes de adoptarse resolucion alguna, debia oirse del señor Intendente las razones que habia tenido para no dar término á ese espediente, pues todos los Sres. Concejales las ignoraban y podian ser ellas de mayor fundamento.

El Sr. Recke objetó entónces que la Ordenanza aquella habia sido sancionada y vetada por el Intendente, haciendo las observaciones que creyó oportunas y el Concejo insistió nuevamente; por consiguiente la demora en dar cumplimiento á ella firmando el contrato, no tenia razon de ser.

El Sr. Presidente á su vez, manifestó que la Ordenanza estaba en vigor y que no habiendo motivos personales de escusacion por parte del señor Intendente debia firmar el contrato, sin admitirse que en caso de no hacerlo lo ejecutara el Presidente del Concejo á quien no corresponde en manera alguna.

Continuóse en este órden la discusion, resolviéndose por último fijar al Intendente el plazo de 48 horas para firmar el contrato con los señores Amoroso y Ca., reduciendo á escritura pública la Ordenanza que les concede la construccion del mercado mencionado.

—De acuerdo con un despacho de la Comision de Hacienda se resolvió aumentar á 100 ps. m|n el sueldo de 40 que goza el auxiliar de la Administracion del Hospital San Roque, D. Justo V. Chaves, en virtud de los importantes y recargados servicios que hacia ocho años prestaba á la reparticion aquella, desempeñando las funciones de Sub Administrador.

—Se resolvió tambien exonerar al Club Industrial del pago de los alquileres por los últimos 20 dias que habia ocupando el local de los altos del Teatro Colon.

—Pasóse en seguida á la órden del dia, comenzando por la consideracion del proyecto de la Seccion de Hacienda de que hemos hablado en nuestros números anteriores, introduciendo nuevos recursos al presupuesto vigente.

El despacho fué fundado por el Presidente de la Comision Dr. Aleu y refutado por varios Concejales que opinaban debia postergarse su consideracion hasta adquirir mayor conocimiento del asunto é informes de la Administracion Nacional de Rentas que era del caso consultar en uno de sus partes.

Púsose á votacion la mocion de aplazamiento y fué aprobada.

—Postergóse igualmente para las próximas sesiones y despues de una larga discusion, el otro proyecto sobre que tambien hemos hablado á nuestros lectores, introduciendo pequeñas modificaciones en algunos impuestos con objeto de facilitar su percepcion en moneda nacional.

Fué fundado como el anterior por el Dr. Aleu y refutado por varios Concejales, entre ellos los Sres. Montaña y Recke que eran de opinion no debia el Concejo sancionar ese proyecto, hasta no tratar el presupuesto del año 85, por cuanto él encerraba aunque pequeñas, modificaciones al presupuesto vigente que habia ya sido sancionado.

Se resolvió por último pasar una nota al Intendente para disponga á la brevedad posible el cercado de un terreno baldio que existe en la calle Perú y San Juan, convertido en un foco de infeccion y albergue de vagos.

La sesion se levantó á las 11 p. m.

El asunto de la Recoba—En la nota del Intendente Municipal dirijida al Concejo Deliberante, que hicimos conocer en oportunidad de nuestros lectores, por la cual pedia autorizacion para hacer uso del crédito para satisfacer las sumas que demande la espropiacion de la Recoba Vieja que está próxima á llevarse á cabo, la Comision de Hacienda de aquel ha espedido el siguiente dictámen que será tomado en consideracion en la sesion que debe celebrar mañana el Concejo:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1° Autorízase al Intendente para hacer uso del crédito, afectando si fuese necesario alguna propiedad municipal á fin de obtener los fondos necesarios para completar el pago del juicio por espropiacion de la Recoba Vieja.

Art. 2° El Sr. Intendente deberá en oportunidad dar cuenta del uso que hiciese de esta autorizacion.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Peticion—Los auxiliares de la Contaduria Municipal, han presentado al Intendente una peticion sobre aumento de sueldo—La rectitud conocida del señor Alvear, apreciará la justicia que haya en esa peticion.

Ayer fué pasada al Concejo Deliberante.

Aula de derecho administrativo—Desde hoy empieza á dictar esta clase en nuestra Facultad, el catedrático suplente Dr. Lucio V. Lopez, por ausencia del titular D. José Manuel Estrada. La licencia solicitada por éste alcanzará hasta fin de Abril.

A Europa—El señor Mateo Forrester emprenderá en los primeros dias del mes entrante un viaje á Europa. Durará mas ó menos un año y recorrerá la Italia, Inglaterra, Francia y Estados Unidos. Este paseo lo hará acompañado de su familia.

Durante el tiempo de su ausencia quedará al frente de su importante casa introductora, su cuñado el señor Jorge Meeks.

«Las Novedades»—El diario de este nombre que se publica en esta Capital será suspendido hasta el 15 del corriente, segun lo anuncian en su número de ayer, ácausa de modificaciones que se desea introducir en su servicio.

De los Pocitos—Llegaron de Montevideo á donde se trasladaron á tomar los baños de la estacion, el señor Sisto Quesada, sus hermanas y la familia de Lastra.

Conduccion de la carne—Ayer se ha presentado una solicitud al Concejo Deliberante firmada por D. Santiago Giossi y Ca, pidiendo permiso para conducir con carros especiales hasta los mercados y puestos de abasto, la carne que se faena en los mataderos cobrando 70 centavos oro por cada res.

Por adoquinado—Por la Intendencia Municipal se ha mandado abonar á D. Joaquin Crespo la suma de ps. 5,527 71 ct. m|n, importe del adoquinado construido en la calle Callao entre Avenida General Alvear y calle Larga.

Concierto—Esta noche tendrá lugar una tertulia en el Club «Belgrano» y en el pueblo del mismo nombre.

Se dará principio á la fiesta con un escojido concierto en que tomarán parte notables profesores.

Se han repartido gran número de invitaciones á las familias del pueblo y á las de esta ciudad.

El *buffet* estará á cargo de la *Confiteria del Aguila*.

Un enlace—A los casamientos que hemos anunciado en números anteriores, agregaremos otro que hará éco en nuestro mundo social:—el de la señorita Lacrecia Guerrico con el caballero Ezequiel Ramos Mejia. No se sabe aún la fecha en que éste enlace ha de verificarse.

Recien anteayer á las 3 de la tarde el caballero Ramos Mejia se presentó en casa de la novia y la pidió á su familia, siéndole inmediatamente concedida su mano.

El señor Ezequiel Ramos es un caballero estimable y de fortuna y su novia una de las niñas mas simpáticas de nuestra *high life*.

La quema de las basuras—El Intendente Municipal ordenó ayer á la Administracion de la Limpieza Pública que se recibiera el dia de la quema de las basuras levantando el inventario respectivo.

Este servicio como se sabe estaba á cargo de una Empresa particular representada por el Sr. Don Vicente Fiora del Tubbro, la cual ha renunciado la continuacion del contrato.

Revista—Ha aparecido la Revista de la «Sociedad Geográfica Argentina».

Trae los siguientes materiales: Mapa general del Chaco—La ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de la Guerra y sus reformas, artículo publicado por «La Razon» de Montevideo y transcrito en seguida por nosotros.

Por suministro de mercaderias—El Juez Dr. Bustos espedió ayer su fallo en el pleito seguido por los Sres. Angel Lopez y contra el Teniente General Juan Estéban Pedernera, sobre cobro de pesos.

Los demandantes cobraban al General una cuenta por suministros de mercaderias á su establecimiento de campo situado en la Provincia de Entre Rios denominado «Chacabuco».

El Juez declara en su fallo improba la la reclamacion y rechaza la demanda.

Representaron al demandado en este juicio el Dr. Miguel Navarro Viola y el procurador Jacinto Calvo.

La parte contraria ha apelado de esta resolucion.

Consejo de Educacion de la Provincia—La Cámara de Diputados de la Provincia prestó ayer en sesion secreta al P. E. su acuerdo para nombrar miembros del Consejo de Educacion á los señores Diego Arana y Benjamin Canard.

Senado Provincial—Para esta tarde, á la hora de costumbre, está citado el Senado de la Provincia á sesion secreta, con el objeto de tomar en consideracion los dos pliegos cerrados remitidos por el P. E. de que hablamos dias pasados.

Despues se reunirá en sesion pública para ocuparse del mensage del P. E. sobre la propuesta de los señores Honoré y Bowen para la construccion de 1500 kilómetros de línea férrea en la Provincia.

Sub-Comisario de Policia—El Gobierno de la Provincia, por decreto de ayer, ha nombrado al señor Rafael Fernandez, Sub Comisario de Policia.

Ampliacion de declaratoria de herederos—El Juez doctor Molina Arrotea ha dictado un auto en la testamentaria de D. Adolfo Martinez, ampliando la declaratoria dictada anteriormente, á favor de otros herederos que no habian justificado su carácter de tal.

Este es el señor don Ladislao Martinez, padre.

Asunto resuelto—El Juez Dr. Basualdo ha fallado ayer el pleito seguido por D. Vicente E. Casares contra D. Cárlos Stagno Bacigalupo sobre cumplimiento de un contrato de compraventa.

Casares pedia que Bacigalupo le escriturara un terreno que le habia comprado por medio del rematador Baizan.

El demandado reconoció la obligacion de cumplir el contrato de compra venta objeto de la demanda, por lo que el Juzgado condena en su fallo á Bacigalupo, con especial condenacion en costas á que cumpla dicho contrato dentro del plazo de 20 dias.

El señor Hernandez—Partió ayer con destino á Corrientes y Entre-Rios, donde verificará el pago de los sueldos adeudados á los maestros de escuela de esos puntos, y una inspeccion general á estos establecimientos—El señor José Hernandez pasará en seguida á Misiones con igual comision.

El señor Rafael Hernandez partirá tambien seguramente en Abril próximo para este último punto.

Ascensos—Existiendo una vacante de Teniente de Guardia de Cárceles producida por la baja de D. Francisco Arroyo, el E. P. espidió ayer un decreto nombrando al Sub teniente del mismo cuerpo D. Martin Gimenez para llenar aquella y para reemplazar á este, al Sub teniente en comision y sargento 1° distinguido, D. Isidoro Baez.

Novedades de Policia—Mientras se hallaba entregada al reposo la familia del señor Jorje Cooper, domiciliada en la Avenida Montes de Oca, penetraron ladrones.

Una vez dentro, intentaron introducirse á las habitaciones á cuyo objeto rompieron una tabla de la puerta de la pieza donde dormia uno de los hijos de dicho señor.

Debido al ruido producido despertó éste, poniéndose en fuga los cacos y frustrándose sus planes.

—El comisario de la Seccion 8ª tuvo ayer conocimiento, que el menor de diez años Antonio Delauri era víctima cotidianamente de las furias de un su patron quien lo castigaba cruelmente por la mas leve falta.

Averiguado el caso, resultó ser cierto.

Preguntado el menor por qué se le estropeaba de esa manera, contestó que su patron—un médico español—lo ataba con una cuerda á un poste y luego empuñando un látigo lo fustigaba hasta cansarse.

En vista de esta declaracion, el menor fué enviado al Departamento, donde uno de los médicos de policia reconoció su cuerpo resultando ser exacto lo que el menor aseveraba, pues lo tenia lleno de contusiones.

Este inicuo proceder por parte del tal doctor, merece un ejemplar castigo.

—Mientras se hallaba en su puesto anoche el maquinista de la imprenta de «El Correo Español» Pedro Cerrillo tuvo la desgracia de aproximar su mano derecha al engranaje de la máquina llevándole esta tres dedos de ella.

Fué inmediatamente atendido y llevado á su domicilio, donde se asistó.

—Con el fin de descorrer una cortina, subió ayer á una escalera Lorenzo Peralta en el almacen situado en la calle de Perú esquina á la de Belgrano.

La escalera se movió y Peralta se asió de un fierro, el que cedió al peso, cayéndole sobre la cabeza lo que le infirió una grave herida.

El Sr. Riguera Montero—Este abogado del foro uruguayo, partió para Montevideo, en compañia de su esposa—Acompañáronle hasta bordo varios miembros de su familia y numerosas relaciones.

El «Villarino»—Este trasporte de la Armada Nacional, que forma parte de la Division naval espedicionaria al Sur, zarpa de la Boca del Riachuelo, donde actualmente se halla fondeado, mañana á las 8 a. m, lo que avisamos especialmente á los pasajeros oficiales que deben ir á su bordo hasta Patagones, á cuyo puerto va directamente, para desde allí seguir á Santa Cruz buscando incorporarse al resto dela Division.

Devolucion de derechos—Habiendo constatado la Direccion General de Rentas, que los comerciantes de esta plaza Olivera y Sugasti, abonaron por duplicado los derechos de un mismo manifiesto, se dispuso por el Ministerio de Hacienda la devolucion de 943 pesos que es el importe indebidamente cobrado.

Vista aduanero—Referente al que ha nombrado el Gobierno de Bolivia, es la nota que sigue:

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1884.

Señor Ministro de Relaciones Esteriores.

En contestacion á la nota de V. E. de fecha 25 de Enero último, relativa al nombramiento de Vista hecho por el Gobierno de Bolivia en la persona del Sr. Torrico, de acuerdo con el Tratado de 1869, tengo el honor de comunicar á V. E. que con fecha 29 del pasado ha sido espedido por este Ministerio el decreto reconociendo al Sr. Torrico en tal carácter habiéndose impartido con tal motivo las órdenes del caso.

Aprovecho la oportunidad de reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.

V. DE LA PLAZA.

Marzo 6 de 1884.

Comuníquese á la Legacion de Bolivia y publíquese.

FRANCISCO J. ORTIZ.

En el Observatorio de Córdoba—Hallándose vacante en el Observatorio Astronómico de Córdoba el puesto de Astrónomo fotógrafo y computador, por renuncia de don Francisco H. Bigelow, fué nombrado para desempeñarlo don Erasmo D Preston, propuesto por el Director de aquel establecimiento.

El decreto respectivo se espidió ayer por el Ministerio de Instruccion Pública.

Renuncia—El doctor don Miguel Goyena, que formaba parte de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo, presentó ayer la renuncia de ese cargo ante el Ministerio del Interior.

Línea telefónica—Se han presentado al Ministerio del Interior los señores Missols y Ca pidiendo autorizacion para construir por su cuenta una línea telefónica, que partiendo de esta ciudad terminará en la del Rosario de Santa Fé, pasando por los pueblos siguientes:

San Isidro, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, Baradero, San Pedro y San Nicolás.

En el mismo escrito solicitan que el P. E. subvencione la línea con 1000 pesos mensuales durante 5 años, con el derecho de servirse de ella gratuitamente para el servicio oficial.

G. N. de la Capital—Fueron abonados ayer á las mayorias de los 8 Regimientos de Guardia Nacional de la Capital, sus haberes correspondientes al pasado mes de Febrero.

Soldados cumplidos—Por haber cumplido el tiempo de su servicio, fueron dados de baja por el Estado Mayor del Ejército, 30 soldados de diferentes cuerpos de infanteria y caballeria.

Para la Gruta Alvear—El señor D. Domingo Tiecornia ha obsequiado al Intendente Municipal, con dos hermosos cisnes blancos con el cuello negro, para que sean colocados en el lago de la gruta de la Recoleta.

Hoy serán colocados en ella.

En San Fernando—Mañana se efectúa en éste pueblo una interesante carrera entre el bayo «Viracoche» de Leyva y el Malacara de Las Conchas, de Bayo.

El tiro es de 5 cuadras y la apuesta por 500 nacionales; pero sabemos que entre otras apuestas de afuera hay una por 5000 pesos m|n. en favor del malacara, con la condicion que debe ganar cortado al bayo.

Denuncia consular—Recibióse en el Ministerio de Relaciones Esteriores una comunicacion de nuestro cónsul en Lisboa, en la cual se hace saber que el vapor francés *Congo* de las Mensagerias Marítimas, recibió carga en aquel puerto para el de Buenos Aires, sin haber presentado en el consulado á su cargo los conocimientos y manifiestos que debian ser legalizados por él.

Para la resolucion que corresponda, aquel Ministerio pasó la nota á conocimiento del de Hacienda.

Escribano adscripto—Por el Ministerio de Justicia, fué concedida la adscripcion solicitada por el escribano D. Modesto Benavente, al Registro Comercial de D. Cárlos Varangot.

Al fuerte «Belgrano»—De regreso de la comision que lo trajo á esta Capital, parte hoy al fuerte «Belgrano», el Comandante del 1er. Batallon del Regimiento Infanteria de Marina, Teniente Coronel Rivas.

DEUDA DE LA INDEPENDENCIA

Y DEL

BRASIL

CAUSANTES

Domingo Mosqueira: Hallándose justificados los servicios prestados durante la guerra de la Independencia, por don Domingo Mosqueira, desde el 9 de Octubre de 1815 hasta mediados de 1820—La Comision resuelve: Aprobar la precedente liquidacion que asciende á la suma de pfs. *639 74 c.* seiscientos treinta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos fuertes, y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion, á los efectos del art. 5° del Decreto 19 de Agosto de 1881.

Manuel Balza: Considerando: 1° que segun el informe del Comisionado en Salta, don Manuel Balza aparece revistando el año 1811 como soldado en la Guarnicion de Oran; 2° que segun el despacho de fojas 7 el año de 1820—el General Güemes le confirió el grado de Alférez;—3° que del informe del señor Coronel Rios á fojas 9, resulta que los servicios de Balza fueron continuados durante todo el tiempo de la guerra de la Independencia, por esto; La Comision resuelve: Aprobar la precedente liquidacion que asciende á la suma de pfs. *1,146.14 c.* un mil ciento cuarenta y seis pesos con catorce centavos fuertes, y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion, á los efectos del art. 5° del decreto de 19 de Agosto de 1881.

Santiago Guillen: Hallándose debidamente justificados los servicios prestados durante la guerra de la Independencia por don Santiago Guillen desde Abril de 1812 hasta Marzo de 1825—La Comision resuelve: Aprobar la precedente liquidacion de los haberes que se adeudan al mencionado Guillen y que ascienden á la suma de *2,498 67 c.* dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con sesenta y siete centavos fuertes y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion, á los efectos del art. 5° del decreto de 19 de Agosto de 1881.

Manuel J. Argerich: Agréguese á sus antecedentes é informe el auxiliar liquidador.

Lorenzo de Lizarraga: Vuelva al Oficial liquidador para que informe.

Remijio Plaza: Espídase el informe ordenado en Abril 29 del 82.

Juan Pedro Luna: Sin perjuicio del informe mandado espedir en Octubre 4 del 82—pase al Crédito Público para que se sirva informar si le han sido pagados los haberes al guerrero de la Independencia y del Brasil don Juan Pedro Luna y sobre los antecedentes que en el espediente liquidado de la Independencia existan acerca de sus despachos y servicios.

Miguel Estanislao Soler: Espídase el informe ordenado en Setiembre 4 del 79.

La Secretaria pasó las siguientes notas:

Al Ministerio de Hacienda de la Nacion—elevando el espediente *liquidado* de don Santiago Guillen—á los efectos del art. 5° del decreto de 19 de Agosto de 1881.

Al Crédito Público—para que informe el espediente de don Juan Pedro Luna.

Al Ministerio de Hacienda de la Nacion—elevando el espediente *liquidado* de don Manuel Balza, á los efectos del art. 5° del decreto de 19 de Agosto de 1881.

Al Ministerio de Hacienda de la Nacion—elevando el espediente *liquidado* de don Domingo Mosqueira, á los efectos del art. 5° del decreto de 19 de Agosto de 1881.

H. D Harilaos,
Secretario.

COMERCIO

Bolsa

Marzo 7.

CÉDULAS—Série A al contado—2000 á 100 1|2, 8100 á 100. Id E id id—1000 á 87 3|4. Id id Sábado 8—18,000 á 87 3|4. Id id fin de mes—280,000 á 88, 15,000 á 87 7|8, 30,000 á 88 1|8. Abril 30—10,000 á 88 1|2.

ACCIONES—Al contado—100 á 125. Fin de mes—500 á 125 3|4, 2500 á 126, 100 á 125 7|8, 400 á 126 1|8, 300 á 1|4.

RESÚMEN—Cédulas Série A al contado—10,100. Id id E id id—1000. Id id id Sábado 8—18,000. Id id fin de mes—325,000. Id id id Abril 30—10000 Acciones al contado—100. Id fin de mes—3800.

LA BOLSA—Las operaciones de Bolsa ayer han sido numerosas, notándose mayor animacion que en los dias anteriores.

En cédulas Série A la plaza se afirmó un poco mas haciéndose las operaciones hasta 100 1|2 p§. En Série E es donde ha estado toda la animacion de la Bolsa, y en el plazo de fin de mes.

Al contado se hicieron á 87 3|4.

Para fin de mes se hicieron con firmeza á 88 p§ aunque se hicieron algunas operaciones á 87 y 7|8.

Se hizo tambien la primer operacion para Abril, disponible á 88 1|2 p§.

Las acciones del Banco Nacional han sufrido una alza considerable.

Las primeras operaciones que se empezaron á hacer en estos títulos para fin de mes fueron á 125 3|4 quedando al cerrar la hora oficial á 126 1|4 con compradores firmes.

Al contado una sola operacion se hizo á 125.

LA COMISION DEL INTERIOR—A la Comision del Interior de la Bolsa de Comercio ha sido presentada una solicitud para llamar á asamblea á los sócios de la Bolsa.

Esta solicitud la motiva la resolucion de la Cámara Sindical mandando aceptar como sócio de la Bolsa á un ex corredor, que fué eliminado del grémio por contrastes sufridos en sus operaciones.

VENTA DE TERRENOS EN LA PLATA—El martillero D. Rufino Degreff, remató el Juéves los lotes siguientes:

Seccion	11	manzana	MM	1	lote en	4500
Id	11	id	MM	1	id	6000
Id	12	id	M	4	id	10200
Id	13	id	FF	2	id	11200
Id	12	id	F	2	id	10000
Id	13	id	FF	4	id	22000
Id	12	id	F	1	id	4800
Id	13	id	FF	2	id	11200
Id	13	id	FF	4	id	21600
Id	13	id	Q	4	id	21600
Id	13	id	Q	2	id	11200
Id	13	id	Q	4	id	22000
Id	18	id	Q	2	id	12400
Id	1ª	id	U	1	id	5000
Id	2ª	id	U	2	id	9200
Id	2ª	id	V	1	id	9000
Id	2ª	id	V	3	id	12000
Id	12	id	F	1	id	4700
Id	14	id	QQ	4	id	32000
Id	13	id	NN	3	id	16200
Id	16	id	MM	1	id	8600
Id	16	id	L	2	id	16000
Id	4ª	id	P	3	id	22500
Id	16	id	D	4	id	31600
Id	12	id	E	2	id	11400
Id	15	id	H	1	id	8300
Id	15	id	H	2	id	13400
Id	15	id	H	1	id	3800
Id	15	id	H	4	id	16000
					Total $ m/c	410400

Compradores: los señores Schweitzer, Barbieri, Macias, Seguí, Dominguez, Medina, Cano, Maffeis, Balleto, Lasserre, Martinez, Reinake, Montes, Cibils, Crecio y otros.

MERCADO CONSTITUCION

Marzo 7.

107 wagones entrados con varios frutos y entre ellos: 23,700 arb. lana. A Barracas al Sud entraron 250 fardos lana. 25 cueros lanares, 17 bordalesas sebo y 20 id de aceite. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles no tiene variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy:

3000 arb. lana sup y buena por Bonorino ps. 91, 78; 2000 id id id Trelles 91, 80; 2500 id id Consentino 87, 78; 1200 id id Chillado 87, 78; 1100 id id Bellocq 86, 81; 1500 id id reg Gutierrez 85, 75; 1400 id id Coulin 80; 1200 id id B. y Bilbao 80, 77; 1000 id id G. y Bilbao 80; 400 id reg Cramer 74; 600 id borg buena Casaux 75; 500 id reg Bunge 65; 120 id barrigu Arana 45, 40.

Vacunos—149 cueros matad sup por Oliver ps. 157; 400 id campo sup y becerros por Souza Martinez 155, 140; 60 id id reg Arana 153, 140; 15 id id Bellocq 152; 15 id id y buenos B. y Bilbao 151, 136; 20 id id H. H. 150.

Potros—10 cueros campo sup por Arana ps. 45; 10 id id Bellocq 42; 10 id id Oliver 40.

Lanares—150 dnas campo sup por H. H. 29, 28, 27, 20, 19, 17, 16 @ d; 150 id id pdos B. y Bilbao 27, 18 @, 80 y 25 ps. docena; 100 id id Bellocq 27, 21, 18 rls; 50 id id Consentino 27, 18; 60 id buenos Oliver 26, 18; 200 id id Bonifacio 25, 17; 300 id pdos Arana 25, 17, ps. 75 y 25 docena; 200 id pdos sup Oliver ps. 85 la docena; 50 id id y esp Serantes 80 y 25; 18 id picados Bunge 70.

Corderitos—8 dnas corderitos buenos por Arana ps. 12.

Cerda—30 arb. cerda buena por Consentino ps. 165; 20 id id Arana 165.

Chivos—5 chivos buenos por Arana á 25 pesos cada uno.

MERCADO 11 SETIEMBRE

Marzo 7.

124 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 11200 ab lana, 4565 bolsas trigo, 80 id maiz y 244 fardos pasto. El mercado en lana flojo, lanares, vacunos, potros continuan sostenidos; lo mismo que el maiz y alfalfa, los demas frutos sin variacion á dias anteriores.

Ventas de ayer:

3000 ab lana sup. buena inf. por E. Casey ps. 87, 80, 66, 58; 1200 id id borrega id Perez 85, 77; 200 id id id id N. y Cernadas 60: 1200 id id reg. id los mismos 73, 68, 65; 500 id id id id Elordi 63.

Vacunos—200 cueros campo sup. por Elordi ps. 150; 100 id id buenos id Robbio 145; 80 id id id id N. y Cernadas 145.

Potros—50 cueros potros y potrancas buenos por Elordi ps 42, 21.

Lanares—400 ds campo sup. y deshechos por N. y Cernadas 27, 20, 19 rls lb; 400 id pelados de campo reg. y deshechos id Elordi 21, 18, 15, 10; 300 id id id E. Casey 20, 12; 150 id id id id id Robbio 20, 18, 10.

Sebo—15 bs sebo de campo reg; por Elordi ps. 40; 50 ab id pisado bueno id el mismo 25.

Cerda—20 ab. cerda reg. por Perez ps. 160.

Cebada—150 fgas cebada reg. por Perazzo ps 45. 60 id id id id Sommariva 45; 100 id id inf. id Delporto 42.

Nabo—25 fgas semilla de nabo bueno por Tarigo ps 100; 60 id id id id Perazzo 95.

Maiz—100 fgas maiz morocho desgranado bueno por Delporto ps 56; 50 id id id id Perazzo 55.

Trigo—200 fgas trigo de costa y salado sup. por Perazzo ps 90, 83; 600 id id id id Zoppi 90 a 87 600 id id id id Marconi 88, 82, 75; 50 Sommariva 87; 200 id id id id Robbio 80; 300 id id id buenos y reg. id el mismo 78, 70; 100 id id id id G. y Moratuore 73, 150 id id id N. y Cernadas 75, 70; 150 id id id id Balleto 70.

Pasto—15 fardos pasto bueno por Coullet ps 500 tond; 21 id id id N. y Marquez 480; 20 id id id reg. id Rosset 450;

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 7 DE MARZO

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
R. F. Basavilbaso	M. J. Maria	Pila	106
S. y Mandia	J. Castillo	Ayacucho	56
Id id	I. Rodriguez	Vecino	59
J. L. Somosa	C. Martinez	Id	20
Duggan hnos	J. Isla	Alvear	100
		Total	183

Precios

Primer aparte novillo y vaca 380, 370, 350 320, 320, 300, .
Segundo id id 250, 210.
Matanza general 230 210, 200, 180, 150, 120.
Cueros de novillo 150, 145, 140, 130.
Idem de vaca 105, 100, 95, 90.
Terneros grandes 120, 100.
Idem chicos 90.
Capones 39 á 41.
Novillos para invernar 303.
Vacas id id 250, 230.
Matanza derecea del dia 5—613 cabezas
Idem de terneros id 80 id

LUIS TAMINI.

TEATROS

Variedades—Direccion A. Tauban Sábado 8. LA PERICHOLE

Teatro de la Opera—Gran novedad, el domingo 9 de Marzo á las 8 1|2 de la noche, funcion óptica fantástica dirigida por el Director y profesor Martin.

MUNICIPALIDAD

Licitacion verbal para estacionamiento de carruages

El juéves 13 del corriente á las 2 p. m. en la oficina de Contaduria Municipal, el Contador oirá propuestas para el estacionamiento de carruajes en los siguientes puntos:
Plaza Constitucion, plaza Libertad y Estacion Once de Setiembre.
Los licitadores podrán tomar conocimiento de las condiciones cualquier dia en la misma oficina.—Marzo 7 de 1884.
706 13

Aviso

INTENDENCIA MUNICIPAL

Por el presente y de órden del señor Intendente se cita á D. César Diaz para que en el término de seis dias se presente en esta Secretaria, á ser notificado de una providencia en el espediente seguido sobre denuncia de una propiedad verificada por él.—Buenos Aires Marzo 6 de 1884.—*Mariano Obarrio*, Secretario.
695 13.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 3) del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos sin más trámites al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

L. G Dto. N° 263—Las sepulturas 1a., 2a. y 3a. N° 137 seccion Enterratorio General, están vencidas. La 1a. fué comprada por don José Manuel Yames en 3 de Junio de 1867, por cinco años; la 2a. lo fué por don Manuel Mafé en 27 de Mayo de 1867, y la 3a. lo fué por don Simon Riglós en 18 Febrero de 1868, por cinco años.

M. P. Dto. N° 442—Las sepulturas 15, 16, 17 N° 1 de la seccion 20, están vencidas. La 15 fué comprada por don Juan Bta. Puederasques en 5 de Noviembre de 1865, por cinco años; la 16 lo fué por don Fausto Moreira en 4 de Noviembre de 1859, por cinco años; la 17 no ha sido ocupada.

T. O. Dto. núm 5935—Las sepulturas 5a. 6a. N° 76 de la seccion 17, están vencidas. Fueron compradas por Da. Nicolasa R. de Nabone en 12 de Diciembre de 1863, por veinte años.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.*
442 M19

Aviso

INTENDENCIA MUNICIPAL

La Secretaria de la Intendencia recibirá propuestas cerradas el dia 25 del corriente á las dos de la tarde para la colocacion de un reloj en la torre de la Iglesia de Balvanera.

En las propuestas que se harán en el sello correspondiente, los proponentes determinarán el plazo, materiales y demas condiciones con que harán la obra acompañando los planos y esplicaciones correspondientes.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en la Tesoreria Municipal la suma de 100 ps. m|n. en garantia de que será firmado el contrato, y aquel cuya propuesta fuese aceptada hará un depósito de 200 ps. m|n en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, los que perderá en el caso de no cumplir las obligaciones que contrajese.

El pago se hará al contado una vez tramitada la cuenta—Marzo 1° de 1884

613 16 — *El Secretario.*

Juana Emilia Janin

Q. E. P. D.

Falleció el 27 de Febrero de 1884

Albertina Janin de Defoix hija, doctor Pedro Defoix hijo político, ruegan á sus amigos y relaciones quieran asistir al funeral que por el descanso de su alma se celebrará el Miércoles 12 de Marzo, á las 10 a. m. en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes.
700 12

Agustin Gomez

Q. E. P. D.

Falleció el 6 de Febrero de 1884

Su esposa é hijos suplican á sus relaciones se dignen asistir al novenario de misas, que por el eterno descanso del alma del finado se celebrarán en la Iglesia parroquial de San Nicolás el Lúnes 10 de Marzo. La última misa entrará á las 10 de la mañana. El duelo se despedirá de la puerta del Templo.
663 9

SECCION PARA TODOS

CLUB DEL PLATA

La Comision Directiva ha resuelto que tenga lugar otra tertulia de disfraz el sábado 8 de Marzo, sirviendo para la entrada las mismas invitaciones repartidas en las tertulias anteriores.
Las familias que hayan inutilizado la tarjeta de entrada, pueden reclamar otra duplicada por Secretaria.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1884.—*La Comision.*
686 8

Loteria de Beneficencia

DEL

ROSARIO DE SANTA-FÉ

PREMIO MAYOR 10,000 $ M|N
TIENE 12 MILLARES—1.000 SUERTES

Se juega todos los sábados en el Rosario y la estraccion em pieza á las 7 a. m.
El billete entero vale 2 1|2 $ m|n., el quinto 50 centavos.
Los estractos vienen al dia siguiente.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Diciembre.
Los estractos llegan el Sábado 29 de Diciembre por la mañana.
Perm.

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS m|n.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1.000 al 14.999.—El valor del billete es de 2 1|2 $ moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.
Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta verde, numeracion azul y sello negro al reverso, con la inscripcion:

MARZO 11 DE 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 $ m|n	$ m|n	35000
Deduccion 25 p§	"	8750
Al público	$ m|n	26250

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	"	500	1000
6	"	200	1200
10	"	100	1000
61	"	20	1220
126	"	15	1890
994	"	10	9940
1200 suertes ó sean 6000 en quintos $ m|n.			26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las nueve de la mañana.
Los estractos se reparten grátis
Marzo 4 de 1884
perm. — LA COMISION ADMINISTRADORA.

LOTERIA DE CARIDAD

PARA EL

HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por ley 3 de Setiembre de 1883
PREMIO MAYOR
10,000 pesos m|n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n. dividido en quintos de 1|2 peso m|n.
Los billetes son litografiados en papel color limon, impresion celeste y rosada, dorso celeste, numeracion y sello negro al reverso con la inscripcion:

MARZO 15 DE 1884

PROGRAMA

14,000 billetes á 2 1|2 ps. m|n.	$ m|n.	35,000
Deduccion del 25 p§		8,750
75 p§ al público	$ m|n.	26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	"	500	1,000
6	"	200	1,200
10	"	100	1,000
61	"	20	1,220
126	"	15	1,890
994	"	10	9,940
1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m|n			26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.
Esta loteria acepta como propio el estracto de la Loteria de Beneficencia de la Capital y paga por el todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha loteria Moreno 32, el dia 15 de Marzo á las 9 de la mañana
Los estractos se reparten gratis.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1884. — 580 M. 15.
Arteaga y Ca.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

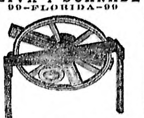

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1357 perm.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo sifiliticas y de la piel
Recicido en Europa y Buenos Aires
400—CORRIENTES—400
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Sulpacha 361

Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

SEMINARIO INGLES

EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto,* Director.
870 perm

LOTERIA PÚBLICA

DE

SAN JOSE

Premio mayor: 10,000 pesos m|n

El billete entero vale 2 1|2 $ m|n.
El quinto 1|2 $ m|n.

Se juega todos los Sábados en la casa de la Administracion, calle 9 de Julio número 21, en MERLO (Provincia de Buenos Aires), á las 7 de la mañana.
Los estractos se distribuyen los mismos dias Sábados á las cuatro de la tarde, y se publican todos los Domingos en el diario «La Nacion».
La Administracion suministra pasage *gratis* ferro-carril, de Buenos Aires á Merlo, á aquellas personas que lo soliciten en las agencias, para asi presenciar las estracciones y convencerse de la legalidad de ellas.
El acto de las estracciones, es autorizado por un escribano público.
3386 perm

DENTISTA
DR OLTRAMARE
314 CUYO 0314

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33
N240 perm.

VAPORES

LA PLATENSE

Compañia francesa de navegacion á vapor

Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; la DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes

Carrera de la Costa Sud

Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo): Vapor «POMONA», los dias 1° y 15 de cada mes.

Carrera de Montevideo

A las 5 y 1|2 de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y pantelefono.
P. CHRISTOPHERSEN,
1767 perm. — Agente general—Piedad 102

MENSAGERIAS NACIONALES

VAPORES CORREOS DE LA COSTA SUD
El vapor paquete
"LOIRE"

De 1500 toneladas, saldrá de la Boca del Riachuelo el 14 del presente á las 10 a. m. para Bahia Blanca, Patagones, Chubut, Puerto Deseado, Santa Cruz, Puerto Gallego é Islas de los Estados.
Se admite carga, pasageros y encomiendas para dichos puntos.
Por mas informes, en la calle **Piedad 74**, antigua Agencia del *Villarino*.—Buenos Aires, Marzo de 1884—*V. Obeiro*, Agente propietario. Teléfono Gower-Bell nú º. 667.
691 10

LLOYD ARGENTINO

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná

Salidas del mes de Marzo para Asuncion, Corrientes y escalas.

DE BUENOS AIRES

Dia		vapor	
2	"		Rio Paraná
7	"		Rio Uruguay
11	"		Taraguy
16	"		Guaraay.
21	"		Rio Paraná.
25	"		Rio Uruguay
30	"		Taraguy

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.
Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 15, 23, 30.
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas con servando el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.
Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.
NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 32
1453 perm

AVISOS

Al comercio Con fecha 1° de Marzo de 1884, el Hotel del Plata, de propiedad de don Pascual Junquet, jirará desde esta fecha bajo la razon social de Junquet y Camponeschi, segun contrato de esta fecha. Los acreedores de Junquet podrán ocurrir á la calle Esmeralda núm. 72.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1884—*Andrés Camponeschi*.—*Pascual Junquet*. 703 11

Sirvienta Se necesita calle Santa-Fé 970. 707 11

Imprenta Se vende una en 1,500 ps. m|n dotada de todo lo preciso para diarios y obras, ocurrir Belgrano 440, esquina á Lima, Bazar «El Celtíbero». 687 9

Sanguijuelas Hamburguesas de 1ª clase, grandes únicas en el pais, traidas espresamente para la casa de Elias James, se venden á 150 los mil el ciento y se menudean, calle Corrientes 572 entre Talcahuano y Uruguay. 676 9

Atencion El Domingo 9 de Marzo á las dos (2) se rematará la casa antigua central y terreno calle Uruguay núm. 71, entre Piedad y Cangallo, tiene 8 3|4 por 66, base para la venta ps. 130,000, las casillas de maderas son del inquilino. En seguida á las 4 se rematarán 20 lotes de terrenos altos calle Europa y 2ª Catamarca. Estos remates son por *Cárlos Ristorini*. 679 9

Sirvienta estrangera, para todo servicio y un muchacho para sirviente de 12 á 14 años, calle Corrientes 572. 677 9

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber que se encuentra depositado en la Reparticion, un bote de construccion inglesa, con timon y dos toletes, que fué hallado el dia 3 del corriente en la ribera frente al Gas.
El que se considere con derecho á él debe presentarse á deducir su accion en el término de treinta dias á contar de la fecha, vencido cuyo término no habrá lugar á reclamo y se procederá con arreglo á los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.—P. A. J. Goyena, Oficial Mayor. 675 A. 8

Casas Se vende una gran casa quinta próxima á la calle Callao, en 200.000 pesos, otra gran casa en la calle Moreno, en 250.000 pesos, otra calle Artes próxima al Mercado en 510.000 pesos, otras 2 en la misma calle próxima á la Tropilla en 140.000 pesos. Ocurrir Santa Fé 156 de 12 á 1 y de 6 á 7 de la tarde. 674 11

Aviso Participo al comercio y á mis relaciones que desde el 1° de Marzo corriente D. Martin L. Herrera ha dejado de ser dependiente en mi casa de negocio, calle Cuyo núm. 206.—Joaquin Montes. 683 9

Casitas Se vende una calle Ombú en 40,000 pesos; otra calle Temple recien edificada en 8,0000 pesos; otra 2° Temple en 45,000, otra calle Arenales en 67,000 pesos, ocurrir Santa Fé 156 de 12 á 1 y de 6 á 7 de la tarde. 674 14.

Se avisa Á los aficionados de agricultura de parras y amantes en el vino de pura uva negra y vino tinto, podrán pasar por la quinta de la tierra premiada de D. Pascual Gatti, en las Lomas de Zamora á donde existen miles de arrobas de uva en fermentacion al estilo de Italia.
Se ruega al público inteligente pase por este establecimiento para cerciorarse de la verdad sobre la elaboracion de vino en nuestro establecimiento, donde tambien tenemos en bordalesas vinos del año 1883 y del año corriente.
El establecimiento queda á seis cuadras de la Estacion Temperley. 668 9

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que desde el dia de la fecha se ha comenzado á pagar sus haberes por el mes de Febrero ppdo., el que quedará cerrado el sábado 8 del corriente.—Buenos Aires, 1° de Marzo de 1884.—*El Habilitado*. 619 8

Cementerio del Norte de la Capital—Se vende un sepulcro muy barato, edificado en dos varas de frente por tres de fondo, con veinte catres en el sótano, capilla con altar y el frente enchapado de mármol; para tratar y verlo en el mismo, á todas horas del dia; preguntar por Federico Massa ó José Garcia; ó Junin 835. 615 8

Terreno en arrendamiento—Se alquila un magnífico terreno, compuesto de 71 varas de frente por 50 de fondo, en el Paseo Colon, frente á los depósitos de Lanús (hoy fiscales) en el que existen dos casas, N° 428 á 434, y terreno apropósito para formar corralones y cuartos de inquilinato. El que se interese por el todo, ocurra á la calle de Corrientes núm. 154. 609 8

Eduardo Della Croce Estratista al lápiz.—Tiene su estudio en la calle Zaballos núm. 412. 517 M12

Hernandez Rafael, Agrimensor, domicilio, Santa Fé 664. Teléfono 2511. 293 M. 6

Afinador Diríjirse á la calle Zaballos núm. 412, á la calle Salta núm. 85 y á las Confiterias Victoria y Buen Orden ó Alsina y Perú, que los pedidos serán prontamente atendidos. Las composturas serán hechas con esmero y con garantia. Se compran tambien, se venden y se cambian pianos. 546 M12

Direccion General de Correos y Telégrafos—A los empleados de Correos y Contratistas de Mensagerias. Se les previene por medio del presente que deben ocurrir á cobrar sus haberes del año 1883 antes del 31 de Marzo del presente año de lo contrario se devolverá el importe de ellos á la Tesoreria Nacional, y tendrán que ocurrir al Congreso por intermedio de esta Direccion General para cobrarlos.—*O. Ojeda*. 452 M. 15

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurra á esta imprenta.

Trescientas costureras En la fábrica á vapor de bolsas **La Mejor**, calle Piedad 1161 y 1163, frente al Mercado Rivadavia, se necesita *trescientas costureras*—Febrero 13 de 1884. 453 M. 15

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 4 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre el especialidad de un liquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el pais para la estraccion las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 390 perm.

CONSTRUCCION

DE

OBRAS DE ALBAÑILERIA

Se hacen toda clase de construcciones en la Capital. Se conceden largos plazos, se aceptan hipotecas ó otro cualquier otro arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida, 2° patio. 702 A. 7

Dr. A. Rinaldi-Ghimenti

MÉDICO-CIRUJANO-OCULISTA

DE LAS UNIVERSIDADES DE PISA, NÁPOLES Y BUENOS AIRES

Da consultas en su domicilio
371—FLORIDA—371
De 12 a. m. á 3 p. m. — 644 A. 6

OFICINA CENTRAL

DE TIERRAS Y COLONIAS

A LOS INMIGRANTES

Agricultura y ganaderia

A las diez primeras familias que quieran poblarse en «Puerto Deseado» ó «Santa Cruz» (Territorio del Sud) se les ofrece anticipar, racionamiento por un año, animales de labor y renta y las herramientas y útiles necesarios para su instalacion, donándoles ademas una legua de terreno.
Los que deseen aprovecharse de ese beneficio, acordado por el Superior Gobierno, deberán solicitar su inscripcion en la Oficina Central de Tierras y Colonias, establecida en esta Capital, calle Corrientes número 133, antes del 15 de Abril próximo.
Buenos Aires, Marzo de 1884. — *El Secretario.*
Horas de despacho de 12 á 4 p. m. — 697 31

COLEGIO NUEVO

424, CALLE RIVADAVIA, 426

Director: J. NEUMEIER

Enseñanza elemental, secundaria y mercantil. Se admiten pupilos, medio pupilos y esternos. 637 A. 3

EMPRESA

DE LA

BOLSA DE COMERCIO

Los señores accionistas de la Empresa de la Bolsa de Comercio, pueden ocurrir desde la fecha á la Gerencia del Establecimiento á recibir el dividendo sancionado de 9 olo que corresponde á las acciones por el año de 1883.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.
616 12 — MANUEL DOLZ, Gerente.

AL COMERCIO

La Comision especial nombrada por la Cámara de Comercio para estudiar la nueva tarifa de lanchajes confeccionada por el gremio de lancheros, que entrará en vijencia desde el 1° de Marzo, invita al comercio introductor y esportador, á prestarle las observaciones que creyera convenientes con el objeto de formular el dictámen que debe presentar ante la Cámara.
Las observaciones pueden dirigirse á la Secretaria de la Cámara, en los altos de la Bolsa.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1884.
596 8 — *El Secretario.*

LA UNION TELEFÓNICA

DEL

RIO DE LA PLATA

AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de lineas de oficina ó particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañia
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de lineas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm. — F. W. Jones, Director Gerente

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo apaga la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
1456 perm.

A. PRAT

TINTORERO
74—CALLE DE SUIPACHA—74
Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS
BUENOS AIRES
635 Jn. 5

PARA

EL REUMATISMO

Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la Pomada Maravillosa preparada con sustancias vegetales por el doctor Francisco Soares, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion, como lo acreditan varios certificados médicos que posee.
Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este célebre remedio se encarga gratuitamente de aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la Pomada de la Vida que sana radicalmente la enfermedad del higado.
Depósito y punto de venta
75—MAIPÚ—75
Horas de consulta de 10 a. m. á 1 de la tarde.
127 perm.

A LA CIUDAD DE LONDRES

PERU 30, 32, 34, 38 Y 40

ENTRADA UNICA: 38, CALLE PERU, 38, ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Estacion de Otoño 1884 PRIMERA SERIE — **SEMANA SANTA** — Estacion de Otoño 1884 PRIMERA SERIE

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en provision de la SEMANA SANTA, serán puestos en venta el Lúnes 3 de Marzo, Mártes 4, Miércoles 5 y dias siguientes. Los surtidos que ponemos en venta se componen de—Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de seda negros con lindos adornos de terciopelo labrado—Vestidos de Faille Francaise y Brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, raso labrado y adornados con las guarniciones las mas en boga—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, Terc'opelo y gró Ottoman, Tejidos nuevos—Sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasía para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Mantillas Españolas negras y blancas—Articulos de toilette, Ropa blanca, Moños, Fichús, Parures, Boneteria, Merceria, Perfumeria, Guantes, Corsés, Guarniciones, etc., etc., etc.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38—PERU—38

En la seccion de avisos se encontrará próximamente el detalle de los principales artículos. 604 18

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 12 de Marzo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Artilleria, anexo al Estado Mayor del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos de Artilleria: 120 colchones de un metro setenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, con diez y siete libra de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro, 240 almohadas con cuatro libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro.

La fecha para la entrega de estos artículos será fijada por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y el sello que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar su contrato y como garantia de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pesos 100 m|n. En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1884—*El Comisario General.* 411 M. 12

OTRA

El 11 del corriente á la 1 p. m. se oirán propuestas verbales con arreglo á lo que prescribe el decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de artículos que á continuacion se detallan, con destino á vestuario de las familias indígenas de la 3ra. Division del Ejército.

El acto tendrá lugar en el Despacho de los señores Inspectores de Infanteria y Caballeria, de Armas anexos al Estado Mayor General con presencia del señor Comisario General y actuando el Escribano Mayor de Gobierno.

5210 Yardas lienzo.
5210 idem cretona.
5210 idem bramante.
8350 idem saraza.
521 rebozos.
1042 pañuelos de algodon.

Los proponentes espresarán en detalle el precio de estos artículos, no siendo admitidas propuestas en conjunto.

Los artículos deberán ser exactamente iguales en confeccion, ancho y calidad á las muestras que la Comisaria General de Guerra pondrá á disposicion de los interesados.

La entrega deberá efectuarse inmediatamente de ser aceptada la respectiva propuesta.

Como garantia de su cumplimiento, la persona cuya propuesta sea aceptada, entregará al firmar el contrato un certificado del Banco Nacional por el que conste haber depositado á la órden del Ministerio de Guerra el 10 p% del monto de los artículos á proveer. La pérdida de esta cantidad mas pesos 1000 m|n se impondrán como multa al contratista si faltase á lo estipulado.

El pago se hará por Tesoreria General, en letras, sin interes, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaria General de Guerra, Marzo 3 de 1884—*El Comisario General.* 641 11

VERDADERA

LECHE CUTANEA

DE

F. D' MINGUEZ

Esta preparacion ,uita toda clase de manchas del sol, barros del r. ,ro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

2656 perm.

Ministerio del Interior

LICITACION

Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria del Ministerio del Interior que debe presentarse este año al Congreso Nacional, debiendo sujetarse los proponentes á las bases siguientes:

1° Tipo cuerpo 9, interlineado en el texto, sin interlineas en los documentos y de formato igual á la Memoria de este Ministerio del año pasado.

2° La impresion será de 1000 ejemplares.

3° Los proponentes deberán acompañar á sus propuestas una pájina impresa de conformidad á las condiciones que anteceden, sin cuyo requisito, no se tomarán en consideracion.

4° Las propuestas serán á razon de tanto por pliego de 8 pájinas y serán garantidos por un fiador de reconocida responsabilidad.

5° La correccion de las pruebas será de cuenta de la imprenta, devolviéndose todo pliego incorrecto y que no se ajuste á las condiciones expuestas.

6° El licitador se comprometerá á entregar los 1000 ejemplares á los 15 dias de recibir los últimos originales y á pagar una multa de pesos fuertes 200, si así no lo hiciere.

7° Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaria de este Ministerio hasta el 17 de Marzo en cuyo dia serán abiertas á las 2 p. m. en presencia de los interesados y con las formalidades legales, reservándose el Ministerio el derecho de aceptar la que creyera mas ventajosa.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.

456 M 17 *El Oficial Mayor.*

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL

40—CALLE PIEDAD—140

N279 pm.

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530

DIRECTOR

ADOLFO L. NEGROTTO

10 perm.

AL PUBLICO

Comisaria General de Inmigracion

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital— Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles y peones.

Provincia de Buenos Aires—Albañiles, agricultores, sirvientas, empedradores, matrimonios, alambradores y peones.

Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos, barberos y peones.

San Luis, San Juan y Mendoza—Agricultores, horticultores, viniculltores y carpinteros para la maestranza.

Santiago—Carpinteros, albañiles, herreros, panaderos, pintores, ajustadores y agricultores.

Tucuman—Agricultores y peones para los ingénios azucareros, una cocinera y sirvientas.

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

Riachuelo—Agricultores, herreros y peones.

Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de sanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á los respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884.

Manuel Muñoz

Gefe de la Oficina de Trabajo.

1684 perm.

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

CON QUINA Y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Diarreas crónicas, Palidez, regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

E. BARRIÉ

40—Calle de Rivadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES

perm.

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 184

perm.

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones

EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

N 307 perm.

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

DIENTES — DENTADURAS

EMPLOMADURA — ORIFICACIONES

125—FLORIDA—125

ESQUINA DE CANGALLO

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de Mensagerias, desde «La Candelaria» (Provincia de Santa Fé) hasta «Villa Carlota» (Provincia de Córdoba) pasando por «Melincué», «El Hingo», «Fuerte Villar» y «Las Tunas».

Las propuestas deberán ser por el término de un año y bajo la base de que se efectuarán cinco viajes redondos mensuales.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en esta Secretaria, Administracion de Santa-Fé y la de Córdoba, el dia 9 de Marzo próximo á las 3 pasado meridiano—*E. Saenz*, Secretario. 520 M. 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos por mensagerias desde Esquina á Curuzú-Cuatiá pasando por el Sauce, y tres viajes redondos mensuales á caballo desde el Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos, y los proponentes se ajustarán á lo que acuerda el Presupuesto en sus item 19 y 20 partidas 27 y 43.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 (cinco) indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, debiendo abrirse el dia 5 de Abril á las 3 p. m.—*E. Saenz*, Secretario. 586 A5

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo viaje diario desde Rauch á Chacarí.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Las propuestas se abrirán en esta Secretaria el 5 de Abril á las 3 p. m. en presencia de los interesados—*E. Saenz.* 654 A. 5

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año, de San Vicente á la Estacion del ferro-carril de su nombre, haciendo tantos viajes cuantos trenes haya.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. en la Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, debiendo ser abiertas el dia 5 de Abril—Marzo 7 de 1884—*E. Saenz.* 682 A. 5

ARTICULOS DE IMPRENTA

LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA

DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas as matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadoras, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cartonerías.

BUENOS AIRES

196 - BOLIVAR — 204

Casilla del Correo 701

N911 perm.

Escuela de Artes y Oficios

Para almaceneros, panaderos, carniceros, lecheros y verduleros

LICITACION

El dia 15 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar en la Secretaria de la Direccion, calle Bolivar núm. 237, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los artículos que en seguida se detallan:

2000 Dos mil libras aceite marca Puget.
1800 Mil y ochocientas cuartas aguardiente de quemar de 35 grados.
10000 diez mil libras arroz Piamonte Glacée.
4000 Cuatro mil libras arvejas.
10000 Diez mil libras azúcar refinada N. Americana.
50 Cincuenta libras aceitunas Sevillanas.
200 Dos mil libras bacalao de Noruega.
116667 Ciento diez y seis mil, seiscientas sesenta y siete libras carne de vaca gorda y bien carneada.
58333 Cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres libras carne de carnero gorda y bien carneada.
1500 Mil quinientas libras café molido del Brasil.
50 Cincuenta libras canela de Ceylan, molida.
80 Trescientas libras dulce de membrillo.
3500 Tres mil quinientas libras fideos surtidos 1ra. calidad.
4000 Cuatro mil libras garbanzos españoles del Sauco.
4300 Cuatro mil trescientas libras grasa pura de vaca.
300 Trescientas libras harina de trigo flor.
1200 Mil doscientas docenas huevos de gallina.
1800 Mil ochocientas libras jabon amarillo.
1200 Doce mil cuartas kerosene brillante.
4000 Cuatro mil libras lentejas calidad superior.
30000 Treinta mil cuartas leche fresca y pura.
600 Seiscientas libras manteca de vaca, fresca.
600 Seiscientas libras orejones descarozados.
300 Trescientas libras pasas de uva moscatel de Mendoza ó San Juan.
4000 Cuatro mil libras porotos, Balines ó Tápes.
65000 Sesenta y cinco mil libras pan francés de 8 en libra.
75 Setenta y cinco libras pimienta negra molida.
75 Setenta y cinco libras pimenton dulce.
50000 Cincuenta mil libras papas frescas.
100 libras queso de Flandes.
75 Setenta y cinco libras queso Parmesano.
3000 Tres mil libras sal gruesa.
250 Doscientas cincuenta libras sal fina.
2500 Dos mil quinientas libras sémola.
350 Trescientas cincuenta libras Thé Souchong, Congou.
50 Cincuenta cuarterolas vino Priorato.
50 Cincuenta cuarterolas vino Carlon.
1500 Mil quinientas cuartas vinagre de vino.
650 Seiscientas cincuenta libras yerba Paraguaya.

Estos artículos deben ser entregados en el Establecimiento en San Martin y deben ser iguales, los de almacen á las muestras que existen en la Secretaria á disposicion de los interesados.

La cantidad indicada es el *minimum* de lo que se pedirá durante el año y las entregas se harán mensualmente, con excepcion de la *carne, pan, leche, huevos y manteca* que deberán entregarse diariamente.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional y ser acompañadas de un certificado del Banco de la Provincia que justifique haber efectuado el depósito de *mil pesos nacionales* como garantia de la propuesta; este depósito podrá retirarse una vez aceptada la propuesta, siempre que el interesado presente una fianza á satisfaccion.

El pago se hará mensualmente.

La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1884.

611 15 *V. A. Merlo*, Secretario.

JARABE

SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

2656 perm.

PILDORAS DE BLANCARD

DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE

NEW-YORK — Mention honorable 1853 — PARIS — Mention honorable 1855

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San-Petersburgo, etc.

Estas Píldoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del **Yodo** y del **Hierro**, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los *tumores, infartos, humores frios*, etc.), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la **Clorósis** (*colores pálidos*), la **Leucorrea** (*flujos blancos*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó insuficiente*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA. — El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legítimas **Píldoras de Blancard**, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsímile es adjunto, puesta al pié de una etiqueta verde.

Blancard

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

FHARMACIEN A PARIS RUE BONAPARTE, 40.

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una pildora es una dósis! Una pildora es una dósis! Una pildora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedi efecto.

Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.

CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermeda y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre

Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atajese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.

Unicos Fabricantes

1769 perm NUEVA YORK, E. U. A.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la *Clorósis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores	Con los siguientes vapores:
SIRIO, PERSEO, ORIONE	UMBERTO I°, MARCHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES. ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASACES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor: «SIRIO»	El espléndido y rápido vapor «HUMBERTO 1°»
SALDRA EL 18 DE ENERO	SALDRA EL 18 DE ABRIL.
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova. CAPITAN: FRANCISCO MARLANI *Para Génova, Nápoles y escalas.*
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro* y *ácido carbónico*. Esta **AGUA** no tiene rival para las curaciones de las

GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA

y todas las enfermedades derivadas de

EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS

Depósitos en *Buenos-Ayres*: DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE

A. GODET

BUENOS-AIRES

CALIDAD FINA

156 perm.

INSTITUTO MERCANTIL

DE

BUENOS AIRES

Incorporado al Colegio Nacional

BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIA NATURALES DON BASILIO CARBAJAL

84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1°, 2°, 3° y 4° preparatorio, debiendo verificarse los de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos

La matrícula se halla abierta en la Secretaria del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.

Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de los demas colegios de enseñanza particular, establecidos en esta capital.

NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual.

108 A. 15

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 olo de rebaja.

Libraria Litteraire—C. Pessou

247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas circulares, tarjetas al minuto.

Esmero y prontitud, diarios franceses

247—CUYO—247

Academia Británica

253—CHILE—253

Director: ROBERTO BIRD

Enseñanza primaria, superior y universitaria

CURSOS ESPECIALES

El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.

El establecimiento proporciona los muebles á los internos.

567 perm.

Alberto Berho

DESPACHANTE DE ADUANA

PIEDAD 42

N. 324 perm.

CORSÉES FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

603 A. 30

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

ALSINA 27.

N486 pm

LA NACIONAL — A. TURDERA — FÁBRICA DE GUANTES — 71—FLORIDA—71 — BUENOS AIRES — N512 pm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion de D. J. Quesnel, Juez Comisario del concurso formado á los señores ESTEVES Y SOMOZA, se hace saber que el estado de graduacion de créditos se ha mandado poner á la oficina por el término de quince dias, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1686 del C. Comercio, durante cuyo término podrán los interesados examinarlo en la Secretaria del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1884.—*Ignacio J. Gimenez*, Escribano Público. 701 25

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO LAFREDO á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á estar á derecho en la causa que se le sigue por atentado á la autoridad y lesiones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 676 9

Citase por tercera y última vez al prófugo Miguel Gonzales, para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de MARIA ITURRE; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, y estenderse la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1884.—*M. Gonzalez*, Secretario. 686 16

Por mandato del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D José A. Capdevila*, se hace saber por el término de tres dias: á todos los que tengan interés en ello, que el agrimensor D. Cárlos Siewers, ha sido nombrado para practicar la mensura de un campo perteneciente á la testamentaria de doña Clara Estrada de Piñeiro, situado en el Partido del Pilar, lindando por el Norte con D. Justo Leguizamon, por el Sud y por el Este con D. Eustaquio y D. Angel Piñero y por el Oeste con los herederos de Torres; los autos de su referencia se tramitan por la Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Público.

NOTA—La presente operacion se practicará el dia 13 de este mes—Marzo 6 de 1884—*Cárlos Siewert*, Moreno 61. 685 9

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL D. GRADIN, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884—*Eduardo Mansilla.* 681 A10

Por disposicion del Sr. D. Felix Iturriaga Juez Comisario del concurso de los señores Hausie y Hermitte se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia diez del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse al nombramiento de síndico definitivo. Se previene que la reunion tendrá lugar en la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.—*Ramon Perillo*, Secretario, Cabildo 2° patio. 692 9

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Luis A. Sauze* se hace saber por medio del presente á los acreedores del concurso de CARLOS J. CHARBONSONEY que el Síndico ha presentado el estado de graduacion de los créditos el que se encontrará en la oficina del autorizante por el término de 15 dias á disposicion de los acreedores que quieran inspeccionarlo.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.—*Juan Rodriguez.* 689 23.

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes heredados por fallecimiento de doña PRUDENCIA SCABINO DE GENTA ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado, y por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1884.—*J. M. Cambal.* 690 A10

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ GRACIA BASUALDO, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1° Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1884.—*Natalio A. Pons*, Escribano Secretario. 680 A. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr D. *Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco dias, á D. FRANCISCO RAMELLA, comparezca á deducir los derechos que viere conveniente en los autos seguidos por la Municipalidad de la Capital contra la testamentaria de doña Pilar Alvarez sobre cercado de un terreno, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se levantará el embargo trabado á su solicitud en la finca calle de Méjico números 309 y 311.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1884.—*J. M. Cambal*, Secretario. 688 12

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita al prófugo VICTORIO VIDELA para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por lesiones corporales inferidas á Casimiro Framil; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1884.—*Mariano Andrade.* 643 9

Por disposicion del señor Juez de Comercio *Dr. D. Emilio Garcia*, se notifica por medio del presente y por el término de 15 dias, á D. CARLOS A. CASAFFOUST, que el embargo preventivo de la suma de 2.634 ps. fts. con 32 centavos que fué decretado en los autos seguidos por los señores C. T. Getting y Ca contra D. Jorge Temperley (hijo) por cobro de pesos, se ha declarado definitivamente trabado, mandando se le haga saber al espresado Casaffoust, á los efectos que haya lugar por derecho, como fiador que fué de Temperley por la cantidad mencionada—Buenos Aires Marzo 5 de 1884.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo 2° patio. 668 23.

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita por segunda vez al prófugo NICOLAS RICO para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por tentativa de homicidio; bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1884.—*Eduardo French.* 648 14

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA MAC STRAVACK de SUFFERN á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1884.—*Sebastian Martinez.* 652 A7

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre* se cita por segunda vez al prófugo JUAN JOSÉ MACHERONI para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que le sigue, por homicidio bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1884.—*Eduardo French.* 649 11

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ASUNCION CROVETTO, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*José A. Navarro*, Escribano-Secretario. 431 A7.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo don LUIS MENOTTI á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Agustin Fernandez y José Suecera por heridas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 661 11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber á D. PEDRO GASPARRON á sus herederos y por el término de quince dias, comparezcan á ser notificados del auto en que se manda levantar el embargo, que pesa sobre la propiedad calle de Cangallo numero quinient. setenta y nueve, perteneciente á la testamentaria de Da. Mariana Pizarro, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se levantará de oficio.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1884—*J. M. Cambal*, Secretario. 542 M. 14.

Por disposicion del Señor Juez en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á D. JUAN PEIRANO, comparezca á deducir los derechos que viere conveniente en los autos seguidos por la Municipalidad de la Capital contra la testamentaria de doña Pilar Alvarez sobre cercado de un terreno, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se levantará el embargo trabado á su solicitud en la finca calle de Méjico números 309 y 311.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.—*J. M. Cambal*, Secretario. 6418

El señor Juez de 1° Instancia en lo criminal de la Capital Dr. don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á don DIONISIO CABALLERO, para que dentro del término de seis dias comparezca á la sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Luis y Esplace.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1884—*P. Lacasa*, Secretario.—635 9.

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Luis A Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña LORETA TORIONI DE DESCALZO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1884—*Roque Repetto.*—623 A 4.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. don *José A. Capdevila* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la 1° publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña PETRONILA MARIN DE MASIAC, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Marzo 4 de 1884—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 670 A. 5

Juzgado de Paz de la 14° Seccion Judicial de la Capital Europa N. 161—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. MARTIN LORENTE, para que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion de éste, comparezca á este Juzgado á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que le sigue don Manuel San Martin en representacion de don Gaspar Caffarello sobre desalojo y cobro de pesos, bajo apercibimiento de sustanciarse la causa en su rebeldía.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1884.—*Eduardo M. Larreque.* 631 26.

Por el presente y por el término de quince dias á contar desde la fecha, se cita á doña ANA FENTON para que comparezca ante el Juzgado de Paz de la Seccion 2° Bolivar N. 80 en cualquiera de las audiencias que tienen lugar los mártes, juéves y sábado de 12 á 2 p. m. á estar á derecho en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo de la casa que ocupaba en la calle Bolivar núm. 180 y 182 le siguen los señores Miguel Duggan y hnos., bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro de dicho término se le nombrará defensor que la represente en el juicio—Buenos Aires, Marzo 1° de 1884.—CAMILO FONROUGE, Juez de Paz—Ante mí: *Felipe Gonzales*, Secretario. 634 26.

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don DOMINGO AGUERREGOYHEN, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 624 A. 6.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ARTEMIA RODRIGUEZ DE ITURRA á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Arturo Mom* Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 487 M27

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN OTAMTZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1884.—*J. M. Cambal*, Secretario. 618 A4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. DOMINGA ATTREGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1° de Marzo de 1884.—*Roque Repetto.* 614 A5

Se hace saber á doña ANTONIA PAREJAS, esposa de D. Rafael Quinteros, ó á quien sus derechos y acciones represente, que en el término de quince dias contadas de la publicacion del presente que se efectuará en los diarios «La Tribuna Nacional» y el «Diario», debe comparecer ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D *José A. Capdevila*, por intermedio de la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Maria Ignacia Parejas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*Pedro Bernatel.* 610 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BERNARDO DAMONTE, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 29 de 1884.—*Eduardo Mansilla.* 600 A4

Por disposicion del señor Juez de la 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente á Da. ENCARNACION, D. DOMINGO, D. TEODORO, Da CONCEPCION y D. MAURICIO LOPEZ DEL CAMPO, ó sus herederos, para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del Dr. Gondra, á la que me encuentro adscripto, á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Angel Lopez del Campo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 580 A3

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANDRES LACORTE, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1884.—*Eduardo Mansilla.* 593 A3

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se ha de vender por el Juez de Paz de Chivilcoy, el dia 15 del entrante Marzo, cinco mil arrobas de lino embolsado, pertenecientes á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Eutropo Amblard sobre cobro de pesos. La venta se verificará al mejor precio. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaria del Dr. Paunero, (Cabildo, altos) á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Público. 577 M15

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don *José Antonio Capdevila*, se procederá en el pueblo de San José de Flores, por los martilleros Tullafero y Sanchez á la venta en público remate bajo las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los terrenos que á continuacion se espresan:

Una finca situada en la calle Rivadavia (Flores) números 108 al 114, compuesto su terreno de 16 metros 80 centímetros de frente al Nord Oeste, comprendiendo sus medianerias, por 31 metros 80 centímetros de fondo al Sud Este; cuyo edificio se compone en la siguiente forma, un gran almacen y dos zaguanes, segunda pieza y zaguan, tercera, cuarta, quinta y sexta pieza, 7 y 8 con frente al Oeste 9, 10 y cocina, patio, aljibe, pozo de agua, 116 metros cuadrados pared medianera en barro al costado Este, 41 metros cuadrados vereda de ladrillo, de máquina y baldoza—Paraisos, edificios de azotea, tirantes y alfajías de madera, tasada en todos sus ramos en la suma de 5813 pesos moneda nacional 74 dos terceras partes 3875 83 cts. moneda nacional.

Otro—Calle Rivadavia formando esquina á las de Ferro-Carril, designada por la primera con los números 116 y por la otra con el número 2, con frente á ambas calles, compuesto su terreno de 13 metros 31 centímetros de frente á Rivadavia por 32 metros 70 centímetros de fondo al S. E. comprendidas sus medianerias, constando de once piezas entre ellas cuadra y horno de panadería, cocina, letrina, patio, traspatio, postes de madera, puertas de pino, marcos de algarrobo, pisos de ladrillo, piezas de azotea, algunas piezas con cielo raso y empapeladas, vereda de ladrillo, galpon de madera; tasado en todos sus ramos en la suma de 6164 pesos m|n. con 63 cts.; dos terceras partes 4109 76 cts. m|n.

Otro—Calle Ferro Carril número 8, compuesto su terreno de 12 metros 70 centímetros de frente al N. C. incluso sus medianerias por 30 metros 15 centímetros de fondo al N. E., teniendo un edificio de madera en dicho terreno en centra y á su favor, compuesto su edificio de cinco piezas, patios, cocina, letrina y altillo, zótano, vereda de baldosa, planta-, fiiastras, estufa de mármol con caño y chimenea, puertas de cedro, pino, umbrales de mármol, aljibe, pozo de agua, puerta de fierro al zaguan y techos de azotea; tasados en todos sus ramos en pesos moneda nacional 5153 63, dos terceras partes 3435 36 centavos moneda nacional.

Otro—Calle Ferro Carril número 10, compuesto su terreno de 15 metros 20 centímetros de frente al S. O. comprendidas sus medianerias por 30 metros 15 centímetros de fondo al N E, cuyo edificio se compone de granero, galpon y caballeriza, techos de teja francesa, paredes de ladrillos, tirantes y tirantillos de madera dura, porton de pino, pileta de material y una escalera; tasado en todos sus ramos en la suma de 1481 pesos moneda nacional 07; dos terceras partes 985 05 centavos moneda nacional.

Otra—Calle Ferro Carril números 18 y 20, compuesto su terreno de 19 metros 60 centímetros de frente al S. O. comprendidas sus medianerias por 43 metros 80 centímetros de fondo al N. E.; teniendo en este frente 23 metros 30 centímetros de ancho, incluso las medianerias, el edificio consta de siete piezas, patio, zaguan, letrina, cocina, pozo de agua, techos de azotea, plantas y árboles frutales, vereda de baldosas, puertas de pino, marcos de algarrobo, cañería de gas, puertas vidrieras con celosia, y porton de fierro; tasado en todos sus ramos en la suma de ps. m|n. 5524 90; dos terceras partes 3683 27 cts. m|n.

Otra—Calle de Ferro Carril número 22, compuesto su terreno de 10 metros 90 centímetros de frente á la calle Ferro Carril, comprendidas sus medianerias, por 43 metros 80 centímetros de fondo al N. E., su edificio consta de cinco piezas, patios, fondo y caballeriza, zaguanes, piezas de azotea, vereda de baldosa, umbrales de mármol, aljibe con brocal de material, techos de baldosa y teja francesa, pozo de agua medianero con brocal de material, letrina, pisos de ladrillo, puertas de pino, marcos de algarrobo, puerta vidriera con celosia, cielo raso de lienzo y empapelado altillo de pino, glorieta, galinero plantas y árboles y un galponcito con techo de zinc; tasado en todos sus ramos en la suma de ps. m|n. 3528 88, dos terceras partes 2352 59 cts. m|n.

Otra—Calle Ferro Carril número 24, formando esquina á la de Union designada por esta con los números 41 y 43, compuesto su terreno de 12 metros 15 centímetros de frente á la calle de Ferro Carril, por 20 metros 10 centímetros de fondo y frente á la de la Union, comprendidas sus medianerias, el edificio consta de cinco piezas una de ellas con frente á la calle de Ferro Carril y las demás á la de la Union, con vereda de baldoza, plantas, techo de azotea embaldozado, y de teja francesa, cocina y patio, aljibe medianero con brocal de material, pozo de agua medianero, cercado de pared, postes de madera dura, puertas de pino, marcos de algarrobo, con cielo raso y empapelado; tasada en todos sus ramos en la suma de ps. m|n. 3765 73, las dos terceras partes 2512 49 cts. m|n.

Otra—Un terreno cercado de pared de ladrillo, compuesto su terreno de 12 metros 70 cents. de frente á la calle Union, incluso sus medianerias, por 12 metros 25 centímetros de fondo, equivalentes á una superficie de 150 metros 67 cent., con pilares, porton de fierro, paredes medianeras y letrinas idem con techo de teja y paso; tasado en todos sus ramos en la suma de 533 $ 19 cts. m|n., dos terceras partes, 355 40 pesos m|n.

Otra—Calle Union núm. 37, compuesto su terreno de 11 mt. 40 cents. de frente á la calle de Union incluso sus medianerias por 12 metros 30 centímetros de fondo, equivalentes á una superficie de 140 metros 22 cent., compuesto su edificio de 4 piezas de material techos de azotea, vereda de ladrillo, plantas, con patio, techo embaldozado, letrina medianera techo de teja, pozo de agua, puertas de pino con abanico de fierro; tasado en todos sus ramos en la suma de $ m|n 1.512 20; dos terceras partes 1008 14 cts. m|n.

NOTA—Dichas propiedades se han mandado vender y como pertenecientes á los autos testamentarios de Da. Dominga Iturralde de Etchemendy que tramitan por el Juzgado de S. S. y Secretaria de don César S. Langenheim, donde se encuentra adscrito el que firma y donde los interesados pueden inspeccionar los títulos y tasaciones respectivas.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884.—*Cirilo J. Romero.* 535 M. 15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. *Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO DUCAU, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—*Sebastian Martinez.* 521 M27

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BARCA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Abel Miranda.* 366 M4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante el Juzgado de este Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Octavio Lagos.* 330 M16

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO RAGALLI y doña LUISA MANFREDI, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1883.—*Natalio A. Pons.* 624 M28

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANGEL COLOMBO, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 502 M28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN DE LA PEÑA por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1884. —*Manuel Garay.* 575 A2

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á don MANUEL y don FELIPE PIAGGIO, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de Da. Asuncion Crovetto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausente.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*José Agustin Navarro*, Escribano Secretario. 430 M27

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANA LASDAPIDE, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884. —*Abel Miranda.* 456 M72

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha orden do se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTEBAN CELIS y Da. JOSEFA YEDROS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 404 M 16

Por mandato del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bartola Pavon de Nievas, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Arturo Mom.* 403 M 16

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA ALCORNOS, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mom.*—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 508 M27

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

¡Ojo señores estancieros!

2,500 CABEZAS

Ganado vacuno mestizo

HACIENDA ESPECIAL

2,800 ovejas Lincoln

De primera calidad

POR LIQUIDACION DE SOCIEDAD

En las haciendas del establecimiento

LA CHOZA

CHIVILCOY

Del señor don Enrique Biaus

Á 4 LEGUAS DEL PUEBLO

El Domingo 16 de Marzo

A las 2 p. m.

En el mismo establecimiento

Y DESPUES DEL ALMUERZO CAMPESTRE

Venderemos á la mas alta postura y al contado, por liquidacion de sociedad entre los señores Enrique Biaus, Julio Sanchez y Julio Dabourg, las haciendas del establecimiento «La Choza», en el partido de Chivilcoy, para arrendar el campo para chacras.

La hacienda vacuna es especial, siendo su base 1400 cabezas mestizas, compradas á eleccion del establecimiento «La Verde» del señor don Cárlos Casares, y está toda servida por toros puros que estarán á la vista y que se venderán separadamente; lo mismo que 12 bueyes mansos y gordos.

La venta se hará en uno, dos ó tres lotes de 800 cabezas mas ó menos, debiendo hacerse los cortes por el comprador y el vendedor, en el órden en que hayan comprado en el remate.

La hacienda lanar, 1800 ovejas Lincoln mas ó menos, está en dos majadas y es de primera calidad; se venderá una majada con accion á la otra.

Por mas informes á nuestra casa, Alsina 74, donde pueden ocurrir los interesados por cartas para inspeccionar la hacienda.

NOTA—El dia del remate habrá carruajes en la estacion de Chivilcoy á la llegada del tren, para conducir á los interesados hasta la Estancia. 557 M16

POR LOS MISMOS

De elegantes y flamantes

MUEBLES

Cuadros, adornos, plantas, etc.

RIQUISIMO PIANO

DE AUCHER FRERES

En la casa habitacion del Sr. D. Leopoldo Schnabl

Calle de Libertad número 721

(Cerca de las Cinco Esquinas)

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El Juéves 13 del corriente á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el flamante menage de la casa que ocupa el Sr. Schnabl, por ausentarse del país y cuyo pormenor es el siguiente:

SALON—Juego de sala estilo Luis XVI compuesto de un sofá, 2 sillones, 6 sillas forro raso carmesí con fundas, 4 cortinados de tul con galerias doradas, franjas y cordones de seda, 1 magnífico piano perpendicular gran formato de Aucher freres Paris (medalla de oro) instrumento de grandes voces y casi flamante como los demás muebles. Escritorio con incrustaciones de nácar y bronce con terciopelo celeste, étager para música imitacion bambu dorado, un precioso reloj esfera de plusch números de acero, mesas de jacarandá con piedra mármol, mesita de fantasía bordado: un sillon de plusch bordado, un violin, atril para id, banco de piano, espejitos de fantasía marco, candelabros de bronce, oleografías, adornos, etc.

ESCRITORIO—Un precioso escritorio raiz de nogal, una biblioteca, etc. un sofá, dos sillones, forro gruesa de lana, floreado, cortinados dobles iguales, reloj de sobre mesa, preciosa mesa de juego mecanica única de su clase en el país, servicio de escritorio de bronce adamasquinado, un costurero nogal, oleografías, caja de fierro hamburguesa, adornos, etc.

DORMITORIO—Un juego de raiz de nogal compuesto de dos camas gemelas con sus correspondientes baldaquines, colchones, colchas, relles almohadas, etc, dos roperos con espejo, un lavatorio de tres cuerpos, dos mesas de noche, armarios, dos sillones, cortinados y tapizados, cortinado de todo haciendo juego, una mesa toilette vestida, amphora, servicio de aguas servidas, adornos, cortinitas, oleografías, reloj de pared, etc.

COMEDOR—Juego de comedor de nogal útiles negros, compuesto de un aparador cristalero, mesa para 12 cubiertos, mesa de trinchar y 12 sillas asiento y respaldar de esterilla, garnitura de chimenea de bronce y mármol, adornos de mesa, cristalería, cubiertos, lámpara de colgar, cortinados dobles, oleografías, grandiosa silla de hamaca de Viena, etc. etc.

OTRO DORMITORIO—Dos camas de nogal con colchones, etc., un armario de nogal, dos lavatorios id, cómoda id, un escritorio id, cuadros, etc. etc.

COCINA—Batería de laton, mesa, loza, sillas, etc.

OTRAS PIEZAS—Con muebles de servicio, bañaderas, etc.

PATIOS—Gran coleccion de plantas de mérito, bancos, mesas, casilla para perro, pajarera, etc. etc. 673 13

POR LOS MISMOS

DE TERRENOS MUNICIPALES

A 100 varas de distancia de la

RIVERA Y RIO TIGRE

Terrenos propios para casas de recreo

ALGUNOS LOTES FRENTE A LA CALLE CAZON

Sin base

El Domingo 6 de Abril á las tres de la tarde remataremos á la mas alta postura y por cuenta y órden de la Municipalidad de las Conchas, segun resolucion tomada en sesion de la misma con fecha 6 de Marzo corriente, 30 lotes de terrenos situados frente á la calle Cazon y otras calles sin nombre, distando solamente cien varas del gran puente que va á la Estacion del ferro-carril y con vista al hermoso Rio Tigre.

El Tigre y las Conchas son los parajes mas pintorescos y deliciosos que tenemos en los alrededores de la Capital y cada dia que pasa el número de concurrentes á aquellos sitios aumenta de una manera asombrosa.

Creemos inútil detenernos mas estensamente la importancia del paraje y solo queremos hacer notar á los que buscan terrenos allí, que dificilmente encontrarán nada mejor y en condiciones mas ventajosas que le que ofrecemos en venta.

La venta se hará sin base y por lo que den.

Las personas que se interesen en la compra de algunos lotes pueden ocurrir á inspeccionar el plano general de los terrenos á nuestra casa Alsina 74.

El dia del remate y antes pueden obtenerse planos en casa de los rematadores. 691 A. 6

POR LOS MISMOS

De 3 magníficos lotes de terreno

CALLE CUYO

BAJO PARED

ENTRE CALLAO Y RIO BAMBA

Con tramway al frente

Y frente á hermosas casas

32 varas de frente por 40 vs. de fondo

BASE DE VENTA 10,000 pesos m|c.

LA VARA DE FRENTE

El Miércoles 12 de Marzo, á las 4 de la tarde, remataremos con la base arriba fijada y dinero de contado, por órden de su propietario.

El terreno arriba señalado, compuesto de 37 varas de frente al Norte por 40 varas de fondo, dividido en tres fracciones:

Lote N. 1—10 varas de frente por 40 de fondo
" 2—12 " " " 40 "
" 3—10 " " " 40 "

Estos lotes quedan á media cuadra del hermoso Boulevard Callao, que es hoy á no dudar la mas linda y la que mas porvenir ofrece de cuantas hay en el Municipio, y no hay uno que á á recorrerlo para convencerse de ello, cada dia que pasa el vantarse en sus inmediaciones hermosas casas que van realzando y aumentar el valor de la propiedad.

La base fijada para la venta está en relacion con las ventas que se hacen de ellos dia por allí, diez mil pesos m|c la vara de frente.

Títulos perfectos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 74. M12

Siguen á la vuelta

POR LOS MISMOS

De un terreno de quinta

Con edificio de 3 piezas

Calle Charcas número 1178

A una cuadra de la calle Santa-Fé

14 1/2 mts. de frente por 184 mts. de fondo

Ó SEAN 2576 METROS CUADRADOS

EN EL MISMO TERRENO

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 1/2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente á la testamentaria del señor don Manuel Eguia, y por cuenta y órden de sus herederos, todos mayores de edad.

Un terreno situado en la calle Charcas, sobre la cual tiene 14 metros de frente por un término medio de 184 metros de fondo, con un edificio antiguo de tres piezas, y linda por un costado con el señor don Justo Saavedra y por el otro con el señor don Silvestre Eguia, habiendo formado ambas fracciones una sola propiedad.

La fraccion que se ofrece en venta es la cuarta parte de aquella y forma un total de 2576 metros cuadrados, mas ó ménos.

La base para la venta es un peso moneda nacional el metro cuadrado.

El terreno queda á una cuadra de la gran calle Santa-Fé, que como se sabe tiene la doble linea de tramway.

Títulos perfectos, que pueden verse en nuestra casa, Alsina número 78. 611 16

POR LOS MISMOS

DE LA CASA

CALLE INDEPENDENCIA 1000

Casi esquina á Matheu

Base para la venta $ 80,000 m|c.

El Domingo 16 de Marzo

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio, que exceda de la base para la venta, y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Eguia y por órden de sus herederos, todos ellos mayores de edad.

La finca calle Independencia número 1000, entre Pichincha y Matheu, compuesto su terreno de 14 varas de frente al Norte por 48 1/2 varas de fondo al costado del Oeste y 50 varas por el del Este.

Su edificio consta de 5 piezas construidas en cal y maderas duras, cocina, letrina, un gran patio con algibe y piso de baldosas, quinta con árboles frutales, gallinero, muchas plantas de mérito en el primer patio, etc.,etc.

Los títulos son perfectos y pueden verse en nuestro escritorio, Alsina 78. 612 16

POR LOS MISMOS

¡Remate escepcional

De riquísimos y elegantes muebles

CON MUY POCO USO

En la casa habitacion del Sr. S. D. W. Beckhaus

CALLE PIEDAD N. 1220

Por ausentarse la familia para Europa

Lujosos muebles de salon
Cortinados dobles de raso
Grandes espejos
Rico piano derpendicular
Cuadros al óleo de mérito
Gran juego de comedor
Elegantes juegos de dormitorio
Arañas de gas y de bronce
Cristaleria

Un landau de cristales, un cupé medio Clarence, etc.

El Mártes 18 y Miércoles 19 de Marzo, á las 12 del dia venderemos al mas alto postor y dinero de contado, todo el elegante menaje de la casa arriba indicada, que se encuentra en perfecto estado, con muy poco uso, por ausentarse su dueño del país, y cuyo pormenor es el siguiente:

Pronto daremos el detalle. 613 19

POR LOS MISMOS

Cinco lotes de terreno

DOS ESQUINAS

En Barracas al Norte

Á UNA CUADRA DE LA

AVENIDA SANTA LUCIA

Rodeados de edificios

El Domingo 9 de Marzo, á las 3 de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su propietario, los cinco lotes de terreno arriba mencionados y compuesto del modo siguiente:

Lote N. 1—Lindando con el gran edificio que el Gobierno está haciendo construir para Escuela Superior, y haciendo esquina á las calles Presidente y Herrera, compuesto de 18 varas 84 cent. de frente al Oeste por 45 varas 04 cent. tambien de frente á la calle Presidente.

Lote N. 2—Tambien esquina, haciendo cruz con el anterior midiendo 25 varas 50 cent. de frente á la calle Presidente, por 38 varas 33 cent. tambien de frente á la calle de Herrera

Lote N. 3—10 varas de frente á la calle Presidente por 38 varas 33 cent. de fondo.

Lote N. 4—Igual al anterior.

Lote N. 5—Igual al anterior.

Llamamos la atencion sobre estos terrenos por el magnífico paraje donde se hallan ubicados y por la necesidad indispensable que hay de venderlos.

Mas informes y planos, Alsina N. 78. 555 M9

POR LOS MISMOS

De una media manzana

SITUADA EN LA PARROQUIA DEL PILAR

CALLE ECUADOR

Frente á la quinta de la Sra. Cornelia Pizarro

Toda cercada de pared

170 varas de frente por 40 de fondo

AD CORPUS

Base de venta 245,000 $ m|c

El Lúnes 17 de Marzo á las 5

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios y por separacion de condominio, la propiedad arriba indicada compuesta de 70 varas de frente por 140 de fondo, toda cercada de pared.

El terreno queda á pocas cuadras de la gran Plaza de la Recoleta y muy inmediato al gran Hospital de Mujeres, edificio monumental, actualmente en construccion y un sin número de grandes centros de poblacion, fábricas y hermosas casas quintas.

Aquella localidad tiene un gran porvenir, y es fuera de toda cuestion que en un par de años el valor de la propiedad habrá triplicado.

El precio fijado para la venta es 25 $ la vara cuadrada ó 245,000 $ m|c por toda la propiedad. Títulos de primer órden que pueden examinarse en nuestra casa Alsina 78. 591 M 16.

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN RAMOS MEJIA

26 CUADRAS DE TERRENO

De 150 por 150 vs.

Retasa 277,200 $ m|c

Base de venta 2|3 partes 184,800 $ m|c

Con hornos de ladrillos, poblaciones, etc., sobre la via del ferro-carril del Oeste

El Domingo 23 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos sobre el mismo terreno de órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo, como perteneciente á la testamentaria concursada de D. Pablo Teu.

26 cuadras de terreno de 150 varas por cada costado, en la Estacion Ramos Mejía, sobre la vía férrea, con poblaciones, hornos de ladrillo, etc., lindando por el Norte con D. Victorino Rubio, por el Sud con los herederos de Mendez, por el Este con los Ramos Mejía y por el Oeste con los herederos de Pueyrredon.

Las poblaciones se componen de 3 grandes piezas de 15 varas de largo por 10 de ancho, 2 pozos de balde, 1 galpon sin techo de 20 varas de largo por 15 de ancho, 1 pileta de 3 varas, 1 pozo con pilares de material, 1 horno de ladrillo de 120 varas cuadradas por 4 varas de alto, 2 piezas de 10 varas de largo por 4 de ancho, 1 pozo de balde, 1 horno de ladrillo, etc., etc.

Las poblaciones están tasadas en 17,200 $. El terreno está tasado en 10,000 $ m|c. La cuadra 150 por 150 vs. en $ 260,000 m|c. Total de $ 277,200 m|c.

La tasacion del todo asciende á la suma de doscientos setenta y siete mil doscientos pesos m|c; y las dos terceras partes, que son ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos m|c nos servirán de base para la venta.

Para ver el expediente y tasacion pueden ocurrir á la Escribania del señor Manilla y para otros informes á nuestra casa Alsina 78. 431 M. 23

POR LOS MISMOS

De una espléndida y lujosa

Casa de vecindad

ESTADOS-UNIDOS 474

A 6 varas de la calle Salta

Con varias líneas de tramways para todos los puntos de la ciudad

RENTA GARANTIDA

6,000 pesos moneda corriente

BASE DE VENTA

Pesos 350,000 m|c.

AD-CORPUS

El viérnes 14 del corriente á las 5 de la tarde remataremos con la ínfima base arriba fijada y condiciones ventajosas para el pago que se estipularán en el acto del remate, por órden terminante de su propietario.

La propiedad arriba señalada construida sólidamente en terreno de 15 1/2 varas de frente al Norte por cuarenta y tres (43) varas de fondo.

Esta propiedad está dividida en 2 grandes patios á los cuales conduce un zaguan de tres varas de ancho, en el primer patio tiene 8 piezas bajas de azotea, y en el segundo 22 piezas bajas y altas.

Las 30 piezas tienen pisos de tabla machihembradas, zócalos y cielo-rasos de yeso. Los patios todos embaldosados, tiene gas y agua del rio. Una espaciosa y cómoda escalera conduce á los balcones del segundo piso, los cuales tienen una capa de asfalto y barandilla de fierro, el todo con pasamano de cedro.

Títulos garantidos inmejorables.

Mas datos á nuestra casa Alsina 78. 615 14

POR LOS MISMOS

DE LA MUY PINTORESCA

CASA-QUINTA

Sobre la barranca del Retiro

Calle ESMERALDA 705

10 vs. de frente por 112 de fondo

CON UNA CÓMODA CASA DE ALTOS, CABALLERIZA, COCHERA, ETC.

Base de venta 700,000 $ m|c

AD-CORPUS

El Lúnes 17 de Marzo á las 4 p. m.

Remataremos á la mas alta postura con la base arriba fijada y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios y por separacion de condominio.

La pintoresca casa-quinta arriba indicada, situada sobre las barrancas del Retiro (Plaza General San Martin).

El terreno todo cercado de pared se compone de 10 varas de frente de Este á Oeste por 112 varas de fondo de Norte á Sud.

La casa principal, construida sólidamente al estilo inglés, se compone de parte baja y alta: en la primera se encuentra un escritorio, un gran salon, hermoso comedor y ante comedor, pisos de tabla con ricos cielos rasos de yeso, con todo el confort que pueda desearse. En el ante-comedor hay un sótano; todas estas habitaciones dan á un hermoso vestíbulo con piso de mosaico de baldosas inglesas y cielo raso de yeso; en la segunda parte están los dormitorios que son cuatro, 1 cuarto de baño con letrina y otra pieza mas.

De todas estas habitaciones se goza de la mas hermosa vista que pueda uno imaginarse y un fresco delicioso en la estacion calurosa, y estamos seguros que pocas casas se encuentran en iguales condiciones á esta.

Ademas de la casa principal hay otro edificio, que aunque antiguo es sólido, y contiene las habitaciones de servicio, cocina etc., cochera, caballeriza, gallinero, pozo y un gran algibe.

La casa está rodeada de un jardin ingles, teniendo ademas una gran porcion de terreno que puede dedicarse á jardin frutal y vejetal.

Las personas de fortuna á quienes les gusta vivir tranquilas y confortablemente deben visitar la propiedad, la que con el actual plantel existente, se presta para hacer de ella una de las mas hermosas, pintorescas y confortables mansiones que pueda desearse.

Por su situacion no tiene rival y ya no se encuentra en toda la Barranca Norte de la ciudad una propiedad que la iguale.

Los interesados que deseen visitarla pueden hacerlo todos los dias de 2 á 5 de la tarde.

La base para la venta son 700,000 pesos m|c. valor del terreno únicamente.

Títulos garantidos.

Por mas informes para ver aquella ocurran á nuestra casa Alsina 78. 550 M16.

POR LOS MISMOS

DE 51 LOTES

De espléndidos terrenos altos

UBICADOS EN LA GRAN QUINTA

Del finado señor Cárlos Casares

ENTRE LAS CALLES

Europa y Comercio, Pichincha y Matheu

La gran casa-quinta

Con habitaciones espaciosas, pozo con pileta, hermoso jardin, etc.

Compuesto de 41 1/2 varas de frente por 80 de fondo

EL DOMINGO 9 DE MARZO

A las 4 de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su propietario, los preciosos y altos terrenos situados entre las calles de Europa, Comercio, Pichincha y Matheu, y cuyo pormenor es como sigue:

Gran casa-quinta—Situada en la calle Pichincha entre Europa y Comercio y su terreno se compone de 41 1/2 varas de frente por 80 de fondo; habiendo edificadas en él á todo costo, 18 piezas de material que han sido construidas para habitarlas su dueño, cuarto de baño, algibe, pozo con pileta algibe, etc.

Esquina Pichincha y Europa—20 varas de frente á la calle, edificadas en él las cocheras y otras piezas mas.

Edificio calle de Europa entre Matheu y Pichincha, compuesto de 4 piezas, dos altas y dos bajas, un mirador, cocina, letrina, cochera y caballerizas.

A mas cuarenta y ocho lotes de terrenos que varian entre 9 y 14 varas 55 cts. de frente, todos ellos altos y comprendidos entre las calles arriba mencionadas.

Los planos se repartirán en oportunidad, en nuestra casa Alsina núm. 78.

Los títulos son garantidos. 553 M9

POR LOS MISMOS

De la colosal propiedad

DE TRES PISOS

Calle Rivadavia N. 155 al 175

Esquina Maipú núm. 1 al 17

El barrio mas comercial de toda la Capital

Edificacion sólida y elegante

RENTA INMEJORABLE

PRODUCE ACTUALMENTE $ 52,000 MENSUALES

PUDIENDO FÁCILMENTE AUMENTARSE

Terreno de 46 1/2 varas á la calle Maipú y 56 varas á la Calle Rivadavia

Con un gran martillo á su favor

AD CORPUS

BASE DE VENTA $ 7,500,000 M|C

El Viérnes 14 de Marzo, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de sus propietarios y separacion de condominio:

La grandiosa y espaciosa propiedad arriba mencionada, ubicada en el paraje mas céntrico y comercial de esta capital, formando esquina á las calles Rivadavia y Maipú, y cuyos almacenes jamás están desocupados, pues desde que se edificó la propiedad allí existen los mismos negocios desde hace 25 años

El edificio es construido con toda solidez, elegancia y comodidad, y se compone de 3 cuerpos esteriores y cuatro en la parte interior.

Hacer una descripcion minuciosa de cada piso y de cada departamento, seria obra sumamente larga, ocupando un gran espacio y sin utilidad alguna. Las personas que se interesen en la adquisicion de esta propiedad, que en cuanto á renta situacion y dimensiones no tiene rival en este municipio, pueden inspeccionarla y pasar por nuestra casa donde les pondremos de manifiesto los planos y detalles de este cuerpo.

La propiedad hace ya algun tiempo que produce 52,000 ps. m|c. al mes, habiendo producido en años anteriores 61,000 ps. con alquileres mas bajos de los que por lo general se paga en la vecindad y casas contiguas.

Si la Receba vale ocho millones de pesos m|c, esta propiedad que produce mejor renta y está mejor situada, estamos seguros que si no vale mas, al menos debe refutársele igual valor.

Con la base de 7.500,000 m|c. que representa una renta de 8 o|o al año, con el actual alquiler que puede subirse á 60 mil pesos, esta propiedad es una gran adquisicion porque dificilmente puede encontrarse nada que la iguale.

Título del año 1825 y á disposicion de los interesados en nuestra casa Alsina 78. 518 M11.

POR LOS MISMOS

De la espaciosa esquina

Calle Belgrano 166 á 172

Y CALLE PERU 229 AL 245

38 2|3 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo y frente al Este frente calle en medio con el Monte de Piedad

Renta mensual $ 10,300

Base para la venta 1.350,000 $ m|c.

AD-CORPUS

El Sábado 15 de Marzo

A LAS 3 P. M.

Remataremos con la base arriba fijada y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios y por separacion de condominio.

Esta magnífica esquina, cuyas vastas dimensiones se prestan admirablemente para construir grandes almacenes abajo y varias casas de familia arriba, que por su situacion centralísima se alquilarán inmediatamente á precios altos, produciendo una renta de mas de 30,000 pesos mensuales.

La propiedad consta de 38 2|3 varas de frente al Norte ó sea calle Belgrano, por 50 varas de fondo frente á la calle Perú.

El edificio aunque antiguo está sólidamente construido y en perfecto estado de habitarse, como puede verse por los negocios allí existentes, produciendo una renta segura de diez mil pesos m|c. al mes.

Son pocas las propiedades centrales y muy particularmente esquinas que tengan estas dimensiones, formando una área de cerca de 2,000 varas cuadradas, terreno amplio para 6 cómodas casas altas para familia y 6 almacenes para los mismos negocios ahí existentes, que produciria una renta de mas de 10 o|o sobre el capital que se invirtiese.

La base que se ha fijado para la venta es de pesos moneda corriente 1.350,000.

Títulos de primer órden, que pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 522 M15.

T. S.

Tallaferro y Sanchez

El elegante menaje que adorna la casa calle Gral. Lavalle núm. 157

POR AUSENTARSE SU DUEÑO PARA EUROPA

Rico juego de sala, espejos, escritorio, bibliotecas, cuadros al óleo de gran mérito, adornos elegantes y variados, gran cuadro al óleo del inmortal Velazquez—¡¡El motivo es Americano!!—Buen juego comedor, idem escritorio y dormitorios, etc., etc.—Los muebles todos son de notable buen gusto.

Al mejor precio y al contado

El Miércoles 12 de Marzo, á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado, por ausentarse su dueño para Europa: el menaje que adorna la casa calle General Lavalle núm. 157.

Las personas de buen gusto que deseen comprar muebles casi nuevos y de gusto perfecto, deben acudir á este remate.

No olvidar el dia y la hora. 616 12

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

UNA BUENA CASA

EN EL PINTORESCO

SAN JOSÉ DE FLORES

CALLE DEL FERRO-CARRIL N°. 8

Por órden del Sr. Juez Dr. A. Capdevila, testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe

La casa es muy linda

tiene 8 cómodas habitaciones, cielos rasos de yeso, celosias.

Edificio sólido y elegante. Renta mensual ps. 680 m|c.

con un inquilino de primer órden

Tasacion $ 5,153 m|n

Base ínfima 2|3: 3436 $ m|n.

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 1/2 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez Dr. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe, la casa á que nos referimos, en la calle del Ferro Carril N° 8, en San José de Flores.

El detalle del terreno es como sigue: 12 metros 70 centímetros de frente al N. O. por 30 metros 15 centímetros de fondo en el costado N. O., y á los 5 metros 45 centímetros hay un martillo en contra que mide 5 centímetros de ancho y 5 metros 53 centímetros de largo, habiendo otro martillo en contra á continuacion del anterior que mide 15 centímetros de ancho por 4 metros 80 centímetros de largo habiendo á la terminacion otro en favor de 11 centímetros de ancho por 4 metros 55 centímetros y otro en contra de 11 cts de ancho, llegando el terreno á medir en el frente del fondo 11 metros 25 centímetros con las medianerias.

El edificio consta de 8 buenas y cómodas habitaciones, con pisos de madera cielo rasos de yeso, etc., etc.

Los títulos son perfectos, y los señores interesados pueden verlos en la Secretaría del Sr. César Langheneim, en el Cabildo, altos.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. 490 M16

POR LOS MISMOS

HERMOSISIMA FINCA

En la calle de Cangallo núm. 1062

Entre Junin y Andes

15 VARAS DE FRENTE POR 55 DE FONDO

Dos departamentos

GRANDES ENTRADAS PARA CARRUAGES, ETC., ETC.

¡15 HERMOSAS HABITACIONES!

LA FINCA ES MODERNA

EL BARRIO ES INMEJORABLE

Produce la casa una escelente renta ps. 2.500 m|c.

Base ínfima 11,000 ps. m|n.

VENTA AD-CORPUS

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 23 de Marzo, á las 5 p. m. venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la espléndida finca que ofrecemos, ubicada en el mejor paraje, Norte de la ciudad en la calle de Cangallo N. 1062, entre Junin y Andes.

La casa llena de comodidades es aparente para una familia que desee vivir con holgura en una finca ventilada é higiénica.

La recomendamos á los señores padres de familia pidiendo visiten la casa.

Títulos perfectos. Por mas informes á nuestra casa San Martin N. 51. 489 23

POR LOS MISMOS

UN GRANDIOSO TERRENO

En lotes

AL ALCANCE DE TODOS

En la esquina de las calles

VICTORIA Y MAZA

A un paso de la quinta del señor don Santiago Oliveira

A solo 1 1/2 cuadra del Tramway y Estacion Rivadavia

¡¡El porvenir es inmenso!!

Lotes de 20 varas de frente sobre la gran calle de Victoria—Otros varios con frente á la calle de Maza—Hay tres esquinas—¡ALERTA POBRES Y RICOS!—La gran Usina del Gas Argentino está á 60 varas de los terrenos.—¡¡La altura del terreno es inmensa!!—El que compre se hará rico!

NADIE DEBE FALTAR AL GRAN REMATE

¡AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO!

¡Sin base--Por lo que den!

El Domingo 16 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, venderemos el hermoso terreno.

Por plano y otros informes á nuestra casa San Martin 51. 646 16

POR LOS MISMOS

¡Alerta Sres. constructores!

Albañiles, maestros mayores, etc.

40,000 ladrillos de pared, 20,000 de tabiques, 15,000 ticholos, etc. etc.

PUERTAS Y VENTANAS USADAS

Gran cantidad de útiles, aparatos y maquinarias para la fabricacion de ladrillos

En la gran fábrica

de ladrillos, caños y baldosas

CALLE DE PICHINCHA No. 300

Por ausentarse para la Capital La Plata

Orden de los señores Carli y Compañía

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

Señores constructores, Alerta!

El domingo 9 de Marzo á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado, en la gran fábrica, calle de Pichincha núm. 300, los artículos siguientes:

MATERIALES

1 40,000 ladrillos de cal, primera clase.
2 20,000 » de tabique.
3 15,000 » » ticholos.
4 50 tinajas surtidas.
5 20 macetas grandes finas.
6 300 varas caños surtidos.
7 5 moldes de yeso grandes.

FABRICA

1 Una máquina inglesa, nueva, de ladrillos y baldosas.
2 Una turbina para ladrillos.
3 Un cilindro para tierra.
4 Una prensa de ladrillos.
5 Una rueda para hacer caños.
6 Un horno de material.
7 Un galpon nuevo con techo de fierro galvanizado de 10x30.
8 Uno id viejo id id id 10x10.
9 2 id nuevos id id id 4x4.
10 5 mulas mansas de tiro.
11 5 caballos mansos id id.
12 3 carros de cajon.
13 24 puertas surtidas usadas.
14 10 carretillas.
15 100 palas usadas.
16 Una caja de fierro, inglesa, 3 llaves y otros artículos que estarán á la vista. 639 9

POR LOS MISMOS

Judicial

LA CASA PARA FAMILIA

Calle de Union núm. 37

EN SAN JOSÉ DE FLORES

Tres piezas pequeñas, plantas de adorno, etc., etc.—11 metros 40 centímetros de frente por 12 metros 30 centímetros de fondo—Produce 200 ps. m|c.

Tasacion 1,512 ps. m|n.

Base ínfima 2|3 partes, 1008 ps. m|n. oro

ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DOCTOR CAPDEVILA

Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

TITULOS ¡PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 y 1/2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José A. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe, la buena casa á que nos referimos ubicada en la calle de Union 37 en San José de Flores. 495 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

EL CORRALON

CALLE DEL FERRO-CARRIL N°. 10

En San José de Flores

Es un lindísimo terreno, aparente para construir una linda casa para familia.

Orden del señor Juez Dr. D. José A. Capdevila.

Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe.—15 metros 25 centímetros de frente y su medianerias, por 30 metros 15 centímetros de fondo.

Tasacion, $ m|n. 1482

Base ínfima, 2|3 partes, 988 $ m|n

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 1|2 de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, el corralon calle del Ferro-Carril núm. 10, en San José de Flores, cuyo buen terreno mide 15 metros 25 cents. de frente por 30 metros 15 centímetros de fondo.

Los señores pichincheros no deben faltar. La base es regalada. Títulos en la Secretaría del señor César Langheneim, Cabildo, altos. 490 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

LA CASA

Calle del Ferro-Carril, 22

EN SAN JOSÉ DE FLORES

Orden del señor Juez doctor don José A. Capdevila—Testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe—10 metros 90 centímetros de frente, por 43 metros 80 centímetros de fondo.

Tasacion 3,528 m|n. oro

Base ínfima, 2|3 partes 2,284 pesos m|n,

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe la casa en Flores calle del Ferro-Carril número 22.

Los Sres. interesados deben fijarse en que la base de venta es regalada y no deben dejar de adquirir esa casa que es una fuente segura de buena renta. 494 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

En San José de Flores

La magnífica finca

CALLE RIVADAVIA Nos. 108 AL 114

Ocupada actualmente por el gran almacen Buenos Aires, frente á la hermosa quinta del Sr. Basualdo.

Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia

Dr. D. José Antonio Capdevila

Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

10 metros 90 centímetros de frente, por 34 metros 80 cent. de fondo

8 hermosas habitaciones

Muchas comodidades, buena y segura renta

Tasacion, $ 5813 m|n. oro

Base de venta, 2|3 partes, ps. 3875 m|n,

TITULOS PERFECTOS

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la casa indicada en la calle Rivadavia núms. 108 al 114, en San José de Flores, frente á la gran quinta del señor Basualdo.

La finca está ocupada por el almacen Buenos Aires; es edificio moderno y elegante y su situacion es inmejorable. El inquilino es de primer órden y la renta es segura.

Los especuladores deben aprovechar la ocasion. Títulos perfectos en la Secretaría del Sr. César Langheneim en el Cabildo. 491 M16

POR LOS MISMOS

¡Un buen terreno!

En la gran calle Rivadavia

EN EL CABALLITO

13 1/2 vs. de frente angostando hasta 10 vs. por 100 varas de fondo

Inmenso y seguro porvenir

GRAN CALLE EMPEDRADA CON TRAMWAY A LA PUERTA

Todo rodeado de hermosísimas casas

EL TERRENO ES APARENTE PARA CONSTRUIR UN CHALET

Base ínfima 700 ps. m|n. oro

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 9 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de su dueño, el lindísimo terreno calle de Rivadavia en el Caballito.

Los especuladores deben aprovechar esta pichincha, pues el terreno por la base de venta es regalado.

Títulos perfectos en nuestra casa, San Martin 51. 638 9

POR LOS MISMOS

Judicial

2 LINDISIMAS CASAS

EN EL PUEBLO DE

SAN JOSÉ DE FLORES

Calle Ferro-Carril Nos. 18 y 20

A solo un paso de la gran Plaza, media cuadra del tramway, ocupadas actualmente por una distinguida familia—La casa número 18 tiene 7 buenas piezas y la número 20, 8 habitaciones, jardin, caballeriza, etc., etc.—Es un chiche, llena de comodidades, produce una buena renta y el inquilino es de primer órden—Los señores especuladores no deben perder esta gran ocasion—La venta por órden del señor Juez doctor don J. A. Capdevila—Testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe—El terreno mide 19 metros 60 centímetros de frente al S. O. con sus medianerias, por 48 metros de fondo.

Tasacion 5,524 ps. m|n. oro

Base ínfima 2|3 partes, 3,684 pesos m|n.

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don José Antonio Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe, las dos lindas casas á que nos referimos, ubicadas en las calles del Ferro Carril número 18 y 20, en el lindísimo pueblo de San José de Flores.

Las dos casas, actualmente ocupadas por una familia distinguida, están en perfecto estado de aseo, llenas de comodidades. Las habitaciones son cómodas y ventiladas, muy secas y en la mejor distribucion.

¡Conviene esta finca á toda persona que desee vivir bien y con el confort debido á la mas amplia comodidad.

Los señores interesados deben visitar la casa; los títulos son perfectos y la base de venta ínfima.

Para ver los títulos á la Secretaría del señor don César Langheneim en el Cabildo y por mas datos á nuestra casa San Martin 51. 493 M. 16

POR LOS MISMOS

Judicial

LA GRAN ESQUINA

Rivadavia y Ferro-Carril

EN EL PUEBLO CHICHE

EN SAN JOSÉ DE FLORES

OCUPADA ACTUALMENTE POR LA PANADERIA DEL SOL

¡¡LOCAL INMEJORABLE!!

A un paso de la Plaza—9 habitaciones, gran horno, hermoso patio—13 metros 34 centímetros sobre Rivadavia, por 32 metros 70 cents. á Ferro-Carril.

Tasacion, $ 6164 m|n.

BASE DE VENTA Ps. 4109 M|N.

TITULOS PERFECTOS

Orden del Sr. Juez Dr. Capdevila—Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la magnífica esquina á que nos referimos ubicada en San José de Flores y formada por las calles de Rivadavia y Ferro-Carril, ocupada actualmente por la gran Panaderia del Sol.

Mide el terreno 13 mts. 34 cent. á Rivadavia, por 32 metros 70 cts. á Ferro Carril, comprendidas sus medianerias, y tiene 9 buenas habitaciones, un gran horno, hermoso patio, etc.

La base de venta es ínfima y nosotros la recomendamos como el mejor elogio que puede hacerse, pues no consta que vale el doble.

Títulos á disposicion de los señores interesados, en la Escribania del señor César Langheneim.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51 492 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

En la calle Ferro-Carril núm. 24

EN EL PINTORESCO PUEBLO

DE SAN JOSE DE FLORES

En la esquina Union

12 metros 15 centímetros á Ferro-Carril

Por 20 metros 10 cents. á Union

Cinco buenas habitaciones, etc., etc.

ORDEN DEL SEÑOR JUEZ

Doctor D. José Antonio Capdevila

TESTAMENTARIA DE

Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

Produce 400 ps. m|c. de renta

Tasacion ps. m|n. 3,765

Base de venta, $ m|n. 2,550

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 1|2 de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la casa á que nos referimos, calle del Ferro-Carril esquina de Union.

Rogamos visiten esta casa, pues es baratísima y podemos asegurar que el que la compre hará un gran negocio.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaria del señor Langheneim, en el Cabildo, altos.

AL MISMO TIEMPO

POR ORDEN DEL MISMO SEÑOR JUEZ DR. CAPDEVILA

EL TERRENO

CALLE UNION N°. 39

Que mide 12 metros 30 cts. de frente por 12 metros y 23 de fondo

Tasacion ps. 533 m|n. oro

BASE 2|3 PARTES $ 289 m|n.

TITULOS ¡PERFECTOS 496 M. 16

POR LOS MISMOS

GRAN FINCA

PARA RENTA

CALLE DE PERU N. 386 AL 390

Entre las calles

CHILE E INDEPENDENCIA

LA PARTE MAS ALTA DE ESA CALLE

El terreno mide 15 mts. 328 mls. de frente al Oeste por 57 m. 156 ml. de fondo

El edificio consta de 11 hermosas habitaciones.

Gran salon para bailes.

Muchas comodidades. Gran aljibe de 500 pipas, con bomba.

Dos letrinas, etc. etc., etc. El terreno es aparente para construir un palacio.

Barrio de distinguidas familias.—Tramway á la puerta.

Renta fija 3,050 ps. m|c.

BASE DE VENTA

$ 14,800 m|n. oro

ES REGALADA!

VALE CASI EL DOBLE—ALERTA—TÍTULOS PERFECTOS

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 23 de Marzo á las 4 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la espléndida finca de renta á que nos referimos y que rogamos á los señores especuladores visiten con detencion.

La finca produce actualmente una renta de 3950 ps. m|c. pudiendo producir mucho mas en caso de edificar casas para familias.

Recomendamos á todos los que quieran colocar bien su dinero adquieran esta finca cuyo inmenso terreno y ubicacion en un paraje de gran porvenir les asegura una gran renta que responda á mas de 1 p% mensual.

La base de venta fijada no puede ser mas ínfima pues la finca vale casi el doble—Los especuladores deben aprovechar.

Títulos perfectos—Venta ad corpus. 605 29

POR LOS MISMOS

10,000 hectáreas de riquísimo CAMPO

EN LA SECCION 4a.

TERRITORIOS NACIONALES

Lote número 18.—Letra C.

Perfectamente amojonados con mojones de fierro

Campos firmes, de buenos pastos, alfilerillo, cebadilla y trébol en gran parte.

APARENTE PARA VACAS Y OVEJAS

El campo es alto, hay poco monte, agua cerca

Grandes cortaderas en que hay agua á una vara

NO HAY MEJOR CAMPO

EN TODOS LOS ALREDEDORES

Las maderas que hay en el monte son una riqueza

¡VENTA POR AUSENTARSE DEL PAÍS!

Alerta! ESPECULADORES Alerta!

SIN BASE

AL MEJOR Y MAS ALTO PRECIO

¡NADIE DEBE FALTAR!

EL CAMPO ES INMEJORABLE

Buenas condiciones para el pago

PLAZOS SIN INTERES

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN Núm. 51

El juéves 27 de Marzo á las 2 p. m. venderemos al mejor precio y al contado, por ausentarse su dueño del país, las 10,000 hectáreas de riquísimo campo en la Seccion 4, Territorios Nacionales, Lote N. 18, Letra C., á que nos referimos, ubicado á 22 leguas del gran pueblo y puerto de Bahía Blanca.

Los especuladores de ricos campos deben aprovechar la ocasion que se les presenta, adquiriendo el que ofrecemos cuya ubicacion y riqueza es notoria y cuyas condiciones de venta son tan ventajosas que el hecho solo de enunciarlas es el mejor elogio.

Venta al mejor precio y con plazo para el pago.

Títulos perfectos. 696 27

T. S.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DE SAN VICENTE

DE UNA LINDA CASA

Calle Libertad entre Rivadavia y S. José

BUEN EDIFICIO, ESPLENDIDO TERRENO

BASE BAJISIMA

2|3 partes ps. 1,325 con 20 cts. m|n.

El domingo 23 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate en el mismo paraje y por órden judicial, la casa arriba mencionada, con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El dia 23 de Marzo por mandato del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, en los autos seguidos por don Julio Brukman y Ca. contra D. Francisco Bebilacua, sobre cobro ejecutivo de pesos, que tramitan por la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto, se ha de vender por el martillero don Vicente Hoyo, una finca situada en el pueblo de San Vicente, calle de Libertad entre las de Rivadavia y San José, compuesto el edificio de 5 habitaciones, cocina, letrina, pozo de agua; el terreno mide 20 vs. ó sean 17 mts. 32 centímetros de frente al sud oeste, por 53 vs. igual á 43 mts. 30 centímetros de fondo tasado todo el terreno y edificio en 1,987 ps. 80 cts. m|n. Base para la venta las dos terceras partes.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1884.—*Arturo Mesa.* Escribano Público.

NOTA—El comprador tendrá que entregar el 5 p. % del importe de la compra. Por mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano pieza núm. 6. 657 23.

POR LOS MISMOS

Judicial

EN EL PUEBLO DE MERLO

De 2 preciosas casitas ubicadas en la plaza principal del pueblo y señaladas con los números 14 y 16.

¡LA SITUACION NO PUEDE SER MEJOR!

La Estacion del Ferro-carril á un paso

CON BASES MUY BAJAS

El Martes 25 de Marzo (dia de fiesta) venderemos en público remate, dinero de contado y en el mismo paraje, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, como perteneciente á la testamentaria de doña Luisa Juarez de Bustamante, por ejecucion seguida, estas dos preciosas casitas muy bien situadas sobre la Plaza principal y cuyo detalle es el siguiente—La 1ª señalada con el núm 14, tiene 4 piezas de material de barro, techo de azotea, madera dura y un terreno compuesto de 11 mts. 80 cts. de frente por 32 mts. 10 cts. de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de ps. 1,100 m|n.

Base de venta 2|3 partes ps. 733 m|n con 33 cts.

La 2ª señalada con el núm. 16, tiene 5 piezas de material de barro, techo de azotea, madera dura, pisos de madera, baldosa y ladrillo y un terreno compuesto de 12 mts. 40 cent. de frente por 32 mts. 10 cts. de fondo tasada en la suma de ps. 1,320 m|n.

Base de venta 2|3 partes ps. 880 m|n.

NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador entregará el 5 p. % del importe de la compra en garantía, por esta y mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza 6. 658 25

POR EL MISMO

¡JUDICIAL!

¡EN LA CAPITAL!

De la espléndida casa calle de Junin No. 999 entre las de Corrientes y General Lavalle.

Testamentaria de Da. Zenobia Moscoso de Guisetti

9 varas de frente por 41 1|4 de fondo

¡EN CAL Y MADERAS DURAS!

BASE DE VENTA MUY BAJA

2|3 partes ps. 4,110 con 27 cts. m|n.

¡La situacion no puede ser mejor!

APROVECHEN!

El miércoles 16 de Abril á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, esta linda casa, edificada en un terreno compuesto de 7 mts. 80 cts. de frente al Este por 35 mts. 80 cts. de fondo, tiene 5 piezas en cal y maderas duras, pisos de tabla y baldoza, cocina, letrina, cuarto de baño, algibe, puerta y ventanas de calle de cedro, dos patios y un corral y demás comodidades propias de una casa de familia.

NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador dará el 5 o|o en garantía de la compra; por otros detalles á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza núm. 6. 693 A. 16

Benjamin Paez

En San Vicente

El Domingo 6 de Abril á las 10 de la mañana procederé por órden del señor Juez de lo Civil doctor Sauze, á la venta de una finca situada en el Pueblo de San Vicente perteneciente á la testamentaria de don Mariano Campos, compuesto su terreno de 43 metros 30 centímetros de frente por 60 metros, 62 centímetros de fondo, con 4 habitaciones, 2 cocheras, letrina, y cocina.

Esta propiedad está tasada en la suma de 11.000 pesos m|c. siendo la base para la venta las 2 terceras partes de la tasacion.

Por datos al martillero, Victoria 31 633 a6

Lorenzo A. Muzio

JUDICIAL

El Viérnes 14 del corriente á las 12 del dia procederemos á la venta en público remate de todas las existencias pertenecientes á la ejecucion seguida por D. Agustin Cirelli, contra D. Juan Bautista Bruni, y por órden del Sr. Juez de Paz de la Seccion 9ª de la Capital.

Consistente en 1 armazon y mostrador de pino, 1 aparador pequeño de pino, 1 baranda de pino 2 mesas de pino con piedra marmol, 1 id redonda con idem, 7 cuadros, 5 botellas Fernet Branca, 10 botellas licor Garibaldi, 52 id de vino italiano, 4 mesas de pino, 10 sillas esterilla, 5 bancos de pino, 1 aparador de pino, 1 reloj de campana, 168 botellas conteniendo varias bebidas, 8 cajas sardinas y varias otras cosas que estarán á la vista. Calle de Zeballos núm. 404. 629 14.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El Viernes 14 del corriente á las 12 del dia procederé á la venta de todo lo que espresa el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de ocho dias á contar desde la primera publicacion del presente, que se procederá á vender en remate público los bienes muebles pertenecientes á la testamentaria de doña Catalina Gianotti, por el martillero don Lorenzo A. Muzio en cuyos avisos designará el dia del remate y detallará dichos bienes.

Por mas datos ocúrrase á la Secretaría del que suscribe. Casa de Justicia—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884—*Eduardo Munilla.*

Consistente en lo siguiente—1 cama de fierro con dos colchones uno elástico y otro de lana, 1 lavatorio con piedra mármol, 1 ropero de pino, 1 mesa de luz con piedra marmol, 1 baul grande con ropa blanca, 1 aparador de pino, 1 tinaja, 1 mesa de pino con carpeta de hule, 1 canasto conteniendo ropa súcia, 2 almohadas, 1 lámpara con pantalla, 1 cajon conteniendo loza, 1 id con id, 1 cobertor y una colcha blanca de algodon, 1 palangana y jarra para lavatorio y muchísimas otras cosas que no se detallan por su mucha estension, pero que estarán á la vista.

El remate tendrá lugar en la calle de Zeballos 404. 628 14.

José Alcobendas y Ca.

JUDICIAL

Testamentaria de don Cayetano Cires

DE LA CASA

San Martin núms. 578 al 584

Tasacion $f. 13,137 27 cents.

2|3 partes 8,758 17 "

AD CORPUS

Dicha propiedad se venderá el dia 25 de Marzo á las 4 p. m. por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze.

El terreno se compone de 17 metros 20 centímetros de frente al Este por 59 metros 20 centímetros de fondo al Oeste; teniendo 17 metros 80 cent de ancho en el fondo—equivalente todo á una superficie de 686 metros.—Consta de 6 piezas de material y 20 piezas de madera techos de zinc, letrina, sumidero, etc.

Por mas datos á la Escribanía del señor D. Juan Rodriguez ó á nuestro escritorio Reconquista 39. 499 m25

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES—PERÚ 147
ESCRITORIO EN LA PLATA—HOTEL DEL COMERCIO
(Provisoriamente)

2,599 perm.

EN LA PLATA

Venta particular de terrenos

SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS

122 perm.

POR EL MISMO

Judicial

DE UNA CASA EN LA CALLE VICTORIA 896

Frente al Seminario Conciliar—9 1|4 por 67 varas, con cinco piezas y demas comodidades—El Domingo 30 á las 5 p. m.—Base 4267 nacionales.—Véase el detalle en «La Prensa», «El Nacional», «La República» y «El Demócrata».

POR EL MISMO

Judicial

De un terreno en el pueblo San Martin

50 x 50 varas formando esquina á las calles Buenos Aires y 3 de Febrero—El Domingo 16 á las 3 p. m.—Base 434 nacionales.—Véase el detalle en «La República» y «El Demócrata».

POR EL MISMO

DE UN TERRENO

Esquina

Calle LORIA, por la que pasa el Ferro-Carril del Oeste, que vá á la Boca, y 2a. Venezuela. A una cuadra del Hospital San Roque.

¡¡POR LO QUE DEN!!

El Domingo 9 del corriente á las 5 p. m.

Remataré al contado y por lo que den, este precioso terreno de esquina compuesto de 11 varas de frente á la calle 2a Venezuela por 39 de fondo y frente tambien á la calle Lória ó Ferro-Carril, teniendo en el contra-frente de este último 27 varas.

Como lo dejo dicho, venderé por cualquier precio y por órden terminante de su dueño. El terreno es de los mas altos de la ciudad. 659 9

POR EL MISMO

UNA ESPLENDIDA FINCA

CON RENTA ASEGURADA de 1 o|o MENSUAL

BASE INFIMA: 4,000 ps. m|n.

Calle Alsina No. 1048

PARAJE INMEJORABLE

EL DOMINGO 23 DEL CORRIENTE A LAS 5 P. M.

Títulos garantidos

Escritura inmediata

Por órden terminante de su dueño procederé á vender el Domingo 23 del corriente á las 5 de la tarde esta preciosa y bien situada finca edificada á todo costo, á la moderna y con materiales de primer órden.

Edificada en terreno de 9 varas de frente al Norte por 45 de fondo, con cinco piezas de material en cal, tirantes y alfagias de madera dura, con cielo-rasos, pisos de baldoza y tabla, contramarcos en las puertas, etc., cocina de material y demás comodidades, dispuesta para aumentarla en dos ó tres piezas con poco costo. Los patios son embaldosados, umbrales de mármol, puerta de fierro en el zaguan y en el cerco de calle, vereda de piedra y frente empedrado, gas, aguas corrientes, cloacas, y todos los tramways á la mano.

En fin, es esta una casa monísima; perfectamente construida y dotada de todas las comodidades, cuyo capital invertido producirá siempre y en todo tiempo el 1 o|o mensual.

La base de 4000 nacionales que se ha fijado para el remate; es apenas el precio del terreno, empedrado y vereda. Sin embargo la venderé por cualquier cantidad que exceda su ínfima base y con la condicion espresa de escriturar inmediatamente. Los títulos son de primer órden.

Por mas informes, á mi escritorio Perú 147. 704 23

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Merceria, Roperia, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 318 perm.

POR LOS MISMOS

EN NUESTRA CASA

Calle de la Victoria 156

El Sábado 8 de Marzo

A las 12 del dia

Venderemos en remate y por cuenta de varias casas introductoras, cantidad de artículos para la próxima estacion, de tienda, merceria, roperia y zapateria.

Al mismo tiempo por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de la Aduana, gran cantidad de artículos de porcelana, como son: tazas, platos, soperas, fuentes redondas, ensaladeras, fruteras, etc. 670 8

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc., etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Comunicacion Pantelefónica número 557

BUENOS AIRES

POR LOS MISMOS

De 5 hermosos lotes de terreno

SITUADOS EN LA MANZANA

ENTRE LAS CALLES

Callao, 2ª Bella-Vista

Ayacucho y Paseo de Julio

HAY DOS MAGNIFICAS ESQUINAS

La calle Callao adoquinada

Espléndida situacion

LO QUE MAS PROGRESA

EN LA CAPITAL

PARAJE DELICIOSO

SIN BASE! SIN PRECIO!

POR LO QUE DÉN

TITULOS GARANTIDOS

El Domingo 9 de Marzo

A las 5 de la tarde

Venderemos en remate público á la mas alta postura y sin retirar lote, los terrenos mencionados.

Rogamos á todos se sirvan visitar esta localidad para darse cuenta de los grandes adelantos que se han hecho de un mes á esta parte.

No hay nadie que viendo esta localidad, donde se reune el progreso del Municipio de la Capital, no comprenda que es y tiene que ser cada dia mas el centro obligado de las familias High-Life.

¡¡Calles de 30 varas!!
¡¡Calles adoquinadas!!
Tramway, aguas corrientes y gas.
Vista al magestuoso Rio de la Plata.
Rodeada de grandes edificios.
Por planos y otros datos al rematador. 572 9

POR LOS MISMOS

De una buena fraccion de campo

134 y 1|2 cuadras

Situadas en el partido de Maypú

PERTENECIENTES Á DON

JUSTO PASTOR DIAZ

TITULOS GARANTIDOS

Tasacion 16 $ 50 centavos m|n. oro

2|3 PARTES Y BASE DE VENTA 12 PS. M|N.

BASE RIDICULA POR LO BAJA

El remate se efectuará en nuestra casa Bolivar 85

El Mártes 18 de Marzo

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público el campo mencionado; como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se hace saber que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en remate público el dia 18 del corriente un terreno situado en el partido de Maipú, perteneciente á D. JUSTO PASTOR DIAZ compuesto de 2,272 949 metros cuadrados, ó sean 134 y 1|2 cuadras; lindando al N. con Da. Nicolasa Diaz, al S. con Da. Trinidad Diaz, al O. con campos del Estado de la Provincia, y al E. con D. Julian Diaz. Este terreno ha sido tasado á razon de 16 $ nacionales oro con 50 centavos por cada cuadra cuadrada, y se previene que no debe admitirse oferta que no esceda de las 2|3 partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 620 18

B. M.

Benito Rey y Ca.

JUDICIAL

De dos lindos y grandes lotes de terreno

EN EL PINTORESCO PUEBLO

De LAS CONCHAS

El Domingo veinte y tres de Marzo á las 5 en punto p. m. venderemos en el citado pueblo en el mismo terreno por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Claudio Mejias, al mayor postor y al contado no bajando de las dos terceras partes de su tasacion.

1er. Lote mide ciento cinco metros ochocientos ochenta milímetros de frente al Sud, ciento ochenta y ocho metros quinientos cincuenta milímetros por el costado Este, ciento ochenta y seis metros cuatrocientos cincuenta milímetros por el lado Oeste, y el ancho en el fondo mide ciento cinco metros ciento setenta milímetros, lindando por el frente calle por medio con D. José Manzini, por el Oeste calle por medio con D. Francisco Baiblin (su testamentaria), y con D. José Manzini y por el fondo calle por medio con D. José Gutierrez (su testamentaria) tasado en 2,500 pesos fuertes sus dos terceras partes, base de venta 1,666 con 66 cents. pesos fuertes.

2° Lote mide ochenta y un metro cuatrocientos milímetros de frente al Oeste por ciento veinte y nueve metros novecientos milímetros de fondo al Este, linda por el frente con D. Manuel Lynch, por el fondo con Da Rosa Martinez, por el Sud con D. Justo Lynch y por el Norte con Da. Claudia Martinez, tasado en 509 pesos fuertes sus dos terceras partes. Base de venta 333 pesos fuertes con 33 centavos.

Nota—El comprador dará el cinco o|o en seña al estender el boleto.

Por mas pormenores al rematador Alsina 95 ó á la Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo. 641 M. 23

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una hermosa propiedad

En el mejor parage del pueblo de Rancho

Tasacion 3,306 con 66 cents. $

Base de venta 2,204 con 44 cents. $

El Domingo 30 de Marzo á la una p. m. en la misma propiedad remataremos esta grandiosa finca una de las primeras de ese pueblo por su gran edificio; cuya primera tasacion pasó de doscientos cincuenta mil pesos m|c., hoy su base de venta está al alcance de todos.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor D. Valentin M. Caratchet, ha ordenado se proceda á vender en público remate por los martilleros Benito Rey y Ca. una finca de propiedad de la testamentaria de don Narciso Calabuch ubicada en el Partido de Ranchos á 5 cuadras al Este de la Plaza principal compuesto su terreno de 65 metros de frente al Sud 29 metros 41 centímetros al Este, 20 metros 60 centímetros al Norte á 27 metros 3 centímetros al Oeste, con 10 piezas de material, techos de azotea y teja letrina y pozo tasado en la suma de 3306 con 66 cts. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Para mas informes á la Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto ó al escritorio del rematador. Buenos Aires, Febrero 18 de 1884.—*Emilio Del Valle*—Escribano Público 679 M 30.

Rufino Degreef

DE UNA PRECIOSA CASA

Y CINCO LOTES DE TERRENO

CALLE VENEZUELA ESQ. SAAVEDRA

Otra casita mas en la misma calle Saavedra, con jardin, árboles parrales, etc., etc.

48 vs. de frente á una calle por 60 vs. á la otra

Todo cercado con pilares y reja de fierro

Sin base, al mas alto precio

El Domingo 9 de Marzo á las 5 de la tarde remataré la linda casa y terrenos arriba mencionados. Se venderán en siete lotes de 9, 10, 12 y 20 varas de frente por 24, 30, 40 y 48 de fondo.

La venta se hace al mas alto precio, todo se liquidará, pues su dueño se ausenta del país.

El tramway de la calle Belgrano pasa á media cuadra de esta propiedad.

Por planos y otros datos ocurrir á mi casa Piedad 80. 558 M9

POR EL MISMO

De 22 lotes de terreno

BIEN SITUADOS Y MUY ALTOS

CON FRENTE Á LAS CALLES

Boulevard Independencia, Estados-Unidos Jujuy y Catamarca 2ª

Haciendo cruz con los fondos del Asilo de Huérfanas

A 2 cuadras de la Plaza [illegible]

Rodeado de las importantes casas-quintas de los

Sres. Casares, Argerich, Echevarria y Montaceli

A 2 cuadras del tramway

Lotes de 10, 15, 16, 18 y 19 varas de frente por 21, 26, 28, 29, 31, 46, 49, 50, 51 y 72 de fondo.

Sin base y á todo precio

El Domingo 16 de Marzo á las 4 de la tarde remataré los 22 lotes de terrenos arriba mencionados.

Terrenos muy altos con frente á un boulevard perfectamente bien situados y de gran porvenir. Estos terrenos están cercados y con calles abiertas y terraplenadas. Títulos perfectos.

Por mas datos á mi casa. Piedad 80. 608 16

POR EL MISMO

Notable y escepcional remate

200 LOTES

DE TERRENO

EN LA PLATA

ELEJIDOS Y SITUADOS EN LOS MEJORES PARAGES

Secciones 15, 14, 10, 2, 4, 11, 12, 32 y 33

La venta tendrá lugar en la calle Bolivar número 34

CASA DE REMATE DEL SR. DE LA SERNA

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Policía, Plazas, etc.

El Jueves 13 de Marzo á las 2 de la tarde en la calle Bolivar número 34 remataré los 200 lotes de terreno arriba mencionados en la ciudad La Plata.

Todos los lotes que vendo son garantidos para los compradores: unos son recién escriturados, otros [illegible] por el señor Gobernador y otros están con delineaciones [illegible] y cimientos abiertos.

Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 80. 706 13

Basail y Constenla

JUDICIAL

TITULOS GARANTIDOS

Lindísimo local y de gran porvenir

Calle de Bolivar N°. 510

TERRENOS DE ESPACIOSISIMO FRENTE

Tal vez el único tan estenso en toda la calle de Bolivar

TIENE DEUDA AL BANCO HIPOTECARIO

FRENTE AL OESTE

20 mts. 85 cts. de fte. por 24 de fdo.

CON EDIFICIO ANTIGUO

Tasacion $ 14,718 m|n

Base de venta 9,812 $ m|n

El Domingo 16 de Marzo

A las 5 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y dinero de contado siempre que esceda de la base fijada por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y como pertenecientes á las testamentarias de D. Agustin Mortola y Juan Bellagambe, la propiedad arriba indicada.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 448 M 16

POR LOS MISMOS

¡¡UN PALACIO!!

La casa mas espléndida

Que existe en la Parroquia de la Piedad

CENTRALISIMA

Reune á su construccion sólida la construccion de un inmenso espacio, grandes comodidades, lujosas habitaciones, paraje inmejorable, base ínfima y facilidad para el pago

TITULOS GARANTIDOS

BASE PARA LA VENTA

PESOS 33,100 M|N

Calle Uruguay 122

18 VARAS DE FRENTE

Por 70 de fondo

MIRA AL OESTE

Edificio de gran lujo

EL DOMINGO 9 DE MARZO

A las 3 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y siempre que esceda de la base, la propiedad indicada y cuyo detalle es como sigue:

Departamento izquierdo entrando

Un espléndido salon con cielo raso de yeso, de magníficos relieves, papel dorado sobre fondo celeste, brazos de cristal para gas, una riquísima estufa de mármol de carrara, columnas, pisos de madera, persianas de cedro, celosías al patio, y mide el salon 23 x 8.

5 piezas seguidas al gran salon, todas lujosamente empapeladas, cielo rasos de yeso, artefactos para gas, estufas, celosías de cedro, etc., etc.

4 piezas seguidas para servicio, inmenso gallinero, etc.

1 gruta preciosa en el fondo y frente á la entrada con su correspondiente gas, etc., etc., árboles frutales, varas de fierro, parral, bancos, glorietas.

Derecha

1 pieza á la calle, 2 ventanas con persianas de cedro, celosías, cielo raso de yeso, trabajo artístico, papel lindísimo, etc.

Otra pieza de 7 varas por 11, con cielo raso de yeso con molduras hermosísimas, brazos de cristal para gas, estufa de mármol negro, papel, celosías de cedro en las puertas, etc., etc., 3 piezas mas, todas ellas con cielo rasos finos, papel, etc., iguales aunque de menos dimensiones, cocina con dos id económicas, una pieza de 6 varas por 5, hecha á todo lujo.

Los fondos y techo de esta pieza están cubiertos de baldosas de color barnizadas y espaciosa, al rededor de la pieza todo tiene una gran mesa de mármol blanco, pileta de porcelana por dentro, etc., sumideros id id.

2 oficinas necesarias y demás comodidades.

Los 3 patios son todos de mármol blanco y negro, los zócalos hasta la altura de una vara son tambien de mármol y el brocal del algibe es de riquísimo mármol blanco, tiene varios y lindísimos portones de hierro, una magnífica bomba de sacar agua, gas por todas partes.

Patios espaciosísimos, árboles de adorno, limoneros, etc.

Rogamos á toda persona de buen gusto, visite la casa que ofrecemos en venta.

NOTA—El comprador entregará en el acto del remate, el 6 o|o como seña.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 244 M 9

POR EL MISMO

JUDICIAL

En el pintoresco pueblo

DE

BELGRANO

Una lindísima propiedad

SITUADA EN LAS CALLES DE

Lavalle y Rio Bamba

FORMANDO ESQUINA

57 VARAS POR 50

TITULOS GARANTIDOS

Tasacion bajísima

9506 ps. m|n. 70 cts.

Base de venta

6337 $ m|n. 88 cts.

El dia 6 de Abril

A las 4 de la tarde

Venderemos con arreglo al siguiente

EDICTO

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, que los martilleros Basail y Constenla, han sido autorizados para proceder á la venta en público remate de la finca ubicada en el pueblo de Belgrano calle de Lavalle, esquina á Riobamba, edificada en terreno compuesto de 50 varas igual á 43 metros 30 metros de frente al sud-Este por 57 varas igual á 49 metros 37 centímetros de fondo.

Edificio—Este se compone de 1 zaguan y dos piezas á la calle General Lavalle todas de azotea, pisos de baldosas, cielo raso de lienzo y papel pintado, revocado el frente á la calle con sus cornisas correspondientes, baranda de fierro con sus pilares de material sobre base de pared de ladrillo siete piezas con frente á la calle Riobamba, techo de azotea, pisos de baldosas y ladrillos, papel pintado sobre bastidores revocado el frente, correspondientes cornisas, vereda de ladrillo, un pequeño cuarto y un comedor con techo de tabla y zinc, piso de ladrillo y una letrina y cocina, revocada por la parte exterior con cal y arena de 20 centímetros, algibe con su brocal y arco de hierro, piso de baldosa en el patio, pisos de baldosa y ladrillo, pozo de balde y brocal, un parral sobre 10 columnas y 5 arcos hierro y otro de 30 columnas y 15 arcos, tambien hierro, cercado todo con pared de un ladrillo á barro, árboles frutales y plantas de jardin. La propiedad ha sido avaluada en los tres ramos en 230,000 ps. m|c. ó sean 9,506 ps. oro, 70 cent. m|n.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion. La venta de esta propiedad ha sido ordenada en los autos seguidos por D. Alfonso Osede contra D. Bartolomé Costa, hoy su testamentaria, que tramitan por la Secretaría á cargo de D. Ramon Miró á la que me encuentro adscripto, y donde los interesados podrán ocurrir á la inspeccion de títulos y tasaciones—Buenos Aires, Febrero 29 de 1884—*J. A. Gonzalez*, Cabildo (altos).

NOTA—El comprador entregará el 5 p. % al firmar el boleto. 676—A. 6.

Miguel F. Marquez

JUDICIAL

En Tapalqué

Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el Miércoles 12 de Marzo á la 1 en punto p. m., procederé á la venta en público remate y al contado de los bienes pertenecientes al concursado don Salvador Oliva, los cuales se detallan á continuacion:

Un boleto de marca y un fierro, con accion á la hacienda que se halla perdida, tasado en sesenta y dos pesos m|n.

Seis caballos de silla, avaluados á doce pesos con cuarenta centavos nacionales cada uno.

Una yegua y un potrillo, tasados en cuatro pesos [illegible]

Dos solares alambrados, letra A y B de la manzana número 107, [illegible]

NOTA—La venta se efectuará en los portales del Juzgado de Paz. [illegible]

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, merceria, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, [illegible]

Los Viérnes

Ferreterias, cristales, porcelanas, [illegible]

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

Carruajes

De todas clases, y talabarteria [illegible]

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de [illegible]

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para [illegible], 2° para carruajes, 3° para [illegible]